



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16839

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Nro.Factura/Cta. Cobro SOA3401

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3828 3828

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #0000000003115)

SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR

24010101

\$ 9.937.423,00

SON: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CERO CTVS
M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	

RECIBI CONFORME

Firma _____

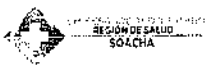
Nit/Cedula _____

de _____

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

Elaboró: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52160328



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE
SALUD SOACHA

1/1

COMPROBANTE ENTRADA
N°00000000003115

PROVEEDOR: SBO GROUP S.A.S. NIT: 900346428 FECHA: 29/07/2024 08:15 p. m.
CIUDAD: BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: CL 88 22 34 CXP PRESUPUESTAL 3828
TELEFONO: 3133130863/ ALMACEN 002 MEDICO QUIRURGICO HMGY
N° FACTURA: SOA3401 % ICA: 4,0000 PLAZO: 0 FECHA FAC: 19 de julio de 2024

REMISION DE ENTRADA Nro.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MQ01460	PIN KIRSCHNER 1.5MM X 230M	UNIDAD	1,00	\$ 19.158,00	\$ 19.158,00	0,00	0,00
MQ00797	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO-Ø 2.4MM-L20MM	UNIDAD	1,00	\$ 560.840,00	\$ 560.840,00	0,00	0,00
MQ00906	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO-Ø 2.4MM-L16MM	UNIDAD	2,00	\$ 560.840,00	\$ 1.121.680,00	0,00	0,00
MQ00796	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO-Ø 2.4MM-L18MM	UNIDAD	2,00	\$ 560.840,00	\$ 1.121.680,00	0,00	0,00
MQ01793	TORNILLO CORTICAL 2.7 MM AV X 12 MM	UNIDAD	2,00	\$ 325.764,00	\$ 651.528,00	0,00	0,00
MQ00093	PLACA VOLAR ADAPTIVE IZQUIERDO LARGA	UNIDAD	1,00	\$ 6.759.329,00	\$ 6.759.329,00	0,00	0,00

DETALLE

SEGUN CONTRATO 023-2024

SUBTOTAL: \$ 10.234.215,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 40.937,00

RETE FUENTE: \$ 255.855,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 9.937.423,00

TOTAL COMPROBANTE:

NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS
VEINTITRES PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ELABORO

REVISO

Elaboró: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52523779

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3401	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: d36932edc33f4189a86fef628b7802f71fcc976f9a772a4863165af9009081c401251e3cf6fa9a04d3e41445dd7f857f

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3401
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	WILSON LUNA RODRIGUEZ		
NRO DOCUMENTO:	CC 93206381	FECHA CIRUGIA:	15/07/2024
		HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00010	PIN KIRSCHNER 1 5MM X 230MM		1.00	19,158.00	19,158.00			19,158.00
2	SB12316	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 20 MM		1.00	560,840.00	560,840.00			560,840.00
3	SB12314	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 16 MM		2.00	560,840.00	1,121,680.00			1,121,680.00
4	SB12315	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 18 MM		2.00	560,840.00	1,121,680.00			1,121,680.00
5	SB02922	TORNILLO CORTICAL 2 7MM AV X 12MM		1.00	325,764.00	325,764.00			325,764.00
6	SB02923	TORNILLO CORTICAL 2 7MM AV X 14MM		1.00	325,764.00	325,764.00			325,764.00
7	SB09085	PLACA VOLAR ADAPTIVE IZQUIERDA		1.00	6,759,329.00	6,759,329.00			6,759,329.00

TOTAL ITEMS: 7

VALOR EN LETRAS: Nueve Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Veinti Tres pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 10,234,215.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 255,855.00

RETEICA 40,937.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 9,937,423.00

Aprobación Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:34 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT: 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT: 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **Nº900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SEGUIMIENTO A CONTRATOS										
Proceso. Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02		
						VERSIÓN		00		
						VIGENCIA		15/07/2022		
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS NIT.900346428 - 9								
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS								
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T. ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO								
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO SUPERVISOR ADMINISTRATIVO								
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024		
		14. DESDE						8/03/2024		
		15. HASTA						31/08/2024		
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120		
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57		
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS				
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS				
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA				30 DE JUNIO		57		
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA								
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA								
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA								
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57		
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024		
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31		
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00				
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00				
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00				
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO
\$	38.316	SOA3290	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$	427.033.684
\$	6.376.921	SOA3291	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$	420.656.763
\$	6.436.440	SOA 3292	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$	414.220.323
\$	5.399.898	SOA 3293	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$	408.820.425
\$	7.112.254	SOA 3294	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$	401.708.171
\$	5.438.490	SOA 3295	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$	396.269.681
\$	19.158	SOA 3296	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$	396.250.523
\$	6.041.840	SOA 3297	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$	390.208.683
\$	3.321.260	SOA 3298	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$	386.887.423
\$	6.627.224	SOA 3299	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$	380.260.199
\$	2.479.149	SOA 3300	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$	377.781.050
\$	2.084.372	SOA 3301	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$	375.696.678
\$	6.655.482	SOA 3302	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$	369.041.196
\$	117.420	SOA 3303	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$	368.923.776
\$	10.617.453	SOA 3304	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$	358.306.323
\$	3.571.339	SOA 3305	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$	354.734.984
\$	38.316	SOA 3306	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$	354.696.668
\$	4.496.706	SOA 3307	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$	350.199.962
\$	38.316	SOA 3308	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$	350.161.646
\$	38.316	SOA 3309	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$	350.123.330
\$	6.693.798	SOA 3310	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$	343.429.532
\$	6.732.114	SOA 3311	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$	336.697.418
\$	10.056.613	SOA 3312	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$	326.640.805
\$	6.661.640	SOA 3313	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$	319.979.165
\$	19.158	SOA 3314	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$	319.960.007
\$	38.316	SOA 3315	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$	319.921.691
\$	9.557.865	SOA 3316	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$	310.363.826
\$	2.845.389	SOA 3317	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$	307.518.437
\$	11.095.430	SOA 3318	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$	296.423.007
\$	3.198.145	SOA 3319	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$	293.224.862
\$	5.240.501	SOA 3320	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$	287.984.361
\$	3.516.520	SOA 3321	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$	284.467.841
\$	3.881.946	SOA 3322	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$	280.585.895

\$	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650	
\$	6.523.360	SOA 3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290	
\$	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652	
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126	
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492	
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176	
\$	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916	
\$	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388	
\$	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590	
\$	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416	
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360	
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718	
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924	
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273	
\$	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799	
\$	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359	
\$	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861	
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255	
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681	
\$	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605	
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258	
\$	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666	
\$	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719	
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923	
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994	
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626	
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310	
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994	
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880	
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016	
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073	
\$	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028	
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200	
\$	6.132.938	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242	
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585	
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951	
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736	
\$	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642	
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439	
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.099.167	
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725	
\$	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408	
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250	
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582	
\$	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196	
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722	
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928	
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801	
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763	
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606	
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757	
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283	
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967	
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651	
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415	
				30 DE JUNIO	\$	240.000.000,00	\$	252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537	
\$	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	237.624.385	
\$	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	227.596.160	
\$	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.585.967	
\$	38.316	SOA 3382	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.547.651	
\$	6.436.440	SOA 3383	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	219.111.211	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado							
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES. EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO			FECHA TERMINACION DEL CONTRATO		
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA		Centro de Costo (área)			C11B			
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000		N° CDP -FECHA			1316 DE 31 DE MAYO DE 2024			
VALOR ADICIONES			N° CDP -FECHA						
PRORROGAS	57 DIAS					31 DE MAYO DE 2024			
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES

NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO

CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 10.234.215 /	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3401 /
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)

SEGUIMIENTO DE EJECUCION

EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 504.624.096	SALDO POR EJECUTAR	\$ 162.447.904
--------------------------------	----------------	--------------------	----------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

	75.65 %		24.35 %
EJECUCION EN TIEMPO	Total, días ejecutados:177	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.	1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.
2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.	2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.
3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.	3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.
4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.	4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la	5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El

6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.
14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.
15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.
16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.
18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.
19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.

de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

- 13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos
- 14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y él envió del gasto y así sus correcciones.
- 15 Asumió los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.
- 16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
- 17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.
- 18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.
- 19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.
- 20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.
- 21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de ABRIL



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.
21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.
22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.
23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.
25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.
26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.
- 22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.
- 23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
- 24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.
- 25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.
- 26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.
- 27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.
- 28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.
- 29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.
28. Garantizar la calidad en la atención ante cualquier siniestro.
29. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION ACUERDO 37-2022 Y RESOLUCION 295 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022 FRENTE AL EJERCICIO DE LA SUPERVISION

Se plasman en el Estatuto y Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, obligaciones referentes al ejercicio que asiste a los supervisores de contratos, por lo tanto, en cada ítem que aquí se señala, el Supervisor y/o Interventor deberá indicar el cumplimiento detallado frente a cada exigencia

DEBERES SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO FRENTE A LA SUPERVISION
Informo sobre hechos o circunstancias que constituyeran actos de corrupción o que pusieran en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente	No hubo la necesidad de informar ya que no se presentaron hechos que contribuyeran a actos de corrupción
Informe sobre el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales, bajo criterios de oportunidad, utilización de los recursos, calidad de los bienes o servicios contratados	Se realizó seguimiento del cumplimiento oportuno mediante la proporción del material requerido para la programación cirugía
Verificar que en toda factura se consigne valor unitario, IVA, valor total, descripción del producto y, la marca, modelo y serial cuando el bien lo contenga.	Se realizó verificación de la factura desde su Prefectura hasta la factura electrónica de la misma
Se presentaron durante el mes de ejecución del contrato anomalías que pudieran afectar a la Empresa. En caso afirmativo cuales fueron sus gestiones frente al contratista y frente a la alta dirección	No hubo la necesidad de informar ya que no se presentaron hechos anormales.
Cumplió durante todo el mes a certificar, su ejercicio como supervisor, esto teniendo en cuenta situaciones que hubieren imposibilitado la vigilancia del contrato.	Se cumplió durante el mes de JULIO la supervisión diaria del cumplimiento de las actividades.
Solicitó oportunamente suscripción de adición, prórroga o modificaciones al contrato durante el mes a certificar, en caso de que se hubiere presentado la necesidad.	No fue necesario realizar la solicitud de adición ya que el contrato cuenta con presupuesto hasta el momento.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

Exigió y verifíco como requisito para generar certificación de pago, los soportes que acreditan el cumplimiento de los aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social en Salud por parte del contratista.

Se recibió el soporte de parafiscales con la factura electrónica generada.

Genero soportes de seguimiento durante el mes de ejecución que certifica y estos se encuentran debidamente ordenados dentro de su carpeta de seguimiento como supervisor

Se realizan reuniones vía telefónica con auxiliar de facturación TATIANA DE SBO para verificar la misma del cual quedo por acta el seguimiento que se le dio al contrato

NOVEDADES U OBSERVACIONES A REPORTAR POR PARTE DEL SUPERVISOR FRENTE AL MES QUE SE CERTIFICA

Se expide a los 31 días del mes de JULIO de 2024.

	SI	NO
Cuenta con soportes y/o evidencias de acuerdo a los deberes del supervisor	X	
Medio de entrega de evidencias (Digital, CD, Impreso):	Digital	

FIRMA APOYO TECNICO DEL SUPERVISOR
FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR
NOMBRE DEL SUPERVISOR
C.C. No. 11.224.207

FIRMA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
NOMBRE DEL SUPERVISOR
C.C. No. 79.524.588



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3401	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: d36932edc33f4189a86fef628b7802f71fcc976f9a772a4863165af9009081c401251e3cf6fa9a04d3e41445dd71857f

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3401
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	WILSON LUNA RODRIGUEZ		FECHA CIRUGIA: 15/07/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 93206381	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00010	PIN KIRSCHNER 1 5MM X 230MM		1.00	19,158.00	19,158.00			19,158.00
2	SB12316	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 20 MM		1.00	560,840.00	560,840.00			560,840.00
3	SB12314	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 16 MM		2.00	560,840.00	1,121,680.00			1,121,680.00
4	SB12315	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 18 MM		2.00	560,840.00	1,121,680.00			1,121,680.00
5	SB02922.	TORNILLO CORTICAL 2 7MM AV X 12MM		1.00	325,764.00	325,764.00			325,764.00
6	SB02923.	TORNILLO CORTICAL 2 7MM AV X 14MM		1.00	325,764.00	325,764.00			325,764.00
7	SB09085	PLACA VOLAR ADAPTIVE IZQUIERDA		1.00	6,759,329.00	6,759,329.00			6,759,329.00

TOTAL ITEMS: 7

VALOR EN LETRAS: Nueve Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Veinti Tres pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 10,234,215.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 255,855.00

RETEICA 40,937.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 9,937,423.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:34 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850**

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 18284

Nro. Factura/Cta. Cobro FV3395

Fecha Doc Pagos /Fact invent 16 de septiembre de 2024

Fecha Doc Invent 17 de septiembre de 2024

Nro. Obligacion 5285 5285

A: JORGE ALFONSO LINARES ANZOLA / COMERCIAL ODONTOLOGICA	NIT/CC 19384201
DIRECCION: CR 14 83 26	TELEFONO: 236 22 30 CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000003185)
SEGUN CONTRATO 003-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR	24010101	\$ 8.712.200,00
-----------------------------	-----------------	------------------------

SON: OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo: _____	Valor: _____	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable _____		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	
RECIBI CONFORME			
Firma _____		Nit/Cedula _____	de _____

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

Elaboró: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52160328

OBLIGACION

Estado : Confirmado

Consecutivo : 5285
Fecha : 17/09/2024
Tercero: 19384201 JORGE ALFONSO LINARES ANZOLA / COMERCIAL ODONTOLÓGICA
Documento: 00000000003185

Detalle : SEGUN CONTRATO 003-2024

RUBROS									
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
1352	1388	2.4.5.01.03.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): - MATERIAL PARA ODONTOLÓGIA	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 6.141.840,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.141.840,00
2053	1914	2.4.5.01.03.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): - MATERIAL PARA ODONTOLÓGIA	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 2.830.560,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.830.560,00
Total Obligación :						\$ 8.972.400,00			\$ 8.972.400,00



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3395	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA
CUFE: 20a59c06a7ce357be4c62d926d225ce71a794253f5d5ec562d6269dce9ab1c1c89b0a3fb897fc2bb2051721e9f0f821b

ADQUIRIENTE									
NOMBRE:		HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS							
NIT:		800006850-3		FORMA DE PAGO:		90 DIAS			
DIRECCION:		CL 13 9 85		PRONTO PAGO:				%	
TELEFONO:		7309230		PEDIDO:				REMISON: P4-3395	
CIUDAD:		BOGOTÁ							
PACIENTE									
NOMBRE:		NICOLAS ADRIAN GUTIERREZ				FECHA CIRUGIA:		03/07/2024	
NRO DOCUMENTO:		CC 1025074618		HOJA DE GASTOS No				UNIDAD:	
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00012	PIN KIRSCHNER 1 8MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Treinta y Siete Mil Doscientos Cinco pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 38,316.00

OBSERVACIONES:	RETEFUENTE	958.00
	RETEICA	153.00
	IMP CONSUMO	0
	TOTAL	37,205.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:24 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **Nº900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SEGUIMIENTO A CONTRATOS											
Proceso: Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02			
						VERSIÓN		00			
						VIGENCIA		15/07/2022			
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NIT.900346428 - 9							
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSENSITIS E INERTOS OSSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA Y DEMAS									
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO							
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO							
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI	
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024			
		14. DESDE						8/03/2024			
		15. HASTA						31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERÍODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERÍODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA				30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57	
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00					
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00					
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00					
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERÍODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO	
\$ 38.316		SOA3290		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 427.033.684	
\$ 6.376.921		SOA3291		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 420.656.763	
\$ 6.436.440		SOA 3292		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 414.220.323	
\$ 5.399.898		SOA 3293		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 408.820.425	
\$ 7.112.254		SOA 3294		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 401.708.171	
\$ 5.438.490		SOA 3295		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.269.681	
\$ 19.158		SOA 3296		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.250.523	
\$ 6.041.840		SOA 3297		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 390.208.683	
\$ 3.321.260		SOA 3298		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 386.887.423	
\$ 6.627.224		SOA 3299		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 380.260.199	
\$ 2.479.149		SOA 3300		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 377.781.050	
\$ 2.084.372		SOA 3301		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 375.696.678	
\$ 6.655.482		SOA 3302		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 369.041.196	
\$ 117.420		SOA 3303		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 368.923.776	
\$ 10.617.453		SOA 3304		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 358.306.323	
\$ 3.571.339		SOA 3305		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.734.984	
\$ 38.316		SOA 3306		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.696.668	
\$ 4.496.706		SOA 3307		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.199.962	
\$ 38.316		SOA 3308		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.161.646	
\$ 38.316		SOA 3309		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.123.330	
\$ 6.693.798		SOA 3310		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 343.429.532	
\$ 6.732.114		SOA 3311		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 336.697.418	
\$ 10.056.613		SOA 3312		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 326.640.805	
\$ 6.661.640		SOA 3313		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.979.165	
\$ 19.158		SOA 3314		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.960.007	
\$ 38.316		SOA 3315		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.921.691	
\$ 9.557.865		SOA 3316		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 310.363.826	
\$ 2.845.389		SOA 3317		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 307.518.437	
\$ 11.095.430		SOA 3318		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 296.423.007	
\$ 3.198.145		SOA 3319		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 293.224.862	
\$ 5.240.501		SOA 3320		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 287.984.361	
\$ 3.516.520		SOA 3321		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 284.467.841	
\$ 3.881.946		SOA 3322		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 280.585.895	

\$	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650	
\$	6.523.360	SOA3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290	
\$	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652	
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126	
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492	
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176	
\$	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916	
\$	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388	
\$	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590	
\$	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416	
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360	
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718	
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924	
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273	
\$	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799	
\$	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359	
\$	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861	
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255	
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681	
\$	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605	
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258	
\$	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666	
\$	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719	
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923	
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994	
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626	
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310	
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994	
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880	
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016	
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073	
\$	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028	
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200	
\$	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242	
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585	
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951	
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736	
\$	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642	
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439	
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.099.167	
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725	
\$	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408	
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250	
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582	
\$	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196	
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722	
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928	
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801	
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763	
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606	
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757	
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283	
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967	
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651	
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415	
				30 DE JUNIO	\$	240.000.000,00	\$	252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537	
\$	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	237.624.385	
\$	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	227.596.160	
\$	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.585.967	
\$	38.316	SOA 3382	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.547.651	
\$	6.436.440	SOA 3383	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	219.111.211	

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_05
		VERSIÓN	01
		VIGENCIA	25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO									
CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado							
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO			FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO		
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)			C11B				
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA			1316 DE 31 DE MAYO DE 2024				
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS				31 DE MAYO DE 2024				
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES			
NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO
CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.			

EJECUCION DEL CONTRATO			
VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 38.316 /	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3395 /
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)
SEGUIMIENTO DE EJECUCION			
EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 469.617.277	SALDO POR EJECUTAR	\$ 197.454.723



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

	70.40 %		29.60 %
EJECUCION EN TIEMPO	Total, días ejecutados:177	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.	1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.
2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.	2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.
3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.	3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.
4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.	4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la	5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
 7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
 8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
 9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
 10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
 11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
 12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El
- 6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
 - 7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
 - 8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
 - 9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
 - 10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
 - 11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
 - 12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.
14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.
15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.
16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.
18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.
19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.

de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

- 13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos
- 14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y él envió del gasto y así sus correcciones.
- 15 Asumió los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.
- 16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
- 17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.
- 18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.
- 19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.
- 20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.
- 21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de ABRIL



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.
21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.
22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.
23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.
25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.
26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.
- 22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.
- 23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
- 24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.
- 25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.
- 26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.
- 27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.
- 28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.
- 29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

28. Garantizar la calidad en la atención ante cualquier siniestro.

29. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION ACUERDO 37-2022 Y RESOLUCION 295 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022 FRENTE AL EJERCICIO DE LA SUPERVISION

Se plasman en el Estatuto y Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, obligaciones referentes al ejercicio que asiste a los supervisores de contratos, por lo tanto, en cada ítem que aquí se señala, el Supervisor y/o Interventor deberá indicar el cumplimiento detallado frente a cada exigencia

DEBERES SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO FRENTE A LA SUPERVISION
Informe sobre hechos o circunstancias que constituyeran actos de corrupción o que pusieran en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente	No hubo la necesidad de informar ya que no se presentaron hechos que contribuyeran a actos de corrupción
Informe sobre el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales, bajo criterios de oportunidad, utilización de los recursos, calidad de los bienes o servicios contratados	Se realizó seguimiento del cumplimiento oportuno mediante la proporción del material requerido para la programación cirugía
Verificar que en toda factura se consigne valor unitario, IVA, valor total, descripción del producto y, la marca, modelo y serial cuando el bien lo contenga.	Se realizó verificación de la factura desde su Prefectura hasta la factura electrónica de la misma
Se presentaron durante el mes de ejecución del contrato anomalías que pudieran afectar a la Empresa. En caso afirmativo cuáles fueron sus gestiones frente al contratista y frente a la alta dirección	No hubo la necesidad de informar ya que no se presentaron hechos anormales.
Cumplió durante todo el mes a certificar, su ejercicio como supervisor, esto teniendo en cuenta situaciones que hubieran imposibilitado la vigilancia del contrato.	Se cumplió durante el mes de JULIO la supervisión diaria del cumplimiento de las actividades.
Solicitó oportunamente suscripción de adición, prórroga o modificaciones al contrato durante el mes a certificar, en caso de que se hubiere presentado la necesidad.	No fue necesario realizar la solicitud de adición ya que el contrato cuenta con presupuesto hasta el momento.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

Exigió y verifíco como requisito para generar certificación de pago, los soportes que acreditan el cumplimiento de los aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social en Salud por parte del contratista.

Se recibió el soporte de parafiscales con la factura electrónica generada.

Genero soportes de seguimiento durante el mes de ejecución que certifica y estos se encuentran debidamente ordenados dentro de su carpeta de seguimiento como supervisor

Se realizan reuniones vía telefónica con auxiliar de facturación TATIANA DE SBO para verificar la misma del cual quedo por acta el seguimiento que se le dio al contrato

NOVEDADES U OBSERVACIONES A REPORTAR POR PARTE DEL SUPERVISOR FRENTE AL MES QUE SE CERTIFICA

Se expide a los 31 días del mes de JULIO de 2024.

	SI	NO
Cuenta con soportes y/o evidencias de acuerdo a los deberes del supervisor	X	
Medio de entrega de evidencias (Digital, CD, Impreso):	Digital	

Fredy Higuera

FIRMA APOYO TECNICO DEL SUPERVISOR
FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR
NOMBRE DEL SUPERVISOR
C.C. No. 11.224.207

Antonio David Samper Fajardo

FIRMA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
NOMBRE DEL SUPERVISOR
C.C. No. 79.524.588



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3395	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: 20a59c06a7ce357be4c62d926d225ce71a794253f5d5ec562d6269dce9ab1c1c89b0a3fb897fc2bb2051721e9f0f821b

ADQUIRIENTE										
NOMBRE:		HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS								
NIT:		800006850-3			FORMA DE PAGO:		90 DIAS			
DIRECCION:		CL 13 9 85			PRONTO PAGO:		%			
TELEFONO:		7309230			PEDIDO:		REMISON:		P4-3395	
CIUDAD:		BOGOTÁ								
PACIENTE										
NOMBRE:		NICOLAS ADRIAN GUTIERREZ			FECHA CIRUGIA:		03/07/2024			
NRO DOCUMENTO:		CC 1025074618			HOJA DE GASTOS No		UNIDAD:			
Nº	CODIGO	DESCRIPCION		LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00012	PIN KIRSCHNER 1 8MM X 230MM			2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Treinta y Siete Mil Doscientos Cinco pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 38,316.00

OBSERVACIONES:	RETEFUENTE	958.00
	RETEICA	153.00
	IMP CONSUMO	0
	TOTAL	37,205.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:24 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **Nº900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16817

Nro.Factura/Cta. Cobro SOA3379

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3806 3806

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #0000000003093)

SEUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR 24010101

\$ 7.377.805,00

SON: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	

RECIBI CONFORME

Firma _____ Nit/Cedula _____ de _____

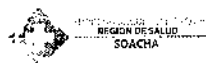
LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

Elaboró: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52160328

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE
SALUD SOACHA

1/1



COMPROBANTE ENTRADA
N°00000000003093

PROVEEDOR: SBO GROUP S.A.S. NIT: 900346428 FECHA: 29/07/2024 06:04 p. m.
CIUDAD: BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: CL 88 22 34 CXP PRESUPUESTAL 3806
TELEFONO: 3133130863 ALMACEN 002 MEDICO QUIRURGICO HMGY
N° FACTURA: SOA3379 % TCA: 4,0000 PLAZO: 0 FECHA FAC: 19 de julio de 2024

REMISION DE ENTRADA Nro.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MQ01460	PIN KIRSCHNER 1.5MM X 230M	UNIDAD	2,00	\$ 19.158,00	\$ 38.316,00	0,00	0,00
MQ00069	ARANDELA	UNIDAD	1,00	\$ 70.607,00	\$ 70.607,00	0,00	0,00
MQ01672	CLAVO DE KIRSCHNER 1.0 MM	UNIDAD	2,00	\$ 34.211,00	\$ 68.422,00	0,00	0,00
MQ01483	TORNILLO BLOQ DE TITA 2.7 X 16 MM	UNIDAD	2,00	\$ 437.360,00	\$ 874.720,00	0,00	0,00
MQ01493	TORNILLO BLOQ DE TITA 2.7 X 18 MM	UNIDAD	1,00	\$ 437.360,00	\$ 437.360,00	0,00	0,00
MQ01484	TORNILLO BLOQ DE TITA 2.7 X 20 MM	UNIDAD	1,00	\$ 437.360,00	\$ 437.360,00	0,00	0,00
MQ01460	TORNILLO CORTICAL BP DE 3.5 MM X 18MM	UNIDAD	1,00	\$ 94.628,00	\$ 94.628,00	0,00	0,00
MQ01175	TORNILLO CORTICAL BP DE 3.5 MM X 12MM	UNIDAD	2,00	\$ 94.628,00	\$ 189.256,00	0,00	0,00
MQ01720	TORNILLO CANULADO DART-FIRE 3.5MM X 46MM	UNIDAD	2,00	\$ 852.450,00	\$ 1.704.900,00	0,00	0,00
MQ01695	TORNILLO CORTICAL BP DE 3.5MM X 48MM	UNIDAD	1,00	\$ 94.628,00	\$ 94.628,00	0,00	0,00
MQ01492	PLACA FIBULA DISTAL 3.5/2.7 LOC II IZQ 4H	UNIDAD	1,00	\$ 3.587.955,00	\$ 3.587.955,00	0,00	0,00

DETALLE

SEUN CONTRATO 023-2024

SUBTOTAL: \$ 7.598.152,00 ✓

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 30.393,00 ✓

RETE FUENTE: \$ 189.954,00 ✓

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 7.377.805,00

TOTAL COMPROBANTE:

SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ELABORO

REVISO

Elaboró: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52523779

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3379	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: cae7d6a728306c93aa5f83c9f1d69cdc44e0fc277693b7631486304512a66203d1a7e987436af6ce7c401d5259ea8eb2

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3379
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	YANIRA JOSEFINA CALDERA		FECHA CIRUGIA: 14/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 7130556	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSGTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00010	PIN KIRSCHNER 1 5MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00
2	SB06687	ARANDELA		1.00	70,607.00	70,607.00			70,607.00
3	SB05170	CLAVO DE KIRSCHNER 1 0 MM		2.00	34,211.00	68,422.00			68,422.00
4	SB06880	TORNILLO BLOQ DE TITA 2 7 X 16 MM		2.00	437,360.00	874,720.00			874,720.00
5	SB06881	TORNILLO BLOQ DE TITA 2 7 X 18 MM		1.00	437,360.00	437,360.00			437,360.00
6	SB06882	TORNILLO BLOQ DE TITA 2 7 X 20 MM		1.00	437,360.00	437,360.00			437,360.00
7	SB03048	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 18MM		1.00	94,628.00	94,628.00			94,628.00
8	SB03045	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 12MM		2.00	94,628.00	189,256.00			189,256.00
9	SB02848	TORNILLO CANULADO DART-FIRE 3 5MMX48MM		2.00	852,450.00	1,704,900.00			1,704,900.00
10	SB03063	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 48MM		1.00	94,628.00	94,628.00			94,628.00
11	SB12941	PLACA FIBULA DISTAL 3 5 2 7 LOC II IZQ 4H		1.00	3,587,955.00	3,587,955.00			3,587,955.00

TOTAL ITEMS: 11

VALOR EN LETRAS: Siete Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Cinco pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 7,598,152.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 189,954.00

RETEICA 30,393.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 7,377,805.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 13:55 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT: 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT: 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co



SEGUIMIENTO A CONTRATOS									
Proceso: Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02	
						VERSIÓN		00	
						VIGENCIA		15/07/2022	
1. CONTRATO No.		023-2024	2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS NIT.900346428 - 9							
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS							
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T. ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO							
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO SUPERVISOR ADMINISTRATIVO							
8. CONTRATO FIRMADO	SI	9. POLIZA	SI	10. APROBACION POLIZA	SI	11. PARAFISCALES	SI	12. FORMATO DE ACTIVIDADES	SI
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO				8/03/2024			
		14. DESDE				8/03/2024			
		15. HASTA				31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS				120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS				57			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN		20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN		20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA		30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57	
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS			
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS				57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS				31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS				31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00			
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00			
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00			
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.	32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO
\$	38.316	SOA3290	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 427.033.684
\$	6.376.921	SOA3291	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 420.656.763
\$	6.436.440	SOA 3292	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 414.220.323
\$	5.399.898	SOA 3293	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 408.820.425
\$	7.112.254	SOA 3294	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 401.708.171
\$	5.438.490	SOA 3295	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.269.681
\$	19.158	SOA 3296	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.250.523
\$	6.041.840	SOA 3297	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 390.208.683
\$	3.321.260	SOA 3298	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 386.887.423
\$	6.627.224	SOA 3299	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 380.260.199
\$	2.479.149	SOA 3300	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 377.781.050
\$	2.084.372	SOA 3301	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 375.696.678
\$	6.655.482	SOA 3302	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 369.041.196
\$	117.420	SOA 3303	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 368.923.776
\$	10.617.453	SOA 3304	DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 358.306.323
\$	3.571.339	SOA 3305	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.734.984
\$	38.316	SOA 3306	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.696.668
\$	4.496.706	SOA 3307	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.199.962
\$	38.316	SOA 3308	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.161.646
\$	38.316	SOA 3309	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.123.330
\$	6.693.798	SOA 3310	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 343.429.532
\$	6.732.114	SOA 3311	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 336.697.418
\$	10.056.613	SOA 3312	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 326.640.805
\$	6.661.640	SOA 3313	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.979.165
\$	19.158	SOA 3314	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.960.007
\$	38.316	SOA 3315	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.921.691
\$	9.557.865	SOA 3316	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 310.363.826
\$	2.845.389	SOA 3317	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 307.518.437
\$	11.095.430	SOA 3318	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 296.423.007
\$	3.198.145	SOA 3319	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 293.224.862
\$	5.240.501	SOA 3320	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 287.984.361
\$	3.516.520	SOA 3321	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 284.467.841
\$	3.881.946	SOA 3322	DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 280.585.895



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado							
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA TERMINACION DEL CONTRATO			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)			C11B				
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA			1316 DE 31 DE MAYO DE 2024				
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS				31 DE MAYO DE 2024				
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES

NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO

CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 7.598.152	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3379
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)

SEGUIMIENTO DE EJECUCION

EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 429.447.615	SALDO POR EJECUTAR	\$ 237.624.385
--------------------------------	----------------	--------------------	----------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

EJECUCION EN TIEMPO	64.38 %	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	35.62 %
	Total, días ejecutados:177		Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.	1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.
2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.	2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.
3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.	3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.
4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.	4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.	5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.
	6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.

14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.

15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.

17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.

18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.

19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.

20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos

14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y él envió del gasto y así sus correcciones.

15 Asumió los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.

17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.

18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.

19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.

20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de ABRIL validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.

22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.

29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3379	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: cae7d6a728306c93aa5f83c9f1d69cdc44e0fc277693b7631486304512a66203d1a7e987436af6ce7c401d5259ea8eb2

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3379
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	YANIRA JOSEFINA CALDERA		
FECHA CIRUGIA:	14/06/2024		
NRO DOCUMENTO:	CC 7130556	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00010	PIN KIRSCHNER 1 5MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00
2	SB06687	ARANDELA		1.00	70,607.00	70,607.00			70,607.00
3	SB05170	CLAVO DE KIRSCHNER 1 0 MM		2.00	34,211.00	68,422.00			68,422.00
4	SB06880	TORNILLO BLOQ DE TITA 2 7 X 16 MM		2.00	437,360.00	874,720.00			874,720.00
5	SB06881	TORNILLO BLOQ DE TITA 2 7 X 18 MM		1.00	437,360.00	437,360.00			437,360.00
6	SB06882	TORNILLO BLOQ DE TITA 2 7 X 20 MM		1.00	437,360.00	437,360.00			437,360.00
7	SB03048	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 18MM		1.00	94,628.00	94,628.00			94,628.00
8	SB03045	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 12MM		2.00	94,628.00	189,256.00			189,256.00
9	SB02848	TORNILLO CANULADO DART-FIRE 3 5MMX48MM		2.00	852,450.00	1,704,900.00			1,704,900.00
10	SB03063	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 48MM		1.00	94,628.00	94,628.00			94,628.00
11	SB12941	PLACA FIBULA DISTAL 3 5 2 7 LOC II IZQ 4H		1.00	3,587,955.00	3,587,955.00			3,587,955.00

TOTAL ITEMS: 11

VALOR EN LETRAS: Siete Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Cinco pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 7,598,152.00

OBSERVACIONES:	RETEFUENTE	189,954.00
	RETEICA	30,393.00
	IMP CONSUMO	0
	TOTAL	7,377,805.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 13:55 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.

Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

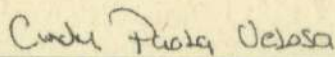
Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.



CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club - Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16821

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Nro.Factura/Cta. Cobro SOA3383

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3810 3810

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000003097)

SEGUN CONTRAO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR

24010101

\$ 6.249.783,00

SON: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	

RECIBI CONFORME

Firma _____ Nit/Cedula _____ de _____

OBLIGACION

Consecutivo : 3810
Fecha : 29/07/2024
Tercero: 900346428 SBO GROUP S.A.S.
Documento: 00000000003097

Estado : Confirmado

Detalle : SEGUN CONTRAO 023-2024

RUBROS							
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Total Final
1316	1303	2.4.5.01.03.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MEDICAMENTOS - INSUMOS MEDICO QX - TECNOLOGIAS EN SALUD	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 6.436.440,00	\$ 6.436.440,00
Total Obligacion :						\$ 6.436.440,00	\$ 6.436.440,00



SBO GROUP SAS

900346428-9

CI 88 22 34

3451585

BOGOTÁ

Responsable de IVA



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4

EMISION

VENCIMIENTO

SOA3383

19/07/2024

19/10/2024

CUFE: da113e52d0859a764b7cf1758f7db49067d8bffde01b38ffc9905b2ec02dc6a51eba48c1c791dca43b3e6e4080bf5715

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3383
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	ARNOLD MARQUEZ ESCUDERO		FECHA CIRUGIA: 18/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC	1001900058	HOJA DE GASTOS No UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB09451	BARRA EN CARBONO 11MM * 300MM		1.00	401,212.00	401,212.00			401,212.00
2	SB09450	BARRA EN CARBONO 11MM * 250MM		1.00	488,132.00	488,132.00			488,132.00
3	SB09449	BARRA EN CARBONO 11MM * 200MM		1.00	488,132.00	488,132.00			488,132.00
4	SB09426	PIN CORTICAL CONICO 4 0 5 0 * 180 * 40MM		3.00	129,356.00	388,068.00			388,068.00
5	SB09516	ROTULA UNIVERSAL CERRADA		4.00	815,470.00	3,261,880.00			3,261,880.00
6	SB09519	ROTULA TUBO TUBO		2.00	704,508.00	1,409,016.00			1,409,016.00

TOTAL ITEMS: 6

VALOR EN LETRAS: Seis Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Tres pesos con 0 ctvs. SUBTOTAL 6,436,440.00

OBSERVACIONES:	RETEFUENTE	160,911.00
	RETEICA	25,746.00
	IMP CONSUMO	0
	TOTAL	6,249,783.00

Aprobación Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024

Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses

Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:03 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.

Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.

Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4

Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co



SEGUIMIENTO A CONTRATOS											
Proceso: Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02			
						VERSION		00			
						VIGENCIA		15/07/2022			
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NIT.900346428 - 9							
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA Y DEMÁS									
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO							
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO							
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI	
								11. PARAFISCALES		SI	
										12. FORMATO DE ACTIVIDADES	
										SI	
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024			
		14. DESDE						8/03/2024			
		15. HASTA						31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA		30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57			
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00					
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00					
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00					
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO	
\$ 38.316		SOA3290		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 427.033.684	
\$ 6.376.921		SOA3291		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 420.656.763	
\$ 6.436.440		SOA 3292		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 414.220.323	
\$ 5.399.898		SOA 3293		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 408.820.425	
\$ 7.112.254		SOA 3294		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 401.708.171	
\$ 5.438.490		SOA 3295		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.269.681	
\$ 19.158		SOA 3296		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.250.523	
\$ 6.041.840		SOA 3297		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 390.208.683	
\$ 3.321.260		SOA 3298		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 386.887.423	
\$ 6.627.224		SOA 3299		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 380.260.199	
\$ 2.479.149		SOA 3300		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 377.781.050	
\$ 2.084.372		SOA 3301		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 375.696.678	
\$ 6.655.482		SOA 3302		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 369.041.196	
\$ 117.420		SOA 3303		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 368.923.776	
\$ 10.617.453		SOA 3304		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 358.306.323	
\$ 3.571.339		SOA 3305		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.734.984	
\$ 38.316		SOA 3306		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.696.668	
\$ 4.496.706		SOA 3307		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.199.962	
\$ 38.316		SOA 3308		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.161.646	
\$ 38.316		SOA 3309		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.123.330	
\$ 6.693.798		SOA 3310		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 343.429.532	
\$ 6.732.114		SOA 3311		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 336.697.418	
\$ 10.056.613		SOA 3312		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 326.640.805	
\$ 6.661.640		SOA 3313		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.979.165	
\$ 19.158		SOA 3314		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.960.007	
\$ 38.316		SOA 3315		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.921.691	
\$ 9.557.865		SOA 3316		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 310.363.826	
\$ 2.845.389		SOA 3317		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 307.518.437	
\$ 11.095.430		SOA 3318		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 296.423.007	
\$ 3.198.145		SOA 3319		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 293.224.862	
\$ 5.240.501		SOA 3320		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 287.984.361	
\$ 3.516.520		SOA 3321		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 284.467.841	
\$ 3.881.946		SOA 3322		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 280.585.895	

\$	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650	
\$	6.523.360	SOA3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290	
\$	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652	
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126	
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492	
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176	
\$	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916	
\$	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388	
\$	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590	
\$	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416	
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360	
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718	
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924	
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273	
\$	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799	
\$	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359	
\$	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861	
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255	
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681	
\$	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605	
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258	
\$	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666	
\$	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719	
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923	
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994	
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626	
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310	
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994	
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880	
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016	
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073	
\$	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028	
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200	
\$	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242	
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585	
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951	
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736	
\$	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642	
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439	
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.099.167	
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725	
\$	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408	
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250	
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582	
\$	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196	
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722	
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928	
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801	
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763	
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606	
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757	
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283	
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967	
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651	
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415	
				30 DE JUNIO	\$	240.000.000,00	\$	252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537	
\$	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	237.624.385	
\$	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	227.596.160	
\$	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.585.967	
\$	38.316	SOA 3382	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.547.651	
\$	6.436.440	SOA 3383	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	219.111.211	

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_05
		VERSIÓN	01
		VIGENCIA	25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO									
CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado								
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA TERMINACION DEL CONTRATO			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)		C11B					
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA		1316 DE 31 DE MAYO DE 2024					
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS			31 DE MAYO DE 2024					
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES			
NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO
CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.			

EJECUCION DEL CONTRATO			
VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 6.436.440	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3383
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)
SEGUIMIENTO DE EJECUCION			
EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 447.960.789	SALDO POR EJECUTAR	\$ 219.111.211



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

EJECUCION EN TIEMPO	67.15 %	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	32.85 %
	Total, días ejecutados:177		Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.	1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.
2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.	2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.
3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.	3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.
4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.	4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.	5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.
	6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.

14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.

15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.

17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.

18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.

19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.

20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos

14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y el envío del gasto y así sus correcciones.

15 Asumió los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.

17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.

18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.

19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.

20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de ABRIL validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.

22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.

29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3383	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: de113e52d0859a764b7cf1758f7db49067d8bffde01b38ffc9905b2ec02dc6a51eba48c1c791dca43b3e6e4080bf5715

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3383
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	ARNOLD MARQUEZ ESCUDERO		
NRO DOCUMENTO:	CC 1001900058	FECHA CIRUGIA:	18/06/2024
		HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB09451	BARRA EN CARBONO 11MM * 300MM		1.00	401,212.00	401,212.00			401,212.00
2	SB09450	BARRA EN CARBONO 11MM * 250MM		1.00	488,132.00	488,132.00			488,132.00
3	SB09449	BARRA EN CARBONO 11MM * 200MM		1.00	488,132.00	488,132.00			488,132.00
4	SB09426	PIN CORTICAL CONICO 4 0 5 0 * 180 * 40MM		3.00	129,356.00	388,068.00			388,068.00
5	SB09516	ROTULA UNIVERSAL CERRADA		4.00	815,470.00	3,261,880.00			3,261,880.00
6	SB09519	ROTULA TUBO TUBO		2.00	704,508.00	1,409,016.00			1,409,016.00

TOTAL ITEMS: 6

VALOR EN LETRAS: Seis Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Tres pesos con 0 ctvs. SUBTOTAL 6,436,440.00

OBSERVACIONES:	RETEFUENTE	160,911.00
	RETEICA	25,746.00
	IMP CONSUMO	0
	TOTAL	6,249,783.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:03 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.

Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16822

Nro. Factura/Cta. Cobro SOA3384

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3811 3811

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000003098)

SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR 24010101

\$ 2.942.300,00

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	

RECIBI CONFORME

Firma _____

Nit/Cedula _____

de _____

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

Elaboró: 52523779 - NAIHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52160328

OBLIGACION

Estado : Confirmado

Consecutivo : 3811
Fecha : 29/07/2024
Tercero: 900346428 SBO GROUP S.A.S.
Documento: 00000000003098

Detalle : SEGUN CONTRATO 023-2024

RUBROS							
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Total Final
1316	1303	2.4.5.01.03.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MEDICAMENTOS - INSUMOS MEDICO QX - TECNOLOGIAS EN SALUD	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 3.030.175,00	\$ 3.030.175,00
Total Obligación :						\$ 3.030.175,00	\$ 3.030.175,00



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3384	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: 23c1b77b0637186bcb2883faaf8c2c9d0b5483c0177a90d0e4c290b854fc2690935f2c1b54c08351bca2b5b1d8a3af46

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3384
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	MICHAEL MAYORGA		FECHA CIRUGIA: 18/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC	1073688317	HOJA DE GASTOS No UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB03049	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 20MM		2.00	94,628.00	189,256.00			189,256.00
2	SB03048	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 18MM		1.00	94,628.00	94,628.00			94,628.00
3	SB03046	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 14MM		3.00	94,628.00	283,884.00			283,884.00
4	SB01491	PLACA ANATOMICA CLAVICULA DER 8H TI		1.00	2,462,407.00	2,462,407.00			2,462,407.00

TOTAL ITEMS: 4

VALOR EN LETRAS: Dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 3,030,175.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 75,754.00

RETEICA 12,121.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 2,942,300.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:06 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **Nº900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



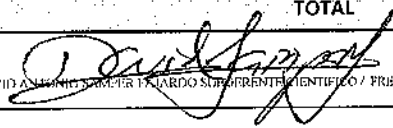
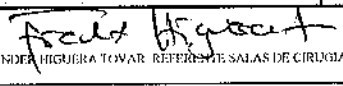
SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co



SEGUIMIENTO A CONTRATOS											
Proceso: Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CYC_FTO_02			
						VERSIÓN		00			
						VIGENCIA		15/07/2022			
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NIT.900346428 - 9							
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS OSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE ORTOPIEDIA TRAUMATOLOGIA Y DEMAS									
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO							
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO							
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI	
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024			
		14. DESDE						8/03/2024			
		15. HASTA						31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA				30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57	
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00					
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00					
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00					
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO	
\$ 38.316		SOA3290		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 427.033.684	
\$ 6.376.921		SOA3291		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 420.656.763	
\$ 6.436.440		SOA 3292		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 414.220.323	
\$ 5.399.898		SOA 3293		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 408.820.425	
\$ 7.112.254		SOA 3294		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 401.708.171	
\$ 5.438.490		SOA 3295		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.269.681	
\$ 19.158		SOA 3296		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.250.523	
\$ 6.041.840		SOA 3297		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 390.208.683	
\$ 3.321.260		SOA 3298		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 386.887.423	
\$ 6.627.224		SOA 3299		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 380.260.199	
\$ 2.479.149		SOA 3300		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 377.781.050	
\$ 2.084.372		SOA 3301		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 375.696.678	
\$ 6.655.482		SOA 3302		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 369.041.196	
\$ 117.420		SOA 3303		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 368.923.776	
\$ 10.617.453		SOA 3304		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 358.306.323	
\$ 3.571.339		SOA 3305		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.734.984	
\$ 38.316		SOA 3306		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.696.668	
\$ 4.496.706		SOA 3307		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.199.962	
\$ 38.316		SOA 3308		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.161.646	
\$ 38.316		SOA 3309		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.123.330	
\$ 6.693.798		SOA 3310		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 343.429.532	
\$ 6.732.114		SOA 3311		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 336.697.418	
\$ 10.056.613		SOA 3312		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 326.640.805	
\$ 6.661.640		SOA 3313		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.979.165	
\$ 19.158		SOA 3314		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.960.007	
\$ 38.316		SOA 3315		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.921.691	
\$ 9.557.865		SOA 3316		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 310.363.826	
\$ 2.845.389		SOA 3317		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 307.518.437	
\$ 11.095.430		SOA 3318		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 296.423.007	
\$ 3.198.145		SOA 3319		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 293.224.862	
\$ 5.240.501		SOA 3320		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 287.984.361	
\$ 3.516.520		SOA 3321		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 284.467.841	
\$ 3.881.946		SOA 3322		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 280.585.895	

\$	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650	
\$	6.523.360	SOA3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290	
\$	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652	
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126	
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492	
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176	
\$	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916	
\$	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388	
\$	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590	
\$	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416	
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360	
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718	
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924	
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273	
\$	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799	
\$	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359	
\$	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861	
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255	
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681	
\$	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605	
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258	
\$	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666	
\$	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719	
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923	
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994	
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626	
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310	
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994	
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880	
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016	
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073	
\$	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028	
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200	
\$	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242	
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585	
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951	
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736	
\$	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642	
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439	
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.099.167	
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725	
\$	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408	
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250	
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582	
\$	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196	
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722	
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928	
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801	
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763	
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606	
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757	
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283	
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967	
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651	
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415	
				30 DE JUNIO	\$	240.000.000,00	\$	252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537	
\$	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	237.624.385	
\$	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	227.596.160	
\$	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.585.967	
\$	38.316	SOA 3382	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.547.651	
\$	6.436.440	SOA 3383	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	219.111.211	

\$	3.030.175	SOA 3384	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	216.081.036
36. VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$	667.072.000	100,00%	
37. TOTAL EJECUTADO				\$	450.990.964	67,61%	
38. TOTAL POR EJECUTAR				\$	216.081.036	32,39%	
39. VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO					177	100,00%	
40. TOTAL DE DIAS EJECUTADOS					146	82,49%	
41. TOTAL DE DIAS POR EJECUTAR					31	17,51%	
PH/A		#N/A	\$	3.030.175		\$	0,00%
BN/A		#N/A				\$	0,00%
BN/A		#N/A	\$	3.030.175		\$	100,00%
TOTAL				1	\$	3.030.175	
DAVID ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ IDENTIFICADO / FRIEDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR REFERENTE SALAS DE CIRUGIA  						31/07/2024	
						51. Fecha	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado								
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS. REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA. TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO			FECHA TERMINACION DEL CONTRATO		
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)			C11B				
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA			1316 DE 31 DE MAYO DE 2024				
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS				31 DE MAYO DE 2024				
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES

NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO
CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.			

EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 3.030.175	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3384
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)

SEGUIMIENTO DE EJECUCION

EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 450.990.964	SALDO POR EJECUTAR	\$ 216.081.036
--------------------------------	----------------	--------------------	----------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

EJECUCION EN TIEMPO	67.61%	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	32.39 %
	Total, días ejecutados:177		Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.	1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.
2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.	2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.
3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.	3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.
4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.	4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.	5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.
	6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

- | | |
|--|---|
| <p>13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.</p> <p>14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.</p> <p>15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.</p> <p>16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.</p> <p>17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.</p> <p>18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.</p> <p>19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.</p> <p>20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.</p> | <p>13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos</p> <p>14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y él envió del gasto y así sus correcciones.</p> <p>15 Asumió los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.</p> <p>16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.</p> <p>17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.</p> <p>18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.</p> <p>19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.</p> <p>20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.</p> <p>21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de ABRIL validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.</p> |
|--|---|



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.
22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.
23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.
25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.
26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.
27. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.

29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3384	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: 23c1b77b0637186bcb2883faaf8c2c9d0b5483c0177a90d0e4c290b854fc2690935f2c1b54c08351bca2b5b1d8a3af46

ADQUIRIENTE									
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS								
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS						
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:						%	
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:				REMISON:	P4-3384		
CIUDAD:	BOGOTÁ								

PACIENTE									
NOMBRE:	MICHAEL MAYORGA				FECHA CIRUGIA:	18/06/2024			
NRO DOCUMENTO:	CC	1073688317	HOJA DE GASTOS No		UNIDAD:				

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSGTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB03049	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 20MM		2.00	94,628.00	189,256.00			189,256.00
2	SB03048	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 18MM		1.00	94,628.00	94,628.00			94,628.00
3	SB03046	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 14MM		3.00	94,628.00	283,884.00			283,884.00
4	SB01491	PLACA ANATOMICA CLAVICULA DER 8H TI		1.00	2,462,407.00	2,462,407.00			2,462,407.00

TOTAL ITEMS: 4

VALOR EN LETRAS: Dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 3,030,175.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 75,754.00

RETEICA 12,121.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 2,942,300.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:06 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16823

Nro.Factura/Cta. Cobro SOA3385

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3812 3812

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000003099)

SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR 24010101

\$ 37.205,00

SON: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	

RECIBI CONFORME

Firma _____

Nit/Cedula _____

de _____

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

Elaboró: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52160328

OBLIGACION

Consecutivo : 3812

Estado : Confirmado

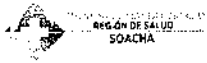
Fecha : 29/07/2024

Tercero: 900346428 SBO GROUP S.A.S.

Documento: 00000000003099

Detalle : SEGUN CONTRATO 023-2024

RUBROS							
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Total Final
1316	1303	2.4.5.01.03.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MEDICAMENTOS - INSUMOS MEDICO OX - TECNOLOGIAS EN SALUD	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 38.316,00	\$ 38.316,00
Total Obligacion :						\$ 38.316,00	\$ 38.316,00



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE
SALUD SOACHA

1/1

COMPROBANTE ENTRADA
N°00000000003099

PROVEEDOR: SBO GROUP S.A.S. NIT: 900346428 FECHA: 29/07/2024 06:49 p. m.
CIUDAD: BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: CL 88 22 34 CXP PRESUPUESTAL 3812
TELEFONO: 3133130863 ALMACEN 002 MEDICO QUIRURGICO HMGY
N° FACTURA: SOA3385 % ICA: 4,0000 PLAZO: 0 FECHA FAC: 19 de julio de 2024

REMISION DE ENTRADA Nro.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MQ01458	PIN KIRSCHNER 1.8MM X 230MM	UNIDAD	2,00	\$ 19.158,00	\$ 38.316,00	0,00	0,00

DETALLE

SEGUN CONTRATO 023-2024

SUBTOTAL: \$ 38.316,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 153,00

RETE FUENTE: \$ 958,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 37.205,00

TOTAL COMPROBANTE:

TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ELABORO

REVISO

Elaboró: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52523779

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]



SBO GROUP SAS

900346428-9

CI 88 22 34

3451585

BOGOTÁ

Responsable de IVA



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3385	19/07/2024	19/10/2024

CUFE: 9a1f4c31058fac330e793057ab99e9681fc747c1b031b1ba3420d74fd2d805469401028e808c364666a4545b1f204b9b

ADQUIRIENTE

NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
NIT:	800006850-3	PRONTO PAGO:	%
DIRECCION:	CL 13 9 85	PEDIDO:	REMISON: P4-3385
TELEFONO:	7309230		
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE

NOMBRE:	DAVID VILLALOBOS	FECHA CIRUGIA:	
NRO DOCUMENTO:	CC 7348733	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00012	PIN KIRSCHNER 1 8MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Treinta y Siete Mil Doscientos Cinco pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL	38,316.00
RETEFUENTE	958.00
RETEICA	153.00
IMP CONSUMO	0
TOTAL	37,205.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:08 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Veloz

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16823

Nro. Factura/Cta. Cobro SOA3385

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3812 3812

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #0000000003099)

SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCION DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR

24010101

\$ 37.205,00

SON: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	
RECIBI CONFORME			
Firma _____	Nit/Cedula _____	de _____	

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

Elaboro: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimio: 52160328

800006850

OBLIGACION

Estado : Confirmado

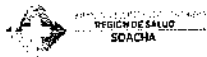
Consecutivo : 3812
Fecha : 29/07/2024
Tercero: 900346428 SBO GROUP S.A.S.
Documento: 00000000003099

Detalle : SEGUN CONTRATO 023-2024

RUBROS							
Disponibilidad	Compromiso/Rcs erva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Total Final
1316	1303	2.4.5.01.03.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO); MEDICAMENTOS - INSUMOS MEDICO QX - TECNOLOGIAS EN SALUD	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 38.316,00	\$ 38.316,00
Total Obligacion :						\$ 38.316,00	\$ 38.316,00

Nombre reporte : PSRPGobligacion

Usuario: 52160328



COMPROBANTE ENTRADA
N°00000000003099

PROVEEDOR: SBO GROUP S.A.S. NIT: 900346428 FECHA: 29/07/2024 06:49 p. m.
CIUDAD: BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: CL 88 22 34 CXP PRESUPUESTAL 3812
TELEFONO: 3133130863 ALMACEN 002 MEDICO QUIRURGICO HMGY
N° FACTURA: SOA3385 % ICA: 4,0000 PLAZO: 0 FECHA FAC: 19 de julio de 2024

REMISION DE ENTRADA Nro.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MQ01458	PIN KIRSCHNER 1.8MM X 230MM	UNIDAD	2.00	\$ 19.158,00	\$ 38.316,00	0,00	0,00

DETALLE

SEGUN CONTRATO 023-2024

SUBTOTAL:	\$ 38.316,00
DESCUENTO:	\$ 0,00
IMPUESTO:	\$ 0,00
FLETES:	\$ 0,00
IMP FLETES:	\$ 0,00
RETE IVA:	\$ 0,00
RETE ICA:	\$ 153,00
RETE FUENTE:	\$ 958,00
OTRAS RETE:	\$ 0,00
OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
IMP DISTRI:	\$ 0,00
AJUSTE RED:	\$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
TOTAL COMPR:	\$ 37.205,00

TOTAL COMPROBANTE:

TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ELABORO

REVISO



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3385	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA
CUFE: 9a1f4c31058fac330e793057ab99e9681fc747c1b031b1ba3420d74fd2d805469401028e808c364666a4545b1f204b9b

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3385
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	DAVID VILLALOBOS		
NRO DOCUMENTO:	CC 7348733	FECHA CIRUGIA:	
		HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00012	PIN KIRSCHNER 1 8MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Treinta y Siete Mil Doscientos Cinco pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 38,316.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 958.00

RETEICA 153.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 37,205.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:08 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co



SEGUIMIENTO A CONTRATOS										
Proceso: Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02		
						VERSIÓN		00		
						VIGENCIA		15/07/2022		
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NIT.900346428 - 9						
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS OSEOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA Y DEMAS								
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO						
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO						
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI
								11. PARAFISCALES		SI
										12. FORMATO DE ACTIVIDADES
										SI
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024		
		14. DESDE						8/03/2024		
		15. HASTA						31/08/2024		
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120		
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57		
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS				
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS				
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA				30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS		
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS		
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS		
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57		
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024		
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31		
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00				
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00				
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00				
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RABICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO
\$	38.316	SOA3290	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	427.033.684			
\$	6.376.921	SOA3291	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	420.656.763			
\$	6.436.440	SOA 3292	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	414.220.323			
\$	5.399.898	SOA 3293	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	408.820.425			
\$	7.112.254	SOA 3294	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	401.708.171			
\$	5.438.490	SOA 3295	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	396.269.681			
\$	19.158	SOA 3296	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	396.250.523			
\$	6.041.840	SOA 3297	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	390.208.683			
\$	3.321.260	SOA 3298	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	386.887.423			
\$	6.627.224	SOA 3299	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	380.260.199			
\$	2.479.149	SOA 3300	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	377.781.050			
\$	2.084.372	SOA 3301	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	375.696.678			
\$	6.655.482	SOA 3302	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	369.041.196			
\$	117.420	SOA 3303	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	368.923.776			
\$	10.617.453	SOA 3304	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	358.306.323			
\$	3.571.339	SOA 3305	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	354.734.984			
\$	38.316	SOA 3306	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	354.696.668			
\$	4.496.706	SOA 3307	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	350.199.962			
\$	38.316	SOA 3308	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	350.161.646			
\$	38.316	SOA 3309	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	350.123.330			
\$	6.693.798	SOA 3310	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	343.429.532			
\$	6.732.114	SOA 3311	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	336.697.418			
\$	10.056.613	SOA 3312	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	326.640.805			
\$	6.661.640	SOA 3313	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	319.979.165			
\$	19.158	SOA 3314	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	319.960.007			
\$	38.316	SOA 3315	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	319.921.691			
\$	9.557.865	SOA 3316	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	310.363.826			
\$	2.845.389	SOA 3317	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	307.518.437			
\$	11.095.430	SOA 3318	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	296.423.007			
\$	3.198.145	SOA 3319	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	293.224.862			
\$	5.240.501	SOA 3320	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	287.984.361			
\$	3.516.520	SOA 3321	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	284.467.841			
\$	3.881.946	SOA 3322	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.585.895			

\$	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650	
\$	6.523.360	SOA3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290	
\$	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652	
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126	
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492	
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176	
\$	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916	
\$	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388	
\$	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590	
\$	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416	
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360	
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718	
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924	
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273	
\$	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799	
\$	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359	
\$	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861	
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255	
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681	
\$	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605	
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258	
\$	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666	
\$	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719	
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923	
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994	
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626	
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310	
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994	
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880	
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016	
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073	
\$	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028	
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200	
\$	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242	
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585	
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951	
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736	
\$	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642	
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439	
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.099.167	
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725	
\$	89.517	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408	
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250	
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582	
\$	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196	
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722	
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928	
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801	
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763	
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606	
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757	
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283	
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967	
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651	
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415	
				30 DE JUNIO	\$	240.000.000,00	\$	252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537	
\$	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	237.624.385	
\$	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	227.596.160	
\$	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.585.967	
\$	38.316	SOA 3382	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.547.651	
\$	6.436.440	SOA 3383	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	219.111.211	

S	3.030.175	SOA 3384	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		S	216.081.036
S	38.316	SOA 3385	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		S	216.042.720
36. VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$	667.072.000	100,00%	
37. TOTAL EJECUTADO				\$	451.029.280	67,61%	
38. TOTAL POR EJECUTAR				\$	216.042.720	32,39%	
39. VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO				177		100,00%	
40. TOTAL DE DIAS EJECUTADOS				146		82,49%	
41. TOTAL DE DIAS POR EJECUTAR				31		17,51%	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado							
OBJETO: SUMINISTRÓ DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO			FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO		
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA		Centro de Costo (área)			C11B			
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000		N° CDP -FECHA			1316 DE 31 DE MAYO DE 2024			
VALOR ADICIONES			N° CDP -FECHA						
PRORROGAS	57 DIAS					31 DE MAYO DE 2024			
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES

NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO

CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 38.316	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3385 /
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)

SEGUIMIENTO DE EJECUCION

EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 451.029.280	SALDO POR EJECUTAR	\$ 216.042.720
--------------------------------	----------------	--------------------	----------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

EJECUCION EN TIEMPO	67.61%	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	32.39 %
	Total, días ejecutados: 177		Total, días por ejecutar: 31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.	1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.
2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.	2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.
3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.	3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.
4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.	4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.	5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.
	6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los



INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.



SBO GROUP SAS

900346428-9

CI 88 22 34

3451585

BOGOTÁ

Responsable de IVA



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3385	19/07/2024	19/10/2024

CUFE: 9a1f4c31058fac330e793057ab99e9681fc747c1b031b1ba3420d74fd2d805469401028e808c364666a4545b1f204b9b

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3385
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	DAVID VILLALOBOS		
NRO DOCUMENTO:	CC 7348733	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00012	PIN KIRSCHNER 1 8MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Treinta y Siete Mil Doscientos Cinco pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 38,316.00

OBSERVACIONES:	RETEFUENTE	958.00
	RETEICA	153.00
	IMP CONSUMO	0
	TOTAL	37,205.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:08 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Veloz

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16824

Nro. Factura/Cta. Cobro SOA3386

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3813 3813

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000003100)

SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR

24010101

\$ 86.727,00

SON: OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	

RECIBI CONFORME

Firma _____

Nit/Cedula _____

de _____

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

Elaboró: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52160328



SBO GROUP SAS

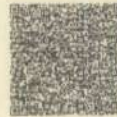
900346428-9

CI 88 22 34

3451585

BOGOTÁ

Responsable de IVA



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4

EMISION

VENCIMIENTO

SOA3386

19/07/2024

19/10/2024

CUFE: 0f7cb5c519f092399d2619b3dd91123395bec1ccf649310f6e8ea70905461ce979e19482a10f6ef8f6727395acaa354

ADQUIRIENTE

NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
NIT:	800006850-3	PRONTO PAGO:	%
DIRECCION:	CL 13 9 85	PEDIDO:	REMISON: P4-3386
TELEFONO:	7309230		
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE

NOMBRE:	JOSE RINCON CORREDOR	FECHA CIRUGIA:	21/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 79491789	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00012	PIN KIRSCHNER 1 8MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00
2	SB01108	ALAMBRE CERCLAJE 1 25MM #18		1.00	51,001.00	51,001.00			51,001.00

TOTAL ITEMS: 2

VALOR EN LETRAS: Ochenta y Seis Mil Setecientos Veinti Siete pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 89,317.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 2,233.00

RETEICA 357.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 86,727.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:10 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SEGUIMIENTO A CONTRATOS											
Proceso: Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02			
						VERSIÓN		00			
						VIGENCIA		15/07/2022			
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NIT.900346428 - 9							
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INERTOS OSBOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA Y DEMAS									
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO							
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO							
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI	
								11. PARAFISCALES		SI	
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024			
		14. DESDE						8/03/2024			
		15. HASTA						31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA				30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57	
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00					
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00					
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00					
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO	
\$ 38.316		SOA3290		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 427.033.684	
\$ 6.376.921		SOA3291		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 420.656.763	
\$ 6.436.440		SOA 3292		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 414.220.323	
\$ 5.399.898		SOA 3293		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 408.820.425	
\$ 7.112.254		SOA 3294		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 401.708.171	
\$ 5.438.490		SOA 3295		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.269.681	
\$ 19.158		SOA 3296		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.250.523	
\$ 6.041.840		SOA 3297		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 390.208.683	
\$ 3.321.360		SOA 3298		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 386.887.423	
\$ 6.627.224		SOA 3299		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 380.260.199	
\$ 2.479.149		SOA 3300		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 377.781.050	
\$ 2.084.372		SOA 3301		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 375.696.678	
\$ 6.655.482		SOA 3302		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 369.041.196	
\$ 117.420		SOA 3303		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 368.923.776	
\$ 10.617.453		SOA 3304		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 358.306.323	
\$ 3.571.339		SOA 3305		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.734.984	
\$ 38.316		SOA 3306		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.696.668	
\$ 4.496.706		SOA 3307		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.199.962	
\$ 38.316		SOA 3308		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.161.646	
\$ 38.316		SOA 3309		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.123.330	
\$ 6.693.798		SOA 3310		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 343.429.532	
\$ 6.732.114		SOA 3311		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 336.697.418	
\$ 10.056.613		SOA 3312		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 326.640.805	
\$ 6.661.640		SOA 3313		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.979.165	
\$ 19.158		SOA 3314		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.960.007	
\$ 38.316		SOA 3315		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.921.691	
\$ 9.557.865		SOA 3316		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 310.363.826	
\$ 2.845.389		SOA 3317		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 307.518.437	
\$ 11.095.430		SOA 3318		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 296.423.007	
\$ 3.198.145		SOA 3319		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 293.224.862	
\$ 5.240.501		SOA 3320		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 287.984.361	
\$ 3.516.520		SOA 3321		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 284.467.841	
\$ 3.881.946		SOA 3322		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 280.585.895	

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION				
	PROCESO: Jurídica			CÓDIGO	JUR_FTO_05
				VERSIÓN	01
				VIGENCIA	25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO									
CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado								
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA TERMINACION DEL CONTRATO			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)		C11B					
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA		1316 DE 31 DE MAYO DE 2024					
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS			31 DE MAYO DE 2024					
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES			
NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO
CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.			

EJECUCION DEL CONTRATO			
VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 89.317 /	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3386 /
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)
SEGUIMIENTO DE EJECUCION			
EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 451.118.597	SALDO POR EJECUTAR	\$ 215.953.403



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

EJECUCION EN TIEMPO	67.63%	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	32.37 %
	Total, días ejecutados:177		Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.	1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.
2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.	2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.
3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.	3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.
4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.	4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.	5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.
	6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.

14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.

15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.

17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.

18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.

19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.

20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos

14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y él envió del gasto y así sus correcciones.

15 Asumió los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.

17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.

18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.

19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.

20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de ABRIL validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.

22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.

29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



SBO GROUP SAS

900346428-9

CI 88 22 34

3451585

BOGOTÁ

Responsable de IVA



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3386	19/07/2024	19/10/2024

CUFE: 0f7cb5c519f092399d2619b3dd91123395becc1ccf649310f6e8ea70905461ce979e19482a10f6ef8f6727395acaa354

ADQUIRIENTE

NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
NIT:	800006850-3	PRONTO PAGO:	%
DIRECCION:	CL 13 9 85	PEDIDO:	REMISON: P4-3386
TELEFONO:	7309230		
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE

NOMBRE:	JOSE RINCON CORREDOR	FECHA CIRUGIA:	21/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 79491789	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00012	PIN KIRSCHNER 1 8MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00
2	SB01108	ALAMBRE CERCLAJE 1 25MM #18		1.00	51,001.00	51,001.00			51,001.00

TOTAL ITEMS: 2

VALOR EN LETRAS: Ochenta y Seis Mil Setecientos Veinti Siete pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 89,317.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 2,233.00

RETEICA 357.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 86,727.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024

Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses

Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:10 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.

Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.

Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4

Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16825

Nro. Factura/Cta. Cobro SOA3387

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3814 3814

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000003101)
SEGUN CONTRAO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR 24010101

\$ 3.224.943,00

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CERO CTVS
M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	

RECIBI CONFORME

Firma _____

Nit/Cedula _____

de _____

800006850

OBLIGACION

Estado : Confirmado

Consecutivo : 3814
Fecha : 29/07/2024
Tercero: 900346428 SBO GROUP S.A.S.
Documento: 00000000003101

Detalle : SEGUN CONTRAO 023-2024

RUBROS							
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Total Final
1316	1303	2.4.5.01.03.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO); MEDICAMENTOS - INSUMOS MEDICO QX - TECNOLOGIAS EN SALUD	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 3.321.260,00	\$ 3.321.260,00
Total Obligacion :						\$ 3.321.260,00	\$ 3.321.260,00

Nombre reporte : PSRPGobligacion

Usuario: 52160328



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3387	19/07/2024	19/10/2024

CUFE: ab9f7ac0bf5ffedbf9828df67c248bf8546d6c4e3564188caa8bb10418ce48ab6bc50f684d0c8e9876607547f89e90058

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3387
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	SHARON CHAPARRO ROMERO		FECHA CIRUGIA: 22/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC	1074821960	HOJA DE GASTOS No UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB12150	CLAVO FLEXIBLE EN TITANIO 2 5MM PUNTA REDONDA		1.00	1,660,630.00	1,660,630.00			1,660,630.00
2	SB12149	CLAVO FLEXIBLE EN TITANIO 2 0MM PUNTA REDONDA		1.00	1,660,630.00	1,660,630.00			1,660,630.00

TOTAL ITEMS: 2

VALOR EN LETRAS: Tres Millones Doscientos Veinti Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Tres pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 3,321,260.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 83,032.00

RETEICA 13,285.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 3,224,943.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:11 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

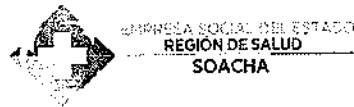
José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SEGUIMIENTO A CONTRATOS											
Proceso: Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02			
						VERSIÓN		00			
						VIGENCIA		15/07/2022			
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NTJ.900346428 - 9							
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEEDIA, TRAUMATOLOGIA Y DEMÁS									
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO							
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TÉCNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO							
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI	
								11. PARAFISCALES		SI	
										12. FORMATO DE ACTIVIDADES	
										SI	
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024			
		14. DESDE						8/03/2024			
		15. HASTA						31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA				30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57	
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00					
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00					
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00					
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO	
\$ 38.316		SOA3290		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 427.033.684	
\$ 6.376.921		SOA3291		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 420.656.763	
\$ 6.436.440		SOA 3292		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 414.220.323	
\$ 5.399.898		SOA 3293		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 408.820.425	
\$ 7.112.254		SOA 3294		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 401.708.171	
\$ 5.438.490		SOA 3295		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.269.681	
\$ 19.158		SOA 3296		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.250.523	
\$ 6.041.840		SOA 3297		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 390.208.683	
\$ 3.321.260		SOA 3298		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 386.887.423	
\$ 6.627.224		SOA 3299		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 380.260.199	
\$ 2.479.149		SOA 3300		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 377.781.050	
\$ 2.084.372		SOA 3301		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 375.696.678	
\$ 6.655.482		SOA 3302		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 369.041.196	
\$ 117.420		SOA 3303		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 368.923.776	
\$ 10.617.453		SOA 3304		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 358.306.323	
\$ 3.571.339		SOA 3305		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.734.984	
\$ 38.316		SOA 3306		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.696.668	
\$ 4.496.706		SOA 3307		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.199.962	
\$ 38.316		SOA 3308		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.161.646	
\$ 38.316		SOA 3309		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.123.330	
\$ 6.693.798		SOA 3310		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 343.429.532	
\$ 6.732.114		SOA 3311		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 336.697.418	
\$ 10.056.613		SOA 3312		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 326.640.805	
\$ 6.661.640		SOA 3313		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.979.165	
\$ 19.158		SOA 3314		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.960.007	
\$ 38.316		SOA 3315		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.921.691	
\$ 9.557.865		SOA 3316		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 310.363.826	
\$ 2.845.389		SOA 3317		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 307.518.437	
\$ 11.095.430		SOA 3318		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 296.423.007	
\$ 3.198.145		SOA 3319		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 293.224.862	
\$ 5.240.501		SOA 3320		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 287.984.361	
\$ 3.516.520		SOA 3321		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 284.467.841	
\$ 3.881.946		SOA 3322		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 280.585.895	

S	348.243	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650	
S	6.523.360	SOA 3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290	
S	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652	
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126	
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492	
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176	
\$	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916	
\$	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388	
S	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590	
S	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416	
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360	
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718	
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924	
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273	
S	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799	
S	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359	
S	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861	
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255	
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681	
S	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605	
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258	
S	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666	
S	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719	
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923	
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994	
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626	
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310	
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994	
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880	
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016	
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073	
S	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028	
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200	
\$	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242	
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585	
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951	
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736	
\$	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642	
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439	
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.099.167	
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725	
\$	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408	
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250	
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582	
\$	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196	
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722	
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928	
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801	
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763	
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606	
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757	
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283	
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967	
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651	
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415	
				30 DE JUNIO	\$	240.000.000,00	\$	252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537	
\$	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	237.624.385	
\$	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	227.596.160	
\$	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.585.967	
\$	38.316	SOA 3382	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.547.651	
\$	6.436.440	SOA 3383	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	219.111.211	



INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado							
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA TERMINACION DEL CONTRATO			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)			C11B				
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA			1316 DE 31 DE MAYO DE 2024				
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS				31 DE MAYO DE 2024				
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES

NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO

CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 3.321.260 /	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3387
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)

SEGUIMIENTO DE EJECUCION

EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 454.439.857	SALDO POR EJECUTAR	\$ 212.632.143
--------------------------------	----------------	--------------------	----------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

EJECUCION EN TIEMPO	68.12%	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	31.88 %
	Total, días ejecutados:177		Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

- | | |
|---|--|
| 1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional. | 1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional. |
| 2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis. | 2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis. |
| 3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto. | 3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto. |
| 4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. | 4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. |
| 5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato. | 5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato. |
| | 6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los |



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

- | | |
|--|---|
| <p>13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.</p> <p>14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.</p> <p>15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.</p> <p>16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.</p> <p>17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.</p> <p>18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.</p> <p>19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.</p> <p>20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.</p> | <p>13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos</p> <p>14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y él envió del gasto y así sus correcciones.</p> <p>15 Asumió los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.</p> <p>16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.</p> <p>17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.</p> <p>18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.</p> <p>19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.</p> <p>20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.</p> <p>21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de ABRIL validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.</p> |
|--|---|



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.

22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecnovigilancia.

22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecnovigilancia.

28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.

29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

28. Garantizar la calidad en la atención ante cualquier siniestro.

29. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION ACUERDO 37-2022 Y RESOLUCION 295 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022 FRENTE AL EJERCICIO DE LA SUPERVISION

Se plasman en el Estatuto y Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, obligaciones referentes al ejercicio que asiste a los supervisores de contratos, por lo tanto, en cada ítem que aquí se señala, el Supervisor y/o Interventor deberá indicar el cumplimiento detallado frente a cada exigencia

DEBERES SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO FRENTE A LA SUPERVISION
Informo sobre hechos o circunstancias que constituyeran actos de corrupción o que pusieran en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presento	No hubo la necesidad de informar ya que no se presentaron hechos que contribuyeran a actos de corrupción
Informe sobre el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales, bajo criterios de oportunidad, utilización de los recursos, calidad de los bienes o servicios contratados	Se realizó seguimiento del cumplimiento oportuno mediante la proporción del material requerido para la programación cirugía
Verificar que en toda factura se consigne valor unitario, IVA, valor total, descripción del producto y, la marca, modelo y serial cuando el bien lo contenga.	Se realizó verificación de la factura desde su Prefectura hasta la factura electrónica de la misma
Se presentaron durante el mes de ejecución del contrato anomalías que pudieran afectar a la Empresa. En caso afirmativo cuales fueron sus gestiones frente al contratista y frente a la alta dirección	No hubo la necesidad de informar ya que no se presentaron hechos anormales.
Cumplió durante todo el mes a certificar, su ejercicio como supervisor, esto teniendo en cuenta situaciones que hubieren imposibilitado la vigilancia del contrato.	Se cumplió durante el mes de JULIO la supervisión diaria del cumplimiento de las actividades.
Solicitó oportunamente suscripción de adición, prórroga o modificaciones al contrato durante el mes a certificar, en caso de que se hubiere presentado la necesidad.	No fue necesario realizar la solicitud de adición ya que el contrato cuenta con presupuesto hasta el momento.
Exigió y verifiqué como requisito para generar certificación de pago, los soportes que acreditan el cumplimiento de los aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social en Salud por parte del contratista.	Se recibió el soporte de parafiscales con la factura electrónica generada.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

Genero soportes de seguimiento durante el mes de ejecución que certifica y estos se encuentran debidamente ordenados dentro de su carpeta de seguimiento como supervisor

Se realizan reuniones vía telefónica con auxiliar de facturación TATIANA DE SBO para verificar la misma del cual quedo por acta el seguimiento que se le dio al contrato

NOVEDADES U OBSERVACIONES A REPORTAR POR PARTE DEL SUPERVISOR FRENTE AL MES QUE SE CERTIFICA

Se expide a los 31 días del mes de JULIO de 2024.

	SI	NO
Cuenta con soportes y/o evidencias de acuerdo a los deberes del supervisor	X	
Medio de entrega de evidencias (Digital, CD, Impreso):	Digital	

FIRMA APOYO TECNICO DEL SUPERVISOR
FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR
NOMBRE DEL SUPERVISOR
C.C. No. 11.224.207

FIRMA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
NOMBRE DEL SUPERVISOR
C.C. No. 79.524.588



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
.3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3387	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: ab9f7ac0bf5ffedb9828df67c248bf8546d6c4e3564188caa8bb10418ce48ab6bc50f684d0c8e9876607547f89e90058

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3387
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	SHARON CHAPARRO ROMERO		
NRO DOCUMENTO:	CC 1074821960	FECHA CIRUGIA:	22/06/2024
		HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB12150	CLAVO FLEXIBLE EN TITANIO 2 5MM PUNTA REDONDA		1.00	1,660,630.00	1,660,630.00			1,660,630.00
2	SB12149	CLAVO FLEXIBLE EN TITANIO 2 0MM PUNTA REDONDA		1.00	1,660,630.00	1,660,630.00			1,660,630.00

TOTAL ITEMS: 2

VALOR EN LETRAS: Tres Millones Doscientos Veinti Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Tres pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 3,321,260.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 83,032.00

RETEICA 13,285.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 3,224,943.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:11 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16826

Nro. Factura/Cta. Cobro SOA3388

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3815 3815

A: SBO GROUP S.A.S.
DIRECCION: CL 88 22 34

Nit/CC 900346428

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000003102)

SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCION DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR 24010101

\$ 7.194.199,00

SON: SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	

RECIBI CONFORME

Firma _____ Nit/Cedula _____ de _____

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

Elaboro: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimio: 52160328

OBLIGACION

Estado : Confirmado

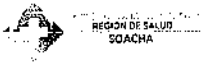
Consecutivo : 3815
Fecha : 29/07/2024
Tercero: 900346428 SBO GROUP S.A.S.
Documento: 000000000003102

Detalle : SEGUN CONTRATO 023-2024

RUBROS							
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Total Final
1316	1303	2.4.5.01.03.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MEDICAMENTOS - INSUMOS MEDICO QX - TECNOLOGÍAS EN SALUD	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 7.409.062,00	\$ 7.409.062,00
Total Obligacion :						\$ 7.409.062,00	\$ 7.409.062,00

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE
SALUD SOACHA

1/1



COMPROBANTE ENTRADA
N°00000000003102

PROVEEDOR: SBO GROUP S.A.S. NIT: 900346428 FECHA: 29/07/2024 07:00 p. m.
CIUDAD: BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: CL 88 22 34 CXP PRESUPUESTAL 3815
TELEFONO: 3133130863 ALMACEN 002 MEDICO QUIRURGICO HMGY
N° FACTURA: SOA3388 % TCA: 4,0000 PLAZO: 0 FECHA FAC: 19 de julio de 2024

REMISION DE ENTRADA Nro.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MQ00069	ARANDELA	UNIDAD	2,00	\$ 70.607,00	\$ 141.214,00	0,00	0,00
MQ01672	CLAVO DE KIRSCHNER 1.0 MM	UNIDAD	2,00	\$ 34.211,00	\$ 68.422,00	0,00	0,00
MQ01477	TORNILLO BLOQUEADO BP DE 3.5MM X 14MM	UNIDAD	1,00	\$ 310.607,00	\$ 310.607,00	0,00	0,00
MQ01698	TORNILLO CANULADO DART-FIRE 3.5MM X 40MM	UNIDAD	1,00	\$ 852.450,00	\$ 852.450,00	0,00	0,00
MQ01718	TORNILLO CANULADO DART-FIRE 3.5MM X 44MM	UNIDAD	1,00	\$ 852.450,00	\$ 852.450,00	0,00	0,00
MQ01493	TORNILLO BLOQ DE TITA 2.7 X 18 MM	UNIDAD	2,00	\$ 437.360,00	\$ 874.720,00	0,00	0,00
MQ01466	TORNILLO CORTICAL BP DE 3.5 MM X 16MM	UNIDAD	1,00	\$ 94.628,00	\$ 94.628,00	0,00	0,00
MQ01449	TORNILLO CORTICAL BP DE 3.5 MM X 14MM	UNIDAD	2,00	\$ 94.628,00	\$ 189.256,00	0,00	0,00
MQ01483	TORNILLO BLOQ DE TITA 2.7 X 16 MM	UNIDAD	1,00	\$ 437.360,00	\$ 437.360,00	0,00	0,00
MQ01492	PLACA FIBULA DISTAL 3.5/2.7 LOC II IZQ 4H	UNIDAD	1,00	\$ 3.587.955,00	\$ 3.587.955,00	0,00	0,00

DETALLE

SEGUN CONTRATO 023-2024

SUBTOTAL: \$ 7.409.062,00
DESCUENTO: \$ 0,00
IMPUESTO: \$ 0,00
FLETES: \$ 0,00
IMP FLETES: \$ 0,00
RETE IVA: \$ 0,00
RETE ICA: \$ 29.636,00
RETE FUENTE: \$ 185.227,00
OTRAS RETE: \$ 0,00
OTRAS DEDUC: \$ 0,00
IMP DISTRI: \$ 0,00
AJUSTE RED: \$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00
TOTAL COMPR: \$ 7.194.199,00

TOTAL COMPROBANTE:

SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ELABORO

REVISO

Elaboró: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52523779

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3388	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: 559971055b3aef9a5097b881ea7167bfb5a3386749541e6b30b51092e2798bb861e062f93a1b1e477bfad4fe87fbc46a

ADQUIRIENTE

NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
NIT:	800006850-3	PRONTO PAGO:	%
DIRECCION:	CL 13 9 85	PEDIDO:	REMISON: P4-3388
TELEFONO:	7309230		
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE

NOMBRE:	ARNOLD MARQUEZ ESCUDERO	FECHA CIRUGIA:	25/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 1001900058	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSGTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB06687	ARANDELA		2.00	70,607.00	141,214.00			141,214.00
2	SB05170	CLAVO DE KIRSCHNER 1 0 MM		2.00	34,211.00	68,422.00			68,422.00
3	SB03123	TORNILLO BLOQUEADO BP DE 3 5MM X 14MM		1.00	310,607.00	310,607.00			310,607.00
4	SB02845	TORNILLO CANULADO DART-FIRE 3 5MMX42MM		1.00	852,450.00	852,450.00			852,450.00
5	SB02846	TORNILLO CANULADO DART-FIRE 3 5MMX44MM		1.00	852,450.00	852,450.00			852,450.00
6	SB06881	TORNILLO BLOQ DE TITA 2 7 X 18 MM		2.00	437,360.00	874,720.00			874,720.00
7	SB03047	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 16MM		1.00	94,628.00	94,628.00			94,628.00
8	SB03046	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 14MM		2.00	94,628.00	189,256.00			189,256.00
9	SB06880	TORNILLO BLOQ DE TITA 2 7 X 16 MM		1.00	437,360.00	437,360.00			437,360.00
10	SB12941	PLACA FIBULA DISTAL 3 5 2 7 LOC II IZQ 4H		1.00	3,587,955.00	3,587,955.00			3,587,955.00

TOTAL ITEMS: 10

VALOR EN LETRAS: Siete Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Ciento Noventa y Nueve pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 7,409,062.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 185,227.00

RETEICA 29,636.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 7,194,199.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024

Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses

Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:13 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.

Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.

Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S. NIT. 900606963-4

Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **Nº900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

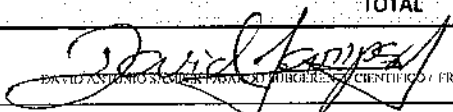


SC-CER779474



SEGUIMIENTO A CONTRATOS											
Proceso. Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02			
						VERSIÓN		00			
						VIGENCIA		15/07/2022			
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NTT.900346428 - 9							
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS									
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO							
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO							
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI	
11. PARAFISCALES		SI		12. FORMATO DE ACTIVIDADES		SI					
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024			
		14. DESDE						8/03/2024			
		15. HASTA						31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA		30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57			
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00					
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00					
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00					
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO	
\$ 38.316		SOA3290		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 427.033.684	
\$ 6.376.921		SOA3291		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 420.656.763	
\$ 6.436.440		SOA 3292		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 414.220.323	
\$ 5.399.898		SOA 3293		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 408.820.425	
\$ 7.112.254		SOA 3294		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 401.708.171	
\$ 5.438.490		SOA 3295		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.269.681	
\$ 19.158		SOA 3296		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.250.523	
\$ 6.041.840		SOA 3297		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 390.208.683	
\$ 3.321.260		SOA 3298		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 386.887.423	
\$ 6.627.224		SOA 3299		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 380.260.199	
\$ 2.479.149		SOA 3300		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 377.781.050	
\$ 2.084.372		SOA 3301		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 375.696.678	
\$ 6.655.482		SOA 3302		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 369.041.196	
\$ 117.420		SOA 3303		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 368.923.776	
\$ 10.617.453		SOA 3304		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 358.306.323	
\$ 3.571.339		SOA 3305		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.734.984	
\$ 38.316		SOA 3306		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.696.668	
\$ 4.496.706		SOA 3307		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.199.962	
\$ 38.316		SOA 3308		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.161.646	
\$ 38.316		SOA 3309		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.123.330	
\$ 6.693.798		SOA 3310		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 343.429.532	
\$ 6.732.114		SOA 3311		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 336.697.418	
\$ 10.056.613		SOA 3312		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 326.640.805	
\$ 6.661.640		SOA 3313		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.979.165	
\$ 19.158		SOA 3314		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.960.007	
\$ 38.316		SOA 3315		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.921.691	
\$ 9.557.865		SOA 3316		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 310.363.826	
\$ 2.845.389		SOA 3317		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 307.518.437	
\$ 11.095.430		SOA 3318		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 296.423.007	
\$ 3.198.145		SOA 3319		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 293.224.862	
\$ 5.240.501		SOA 3320		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 287.984.361	
\$ 3.516.520		SOA 3321		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 284.467.841	
\$ 3.881.946		SOA 3322		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 280.585.895	

\$	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650	
\$	6.523.360	SOA 3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290	
\$	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652	
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126	
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492	
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176	
\$	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916	
\$	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388	
\$	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590	
\$	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416	
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360	
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718	
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924	
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273	
\$	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799	
\$	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359	
\$	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861	
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255	
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681	
\$	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605	
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258	
\$	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666	
\$	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719	
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923	
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994	
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626	
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310	
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994	
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880	
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016	
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073	
\$	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028	
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200	
\$	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242	
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585	
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951	
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736	
\$	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642	
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439	
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.099.167	
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725	
\$	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408	
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250	
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582	
\$	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196	
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722	
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928	
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801	
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763	
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606	
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757	
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283	
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967	
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651	
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415	
				30 DE JUNIO	\$	240.000.000,00	\$	252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537	
\$	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	237.624.385	
\$	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	227.596.160	
\$	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.585.967	
\$	38.316	SOA 3382	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.547.651	
\$	6.436.440	SOA 3383	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	219.111.211	

\$	3.030.175	SOA 3384	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	216.081.036
\$	38.316	SOA 3385	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	216.042.720
\$	89.317	SOA 3386	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	215.953.403
\$	3.321.260	SOA 3387	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	212.632.143
\$	7.409.062	SOA 3388	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	205.223.081
36. VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$	667.072.000	100,00%	
37. TOTAL EJECUTADO				\$	461.848.919	69,24%	
38. TOTAL POR EJECUTAR				\$	205.223.081	30,76%	
39. VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO				177		100,00%	
40. TOTAL DE DIAS EJECUTADOS				146		82,49%	
41. TOTAL DE DIAS POR EJECUTAR				31		17,51%	
#N/A		#N/A	\$	7.409.062	\$	-	0,00%
#N/A		#N/A			\$	-	0,00%
#N/A		#N/A	\$	7.409.062	\$	7.409.062	100,00%
TOTAL				1	\$	7.409.062	
							
DAVID ANTONIO SANCHEZ PARDO / FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR REPRESENTANTES DE CIRUGIA					31/07/2024 ✓		
					51. Fecha		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado							
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA TERMINACION DEL CONTRATO			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)			C11B				
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA			1316 DE 31 DE MAYO DE 2024				
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS				31 DE MAYO DE 2024				
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES

NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO

CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 7.409.062	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3388
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)

SEGUIMIENTO DE EJECUCION

EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 461.848.919	SALDO POR EJECUTAR	\$ 205.223.081
--------------------------------	----------------	--------------------	----------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

EJECUCION EN TIEMPO	69.24 %	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	30.76 %
	Total, días ejecutados:177		Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.	1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.
2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.	2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.
3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.	3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.
4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.	4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.	5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.
	6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.

14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.

15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.

17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.

18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.

19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.

20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos

14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y él envió del gasto y así sus correcciones.

15 Asumió los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.

17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.

18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.

19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.

20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de ABRIL validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.

22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.

29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

28. Garantizar la calidad en la atención ante cualquier siniestro.

29. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION ACUERDO 37-2022 Y RESOLUCION 295 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022 FRENTE AL EJERCICIO DE LA SUPERVISION

Se plasman en el Estatuto y Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, obligaciones referentes al ejercicio que asiste a los supervisores de contratos, por lo tanto, en cada ítem que aquí se señala, el Supervisor y/o Interventor deberá indicar el cumplimiento detallado frente a cada exigencia

DEBERES SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO FRENTE A LA SUPERVISION
Informe sobre hechos o circunstancias que constituyeran actos de corrupción o que pusieran en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presento	No hubo la necesidad de informar ya que no se presentaron hechos que contribuyeran a actos de corrupción
Informe sobre el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales, bajo criterios de oportunidad, utilización de los recursos, calidad de los bienes o servicios contratados	Se realizó seguimiento del cumplimiento oportuno mediante la proporción del material requerido para la programación cirugía
Verificar que en toda factura se consigne valor unitario, IVA, valor total, descripción del producto y, la marca, modelo y serial cuando el bien lo contenga.	Se realizó verificación de la factura desde su Prefectura hasta la factura electrónica de la misma
Se presentaron durante el mes de ejecución del contrato anomalías que pudieran afectar a la Empresa. En caso afirmativo cuales fueron sus gestiones frente al contratista y frente a la alta dirección	No hubo la necesidad de informar ya que no se presentaron hechos anormales.
Cumplió durante todo el mes a certificar, su ejercicio como supervisor, esto teniendo en cuenta situaciones que hubieren imposibilitado la vigilancia del contrato.	Se cumplió durante el mes de JULIO la supervisión diaria del cumplimiento de las actividades.
Solicitó oportunamente suscripción de adición, prórroga o modificaciones al contrato durante el mes a certificar, en caso de que se hubiere presentado la necesidad.	No fue necesario realizar la solicitud de adición ya que el contrato cuenta con presupuesto hasta el momento.
Exigió y verifico como requisito para generar certificación de pago, los soportes que acreditan el cumplimiento de los aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social en Salud por parte del contratista.	Se recibió el soporte de parafiscales con la factura electrónica generada.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

Genero soportes de seguimiento durante el mes de ejecución que certifica y estos se encuentran debidamente ordenados dentro de su carpeta de seguimiento como supervisor

Se realizan reuniones vía telefónica con auxiliar de facturación TATIANA DE SBO para verificar la misma del cual quedo por acta el seguimiento que se le dio al contrato

NOVEDADES U OBSERVACIONES A REPORTAR POR PARTE DEL SUPERVISOR FRENTE AL MES QUE SE CERTIFICA

Se expide a los 31 días del mes de JULIO de 2024.

	SI	NO
Cuenta con soportes y/o evidencias de acuerdo a los deberes del supervisor	X	
Medio de entrega de evidencias (Digital, CD, Impreso):	Digital	

FIRMA APOYO TECNICO DEL SUPERVISOR
FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR
NOMBRE DEL SUPERVISOR
C.C. No. 11.224.207

FIRMA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
NOMBRE DEL SUPERVISOR
C.C. No. 79.524.588



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3388	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: 559971055b3aef9a5097b881ea7167bfb5a3386749541e6b30b51092e2798bb861e062f93a1b1e477bfad4fe87fba46a

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3388
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	ARNOLD MARQUEZ ESCUDERO		FECHA CIRUGIA: 25/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 1001900058	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB06687	ARANDELA		2.00	70,607.00	141,214.00			141,214.00
2	SB05170	CLAVO DE KIRSCHNER 1 0 MM		2.00	34,211.00	68,422.00			68,422.00
3	SB03123	TORNILLO BLOQUEADO BP DE 3 5MM X 14MM		1.00	310,607.00	310,607.00			310,607.00
4	SB02845	TORNILLO CANULADO DART-FIRE 3 5MMX42MM		1.00	852,450.00	852,450.00			852,450.00
5	SB02846	TORNILLO CANULADO DART-FIRE 3 5MMX44MM		1.00	852,450.00	852,450.00			852,450.00
6	SB06881	TORNILLO BLOQ DE TITA 2 7 X 18 MM		2.00	437,360.00	874,720.00			874,720.00
7	SB03047	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 16MM		1.00	94,628.00	94,628.00			94,628.00
8	SB03046	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 14MM		2.00	94,628.00	189,256.00			189,256.00
9	SB06880	TORNILLO BLOQ DE TITA 2 7 X 16 MM		1.00	437,360.00	437,360.00			437,360.00
10	SB12941	PLACA FIBULA DISTAL 3 5 2 7 LOC II IZQ 4H		1.00	3,587,955.00	3,587,955.00			3,587,955.00

TOTAL ITEMS: 10

VALOR EN LETRAS: Siete Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Ciento Noventa y Nueve pesos con 0 ctvs. SUBTOTAL 7,409,062.00

OBSERVACIONES:	RETEFUENTE	185,227.00
	RETEICA	29,636.00
	IMP CONSUMO	0
	TOTAL	7,194,199.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:13 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16827

Nro. Factura/Cta. Cobro SOA3389

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024
Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024
Nro. Obligacion 3816 3816

A: SBO GROUP S.A.S.
DIRECCION: CL 88 22 34

Nit/CC 900346428

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #0000000003103)
SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR

24010101

\$ 2.942.300,00

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	
RECIBI CONFORME			
Firma _____	Nit/Cedula _____	de _____	

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

Elaborò: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52160328

OBLIGACION

Estado : Confirmado

Consecutivo : 3816
Fecha : 29/07/2024
Tercero: 900346428 SBO GROUP S.A.S.
Documento: 000000000003103

Detalle : SEGUN CONTRATO 023-2024

RUBROS							
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Total Final
1316	1303	2.4.5.01.03.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO); MEDICAMENTOS - INSUMOS MEDICO QX - TECNOLOGIAS EN SALUD	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 3.030.175,00	\$ 3.030.175,00
Total Obligación :						\$ 3.030.175,00	\$ 3.030.175,00



SBO GROUP SAS

900346428-9

CI 88 22 34

3451585

BOGOTÁ

Responsable de IVA



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4

SOA3389

EMISION

19/07/2024

VENCIMIENTO

19/10/2024

CUFE: 3863fb4150994620f77726b3a12f9feab949e4670cebtb722d94c1a4ce7def9ae518b81be90245177427b8ec6152ed23

ADQUIRIENTE

NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
NIT:	800006850-3	PRONTO PAGO:	%
DIRECCION:	CL 13 9 85	PEDIDO:	REMISON: P4-3389
TELEFONO:	7309230		
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE

NOMBRE:	BRAYAN HEREDIA GALINDO	FECHA CIRUGIA:	26/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 1023363599	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB03047	TORNILLO CORTICAL BP DE 3.5MM X 16MM		5.00	94,628.00	473,140.00			473,140.00
2	SB03046	TORNILLO CORTICAL BP DE 3.5MM X 14MM		1.00	94,628.00	94,628.00			94,628.00
3	SB01489	PLACA ANATOMICA CLAVICULA DER 6H TI		1.00	2,462,407.00	2,462,407.00			2,462,407.00

TOTAL ITEMS: 3

VALOR EN LETRAS: Dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 3,030,175.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 75,754.00

RETEICA 12,121.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 2,942,300.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024

Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses

Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:14 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.

Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.

Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4

Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474



SEGUIMIENTO A CONTRATOS											
Proceso. Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02			
						VERSIÓN		00			
						VIGENCIA		15/07/2022			
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NIT.900346428 - 9							
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS									
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY RIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO							
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TÉCNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO							
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI	
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024			
		14. DESDE						8/03/2024			
		15. HASTA						31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA				30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57	
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00					
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00					
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00					
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO	
\$ 38.316		SOA3290		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 427.033.684	
\$ 6.376.921		SOA3291		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 420.656.763	
\$ 6.436.440		SOA 3292		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 414.220.323	
\$ 5.399.898		SOA 3293		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 408.820.425	
\$ 7.112.254		SOA 3294		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 401.708.171	
\$ 5.438.490		SOA 3295		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.269.681	
\$ 19.158		SOA 3296		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.250.523	
\$ 6.041.840		SOA 3297		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 390.208.683	
\$ 3.321.260		SOA 3298		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 386.887.423	
\$ 6.627.224		SOA 3299		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 380.260.199	
\$ 2.479.149		SOA 3300		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 377.781.050	
\$ 2.084.372		SOA 3301		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 375.696.678	
\$ 6.655.482		SOA 3302		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 369.041.196	
\$ 117.420		SOA 3303		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 368.923.776	
\$ 10.617.453		SOA 3304		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 358.306.323	
\$ 3.571.339		SOA 3305		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.734.984	
\$ 38.316		SOA 3306		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.696.668	
\$ 4.496.706		SOA 3307		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.199.962	
\$ 38.316		SOA 3308		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.161.646	
\$ 38.316		SOA 3309		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.123.330	
\$ 6.693.798		SOA 3310		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 343.429.532	
\$ 6.732.114		SOA 3311		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 336.697.418	
\$ 10.056.613		SOA 3312		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 326.640.805	
\$ 6.661.640		SOA 3313		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.979.165	
\$ 19.158		SOA 3314		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.960.007	
\$ 38.316		SOA 3315		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.921.691	
\$ 9.557.865		SOA 3316		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 310.363.826	
\$ 2.845.389		SOA 3317		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 307.518.437	
\$ 11.095.430		SOA 3318		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 296.423.007	
\$ 3.198.145		SOA 3319		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 293.224.862	
\$ 5.240.501		SOA 3320		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 287.984.361	
\$ 3.516.520		SOA 3321		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 284.467.841	
\$ 3.881.946		SOA 3322		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 280.585.895	

\$	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650	
\$	6.523.360	SOA 3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290	
\$	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652	
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126	
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492	
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176	
\$	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916	
\$	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388	
\$	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590	
\$	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416	
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360	
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718	
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924	
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273	
\$	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799	
\$	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359	
\$	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861	
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255	
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681	
\$	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605	
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258	
\$	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666	
\$	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719	
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923	
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994	
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626	
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310	
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994	
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880	
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016	
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073	
\$	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028	
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200	
\$	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242	
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585	
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951	
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736	
\$	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642	
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439	
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.099.167	
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725	
\$	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408	
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250	
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582	
\$	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196	
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722	
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928	
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801	
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763	
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606	
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757	
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283	
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967	
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651	
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415	
				30 DE JUNIO	\$	240.000.000,00	\$	252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537	
\$	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	237.624.385	
\$	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	227.596.160	
\$	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.585.967	
\$	38.316	SOA 3382	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.547.651	
\$	6.436.440	SOA 3383	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	219.111.211	

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_05
		VERSIÓN	01
		VIGENCIA	25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO									
CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado								
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA TERMINACION DEL CONTRATO			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)			C11B				
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA			1316 DE 31 DE MAYO DE 2024				
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS				31 DE MAYO DE 2024				
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES			
NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO
CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.			

EJECUCION DEL CONTRATO			
VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 3.030.175 /	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3389 /
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)
SEGUIMIENTO DE EJECUCION			
EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 464.879.094	SALDO POR EJECUTAR	\$ 202.192.906



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

EJECUCION EN TIEMPO	69.69 %	TOTAL, DIAS POR EJECUTAR	30.31 %
	Total, días ejecutados:177		Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.	1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.
2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.	2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.
3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.	3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.
4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.	4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.	5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.
	6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.

14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.

15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.

17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.

18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.

19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.

20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos

14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y él envió del gasto y así sus correcciones.

15 Asumió los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.

17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.

18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.

19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.

20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de ABRIL validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.

22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.

29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3389	19/07/2024	19/10/2024

Responsible de IVA
CUFE: 3863fb4150994620f77726b3a12f9feab949e4670cebfb722d94c1a4ce7def9ae518b81be90245177427b8ec6152ed23

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3389
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	BRAYAN HEREDIA GALINDO		FECHA CIRUGIA: 26/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 1023363599	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB03047	TORNILLO CORTICAL BP DE 3.5MM X 16MM		5.00	94,628.00	473,140.00			473,140.00
2	SB03046	TORNILLO CORTICAL BP DE 3.5MM X 14MM		1.00	94,628.00	94,628.00			94,628.00
3	SB01489	PLACA ANATOMICA CLAVICULA DER 6H TI		1.00	2,462,407.00	2,462,407.00			2,462,407.00

TOTAL ITEMS: 3

VALOR EN LETRAS: Dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 3,030,175.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 75,754.00

RETEICA 12,121.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 2,942,300.00

Aprobación Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:14 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16828

Nro. Factura/Cta. Cobro SOA3390

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3817 3817

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000003104)
SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR

24010101

\$ 3.559.654,00

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CERO
CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	

RECIBI CONFORME

Firma _____

Nit/Cedula _____

de _____

OBLIGACION

Estado : Confirmado

Consecutivo : 3817
Fecha : 29/07/2024
Tercero: 900346428 SBO GROUP S.A.S.
Documento: 000000000003104

Detalle : SEGUN CONTRATO 023-2024

RUBROS							
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Total Final
1316	1303	2.4.5.01.03.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MEDICAMENTOS - INSUMOS MEDICO QX - TECNOLOGIAS EN SALUD	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 3.665.967,00	\$ 3.665.967,00
Total Obligacion :						\$ 3.665.967,00	\$ 3.665.967,00



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3390	19/07/2024	19/10/2024

CUFE: afa0564cc3cd17d04574bc3af8c946aeedefb4f6da8e440d5ac719f21ac63177b952ff40fb786b7d021f7aee70496df0

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3390
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	DUBAN ANDREY JIMENEZ		FECHA CIRUGIA: 28/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC	1014736584	HOJA DE GASTOS No UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB03047	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 16MM		2.00	94,628.00	189,256.00			189,256.00
2	SB03046	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 14MM		1.00	94,628.00	94,628.00			94,628.00
3	SB12891	PLACA GANCHO CLAVICULA LOC DER 4H X 15 MM		1.00	3,382,083.00	3,382,083.00			3,382,083.00

TOTAL ITEMS: 3

VALOR EN LETRAS: Tres Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 3,665,967.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 91,649.00

RETEICA 14,664.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 3,559,654.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:16 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **Nº900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co



SEGUIMIENTO A CONTRATOS											
Proceso: Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02			
						VERSIÓN		00			
						VIGENCIA		15/07/2022			
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NTI.900346428 - 9							
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS OSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA Y DEMAS									
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO							
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO							
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI	
11. PARAFISCALES		SI		12. FORMATO DE ACTIVIDADES		SI					
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024			
		14. DESDE						8/03/2024			
		15. HASTA						31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57			
18. SUSPENSION No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSION				20. SUSPENSION EN DIAS					
18. SUSPENSION No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSION				20. SUSPENSION EN DIAS					
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA		30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57			
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00					
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00					
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00					
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO	
\$ 38.316		SOA3290		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 427.033.684	
\$ 6.376.921		SOA3291		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 420.656.763	
\$ 6.436.440		SOA 3292		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 414.220.323	
\$ 5.399.898		SOA 3293		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 408.820.425	
\$ 7.112.254		SOA 3294		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 401.708.171	
\$ 5.438.490		SOA 3295		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.269.681	
\$ 19.158		SOA 3296		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.250.523	
\$ 6.041.840		SOA 3297		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 390.208.683	
\$ 3.321.260		SOA 3298		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 386.887.423	
\$ 6.627.224		SOA 3299		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 380.260.199	
\$ 2.479.149		SOA 3300		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 377.781.050	
\$ 2.084.372		SOA 3301		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 375.696.678	
\$ 6.655.482		SOA 3302		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 369.041.196	
\$ 117.420		SOA 3303		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 368.923.776	
\$ 10.617.453		SOA 3304		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 358.306.323	
\$ 3.571.339		SOA 3305		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.734.984	
\$ 38.316		SOA 3306		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.696.668	
\$ 4.496.706		SOA 3307		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.199.962	
\$ 38.316		SOA 3308		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.161.646	
\$ 38.316		SOA 3309		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.123.330	
\$ 6.693.798		SOA 3310		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 343.429.532	
\$ 6.732.114		SOA 3311		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 336.697.418	
\$ 10.056.613		SOA 3312		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 326.640.805	
\$ 6.661.640		SOA 3313		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.979.165	
\$ 19.158		SOA 3314		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.960.007	
\$ 38.316		SOA 3315		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.921.691	
\$ 9.557.865		SOA 3316		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 310.363.826	
\$ 2.845.389		SOA 3317		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 307.518.437	
\$ 11.095.430		SOA 3318		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 296.423.007	
\$ 3.198.145		SOA 3319		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 293.224.862	
\$ 5.240.501		SOA 3320		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 287.984.361	
\$ 3.516.520		SOA 3321		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 284.467.841	
\$ 3.881.946		SOA 3322		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 280.585.895	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado							
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA TERMINACION DEL CONTRATO			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)			C11B				
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA			1316 DE 31 DE MAYO DE 2024				
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS				31 DE MAYO DE 2024				
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES

NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO

CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 3.665.967 /	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3390 /
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)

SEGUIMIENTO DE EJECUCION

EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 468.545.061	SALDO POR EJECUTAR	\$ 198.526.939
--------------------------------	----------------	--------------------	----------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Juridica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

EJECUCION EN TIEMPO	70.24 %	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	29.76 %
	Total, días ejecutados:177		Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.	1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.
2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.	2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.
3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.	3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.
4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.	4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.	5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.
	6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3390	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: afa0564cc3cd17d04574bc3af8c946aeedefb4f6da8e440d5ac719f21ac63177b952ff40fb786b7d021f7aee70496df0

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3390
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	DUBAN ANDREY JIMENEZ		
NRO DOCUMENTO:	CC 1014736584	FECHA CIRUGIA:	28/06/2024
		HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB03047	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 16MM		2.00	94,628.00	189,256.00			189,256.00
2	SB03046	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 14MM		1.00	94,628.00	94,628.00			94,628.00
3	SB12891	PLACA GANCHO CLAVICULA LOC DER 4H X 15 MM		1.00	3,382,083.00	3,382,083.00			3,382,083.00

TOTAL ITEMS: 3

VALOR EN LETRAS: Tres Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 3,665,967.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 91,649.00

RETEICA 14,664.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 3,559,654.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:16 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG@-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

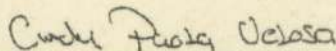
Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **Nº900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.



CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16829

Nro. Factura/Cta. Cobro SOA3391

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3818 3818

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000003105)

SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR

24010101

\$ 18.602,00

SON: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	

RECIBI CONFORME

Firma _____ Nit/Cedula _____ de _____

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

Elaboró: 52523779 - NAIHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52160328

800006850

OBLIGACION

Estado : Confirmado

Consecutivo : 3818
Fecha : 29/07/2024
Tercero: 900346428 SBO GROUP S.A.S.
Documento: 00000000003105

Detalle : SEGUN CONTRATO 023-2024

RUBROS							
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Total Final
1316	1303	2.4.5.01.03.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MEDICAMENTOS - INSUMOS MEDICO QX - TECNOLOGIAS EN SALUD	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 19.158,00	\$ 19.158,00
Total Obligacion :						\$ 19.158,00	\$ 19.158,00

Nombre reporte : PSRPGObligacion

Usuario: 52160328



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE
SALUD SOACHA

1/1

COMPROBANTE ENTRADA
N°00000000003105

PROVEEDOR: SBO GROUP S.A.S. NIT: 900346428 FECHA: 29/07/2024 07:19 p. m.
CIUDAD: BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: CL 88 22 34 CXP PRESUPUESTAL 3818
TELEFONO: 3133130863 ALMACEN 002 MEDICO QUIRURGICO HMGY
N° FACTURA: SOA3391 % TCA: 4,0000 PLAZO: 0 FECHA FAC: 19 de julio de 2024

REMISION DE ENTRADA Nro.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MQ01462	PIN KIRSCHNER 0.8MM X 230MM	UNIDAD	1,00	\$ 19.158,00	\$ 19.158,00	0,00	0,00

DETALLE

SEGUN CONTRATO 023-2024

SUBTOTAL: \$ 19.158,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 77,00

RETE FUENTE: \$ 479,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 18.602,00

TOTAL COMPROBANTE:

DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ELABORO

REVISO



SBO GROUP SAS

900346428-9

CI 88 22 34

3451585

BOGOTÁ

Responsable de IVA



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3391	19/07/2024	19/10/2024

CUFE: 088135fca2acb607e00621447c8a7701b0d5bf9a3eb254defed6427c1068fd337d554ff0824aa9e318f92115ee369e09

ADQUIRIENTE

NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
NIT:	800006850-3	PRONTO PAGO:	%
DIRECCION:	CL 13 9 85	PEDIDO:	REMISON: P4-3391
TELEFONO:	7309230		
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE

NOMBRE:	DUBERLIZ FERNANDEZ	FECHA CIRUGIA:	28/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 1044333072	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00002	PIN KIRSCHNER 0 8MM X 230MM		1.00	19,158.00	19,158.00			19,158.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Dieciocho Mil Seiscientos Dos pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 19,158.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 479.00

RETEICA 77.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 18,602.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024

Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses

Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:17 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.

Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.

Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4

Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Veloz

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



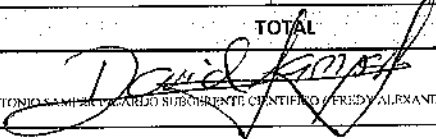
SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co



SEGUIMIENTO A CONTRATOS											
Proceso: Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02			
						VERSIÓN		00			
						VIGENCIA		15/07/2022			
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NIT.900346428 - 9							
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INIERTOS OSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS									
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO							
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO							
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI	
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024			
		14. DESDE						8/03/2024			
		15. HASTA						31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA		30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57			
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00					
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00					
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00					
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO	
\$	38.316	SOA3290	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	427.033.684				
\$	6.376.921	SOA3291	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	420.656.763				
\$	6.436.440	SOA 3292	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	414.220.323				
\$	5.399.898	SOA 3293	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	408.820.425				
\$	7.112.254	SOA 3294	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	401.708.171				
\$	5.438.490	SOA 3295	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	396.269.681				
\$	19.158	SOA 3296	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	396.250.523				
\$	6.041.840	SOA 3297	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	390.208.683				
\$	3.321.260	SOA 3298	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	386.887.423				
\$	6.627.224	SOA 3299	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	380.260.199				
\$	2.479.149	SOA 3300	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	377.781.050				
\$	2.084.372	SOA 3301	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	375.696.678				
\$	6.655.482	SOA 3302	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	369.041.196				
\$	117.420	SOA 3303	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	368.923.776				
\$	10.617.453	SOA 3304	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	358.306.323				
\$	3.571.339	SOA 3305	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	354.734.984				
\$	38.316	SOA 3306	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	354.696.668				
\$	4.496.706	SOA 3307	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	350.199.962				
\$	38.316	SOA 3308	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	350.161.646				
\$	38.316	SOA 3309	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	350.123.330				
\$	6.693.798	SOA 3310	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	343.429.532				
\$	6.732.114	SOA 3311	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	336.697.418				
\$	10.036.613	SOA 3312	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	326.640.805				
\$	6.661.640	SOA 3313	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	319.979.165				
\$	19.158	SOA 3314	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	319.960.007				
\$	38.316	SOA 3315	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	319.921.691				
\$	9.557.865	SOA 3316	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	310.363.826				
\$	2.845.389	SOA 3317	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	307.518.437				
\$	11.095.430	SOA 3318	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	296.423.007				
\$	3.198.145	SOA 3319	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	293.224.862				
\$	5.240.501	SOA 3320	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	287.984.361				
\$	3.516.520	SOA 3321	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	284.467.841				
\$	3.881.946	SOA 3322	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.585.895				

S	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		S	280.237.650
S	6.523.360	SOA 3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		S	273.714.290
S	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		S	272.096.652
S	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		S	269.224.126
S	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		S	260.809.492
S	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		S	260.771.176
S	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		S	257.449.916
S	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		S	250.884.388
S	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		S	244.190.590
S	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		S	243.532.416
S	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		S	234.735.360
S	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		S	228.640.718
S	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		S	220.786.924
S	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		S	211.995.273
S	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		S	211.937.799
S	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		S	205.501.359
S	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		S	198.556.861
S	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		S	191.293.255
S	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		S	185.417.681
S	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		S	177.152.605
S	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	173.557.258
S	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	167.236.666
S	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	158.527.719
S	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	151.961.923
S	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	150.239.994
S	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	146.860.626
S	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	146.822.310
S	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	146.783.994
S	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	140.051.880
S	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	131.502.016
S	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	123.843.073
S	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	111.996.028
S	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	105.113.200
S	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	98.980.242
S	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	95.984.585
S	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	89.976.951
S	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	84.877.736
S	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	79.458.642
S	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	72.429.439
S	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	64.099.167
S	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	46.173.725
S	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	46.084.408
S	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	46.065.250
S	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	45.388.582
S	6.971.586	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	38.417.196
S	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	38.359.722
S	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	30.900.928
S	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	26.128.801
S	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	19.631.763
S	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	18.949.606
S	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	17.297.757
S	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	17.240.283
S	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	17.201.967
S	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	17.163.651
S	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		S	12.280.415
				30 DE JUNIO	\$ 240.000.000,00	S	252.280.415
S	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		S	245.222.537
S	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		S	237.624.385
S	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		S	227.596.160
S	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		S	225.585.967
S	38.316	SOA 3382	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		S	225.547.651
S	6.436.440	SOA 3383	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		S	219.111.211

\$	3.030.175	SOA 3384	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO	\$	216.081.036
\$	38.316	SOA 3385	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO	\$	216.042.720
\$	89.317	SOA 3386	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO	\$	215.953.403
\$	3.321.260	SOA 3387	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO	\$	212.632.143
\$	7.409.062	SOA 3388	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO	\$	205.223.081
\$	3.030.175	SOA 3389	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO	\$	202.192.906
\$	3.665.967	SOA 3390	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO	\$	198.526.939
\$	19.1584	SOA 3391	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO	\$	198.507.781
36. VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$	667.072.000	100,00%
37. TOTAL EJECUTADO				\$	468.564.219	70,24%
38. TOTAL POR EJECUTAR				\$	198.507.781	29,76%
39. VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO				177		100,00%
40. TOTAL DE DIAS EJECUTADOS				146		82,49%
41. TOTAL DE DIAS POR EJECUTAR				31		17,51%
#N/A		#N/A	\$	3.665.967	\$	0,00%
#N/A		#N/A			\$	0,00%
#N/A		#N/A	\$	3.665.967	\$	100,00%
TOTAL				1	\$	3.665.967
DAVID ANTONIO CAMACHO ALVARO SUBCONTRATISTA IDENTIFICADO POR DAVID ALEXANDER HINDERA TOVAR RESEÑA EN LAS SALAS DE CIRUGIA  					31/07/2024	
					51. Fecha	



INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:			\$ 667.072.000		
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado							
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO			FECHA TERMINACION DEL CONTRATO		
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)			C11B				
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA			1316 DE 31 DE MAYO DE 2024				
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS				31 DE MAYO DE 2024				
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES

NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO

CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 19.158	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3391
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)

SEGUIMIENTO DE EJECUCION

EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 468.564.219	SALDO POR EJECUTAR	\$ 198.507.781
--------------------------------	----------------	--------------------	----------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.

14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.

15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.

17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.

18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.

19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.

20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos

14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y él envió del gasto y así sus correcciones.

15 Asumió los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.

17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.

18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.

19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.

20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de ABRIL validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

- | | |
|---|--|
| <p>21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.</p> <p>22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.</p> <p>23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.</p> <p>24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.</p> <p>25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.</p> <p>26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.</p> <p>27. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.</p> | <p>22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.</p> <p>23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.</p> <p>24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.</p> <p>25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.</p> <p>26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.</p> <p>27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.</p> <p>28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.</p> <p>29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</p> |
|---|--|



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4:	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3391	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: 088135fca2acb607e00621447c8a7701b0d5bf9a3eb254defed6427c1068fd337d554ff0824aa9e318f92115ee369e09

ADQUIRIENTE

NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
NIT:	800006850-3	PRONTO PAGO:	%
DIRECCION:	CL 13 9 85	PEDIDO:	REMISON: P4-3391
TELEFONO:	7309230		
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE

NOMBRE:	DUBERLIZ FERNANDEZ	FECHA CIRUGIA:	28/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 1044333072	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00002	PIN KIRSCHNER 0 8MM X 230MM		1.00	19,158.00	19,158.00			19,158.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Dieciocho Mil Seiscientos Dos pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 19,158.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 479.00

RETEICA 77.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 18,602.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:17 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16830

Nro. Factura/Cta. Cobro SOA3392

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3819 3819

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #0000000003106)

SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR 24010101

\$ 18.602,00

SON: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	
RECIBI CONFORME			
Firma _____	Nit/Cedula _____	de _____	

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

Elaboró: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52160328

OBLIGACION

Estado : Confirmado

Consecutivo : 3819
Fecha : 29/07/2024
Tercero: 900346428 SBO GROUP S.A.S.
Documento: 00000000003106

Detalle : SEGUN CONTRATO 023-2024

RUBROS							
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Total Final
1316	1303	2.4.5.01.03.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MEDICAMENTOS - INSUMOS MEDICO QX - TECNOLOGIAS EN SALUD	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 19.158,00	\$ 19.158,00
Total Obligacion :						\$ 19.158,00	\$ 19.158,00



SBO GROUP SAS

900346428-9

CI 88 22 34

3451585

BOGOTÁ

Responsable de IVA



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4

EMISION

VENCIMIENTO

SOA3392

19/07/2024

19/10/2024

CUFE: 88d370108ee7768b7f565bfd520989030a4716b540c633cbb314355f9df0f6e5c845c2919cdc6ecdd3b3c5662fdf6a86

ADQUIRIENTE

NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
NIT:	800006850-3	PRONTO PAGO:	%
DIRECCION:	CL 13 9 85	PEDIDO:	REMISON: P4-3392
TELEFONO:	7309230		
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE

NOMBRE:	CAREN MORENO CUEVAS	FECHA CIRUGIA:	28/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 1073681144	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00009	PIN KIRSCHNER 1 2MM X 230MM		1.00	19,158.00	19,158.00			19,158.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Dieciocho Mil Seiscientos Dos pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 19,158.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 479.00

RETEICA 77.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 18,602.00

Aprobación Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024

Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses

Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:19 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.

Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.

Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S. NIT. 900606963-4

Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

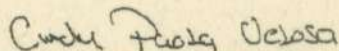
Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.



CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SEGUIMIENTO A CONTRATOS											
Proceso: Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02			
						VERSIÓN		00			
						VIGENCIA		15/07/2022			
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120	
4. CONTRATISTA Y N° IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NIT.900346428 - 9							
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA Y DEMAS									
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO							
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO							
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACIÓN POLIZA		SI	
11. PARAFISCALES		SI		12. FORMATO DE ACTIVIDADES		SI					
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024			
		14. DESDE						8/03/2024			
		15. HASTA						31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN		20. SUSPENSIÓN EN DIAS							
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN		20. SUSPENSIÓN EN DIAS							
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA		30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57			
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00					
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00					
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00					
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO	
\$ 38.316		SOA3290		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 427.033.684	
\$ 6.376.921		SOA3291		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 420.656.763	
\$ 6.436.440		SOA 3292		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 414.220.323	
\$ 5.399.898		SOA 3293		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 408.820.425	
\$ 7.112.254		SOA 3294		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 401.708.171	
\$ 5.438.490		SOA 3295		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.269.681	
\$ 19.158		SOA 3296		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.250.523	
\$ 6.041.840		SOA 3297		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 390.208.683	
\$ 3.321.260		SOA 3298		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 386.887.423	
\$ 6.627.224		SOA 3299		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 380.260.199	
\$ 2.479.149		SOA 3300		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 377.781.050	
\$ 2.084.372		SOA 3301		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 375.696.678	
\$ 6.655.482		SOA 3302		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 369.041.196	
\$ 117.420		SOA 3303		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 368.923.776	
\$ 10.617.453		SOA 3304		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 358.306.323	
\$ 3.571.339		SOA 3305		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.734.984	
\$ 38.316		SOA 3306		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.696.668	
\$ 4.496.706		SOA 3307		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.199.962	
\$ 38.316		SOA 3308		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.161.646	
\$ 38.316		SOA 3309		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.123.330	
\$ 6.693.798		SOA 3310		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 343.429.532	
\$ 6.732.114		SOA 3311		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 336.697.418	
\$ 10.056.613		SOA 3312		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 326.640.805	
\$ 6.661.640		SOA 3313		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.979.165	
\$ 19.158		SOA 3314		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.960.007	
\$ 38.316		SOA 3315		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.921.691	
\$ 9.557.865		SOA 3316		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 310.363.826	
\$ 2.845.389		SOA 3317		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 307.518.437	
\$ 11.095.430		SOA 3318		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 296.423.007	
\$ 3.198.145		SOA 3319		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 293.224.862	
\$ 5.240.501		SOA 3320		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 287.984.361	
\$ 3.516.520		SOA 3321		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 284.467.841	
\$ 3.881.946		SOA 3322		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 280.585.895	

S	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650	
S	6.523.360	SOA3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290	
S	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652	
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126	
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492	
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176	
S	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916	
\$	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388	
\$	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590	
\$	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416	
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360	
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718	
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924	
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273	
\$	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799	
\$	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359	
\$	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861	
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255	
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681	
\$	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605	
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258	
\$	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666	
\$	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719	
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923	
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994	
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626	
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310	
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994	
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880	
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016	
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073	
\$	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028	
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200	
\$	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242	
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585	
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951	
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736	
\$	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642	
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439	
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.099.167	
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725	
\$	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408	
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250	
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582	
\$	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196	
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722	
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928	
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801	
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763	
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606	
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757	
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283	
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967	
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651	
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415	
				30 DE JUNIO	\$	240.000.000,00	\$	252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537	
\$	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	237.624.385	
\$	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	227.596.160	
\$	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.585.967	
\$	38.316	SOA 3382	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.547.651	
\$	6.436.440	SOA 3383	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	219.111.211	

\$	3.030.175	SOA 3384	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	216.081.036
\$	38.316	SOA 3385	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	216.042.720
\$	89.317	SOA 3386	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	215.953.403
\$	3.321.260	SOA 3387	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	212.632.143
\$	7.409.062	SOA 3388	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	205.223.081
\$	3.030.175	SOA 3389	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	202.192.906
\$	3.665.967	SOA 3390	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	198.526.939
\$	19.158	SOA 3391	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	198.507.781
\$	19.158	SOA 3392	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	198.488.623
36. VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$	667.072.000	100,00%	
37. TOTAL EJECUTADO				\$	468.583.377	70,24%	
38. TOTAL POR EJECUTAR				\$	198.488.623	29,76%	
39. VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO				177	100,00%		
40. TOTAL DE DIAS EJECUTADOS				146	82,49%		
41. TOTAL DE DIAS POR EJECUTAR				31	17,51%		

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA	INFORME DE SUPERVISION CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_05
		VERSIÓN	01
		VIGENCIA	25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO									
CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado								
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA TERMINACION DEL CONTRATO			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)		C11B					
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA		1316 DE 31 DE MAYO DE 2024					
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS			31 DE MAYO DE 2024					
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES			
NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO
CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.			

EJECUCION DEL CONTRATO			
VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 19.158 ✓	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3392 ✓
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)
SEGUIMIENTO DE EJECUCION			
EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 468.583.377	SALDO POR EJECUTAR	\$ 198.488.623



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

EJECUCION EN TIEMPO	70.24 %	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	29.76 %
	Total, días ejecutados:177		Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

- | | |
|---|--|
| 1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional. | 1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional. |
| 2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis. | 2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis. |
| 3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto. | 3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto. |
| 4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. | 4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. |
| 5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato. | 5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato. |
| | 6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los |



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
 7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
 8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
 9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
 10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
 11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
 12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
- materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
- 7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
 - 8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
 - 9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
 - 10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
 - 11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
 - 12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Juridica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

- | | |
|--|---|
| <p>13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.</p> <p>14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.</p> <p>15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.</p> <p>16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.</p> <p>17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.</p> <p>18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.</p> <p>19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.</p> <p>20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.</p> | <p>13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos</p> <p>14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y él envió del gasto y así sus correcciones.</p> <p>15 Asumió los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.</p> <p>16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.</p> <p>17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.</p> <p>18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.</p> <p>19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.</p> <p>20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.</p> <p>21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de ABRIL validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.</p> |
|--|---|



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.

22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.

29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3392	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: 88d370108ee7768b7f565bfd520989030a4716b540c633cbb314355f9df0f6e5c845c2919cdc6ecdd3b3c5662fdf6a86

ADQUIRIENTE

NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
NIT:	800006850-3	PRONTO PAGO:	%
DIRECCION:	CL 13 9 85	PEDIDO:	REMISON: P4-3392
TELEFONO:	7309230		
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE

NOMBRE:	CAREN MORENO CUEVAS	FECHA CIRUGIA:	28/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 1073681144	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00009	PIN KIRSCHNER 1 2MM X 230MM		1.00	19,158.00	19,158.00			19,158.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Dieciocho Mil Seiscientos Dos pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 19,158.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 479.00

RETEICA 77.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 18,602.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024

Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses

Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:19 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.

Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.

Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S. NIT: 900606963-4

Impreso por: SBO GROUP SAS NIT: 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16831

Nro.Factura/Cta. Cobro SOA3393

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3820 3820

A: SBO GROUP S.A.S.	Nit/CC 900346428
DIRECCION: CL 88 22 34	TELEFONO: 3133130863 CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #0000000003107)

SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR	24010101	\$ 929.507,00
-----------------------------	-----------------	----------------------

SON: NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

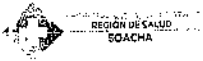
CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	

RECIBI CONFORME

Firma _____ Nit/Cedula _____ de _____

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE
SALUD SOACHA

1/1



COMPROBANTE ENTRADA
N°00000000003107

PROVEEDOR: SBO GROUP S.A.S. NIT: 900346428 FECHA: 29/07/2024 07:23 p. m.
CIUDAD: BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: CL 88 22 34 CXP PRESUPUESTAL 3820
TELEFONO: 3133130863 ALMACEN 002 MEDICO QUIRURGICO HMGY
N° FACTURA: SOA3393 % ICA: 4,0000 PLAZO: 0 FECHA FAC: 19 de julio de 2024

REMISION DE ENTRADA Nro.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MQ00069	ARANDELA	UNIDAD	1,00	\$ 70.607,00	\$ 70.607,00	0,00	0,00
MQ01672	CLAVO DE KIRSCHNER 1.0 MM	UNIDAD	1,00	\$ 34.211,00	\$ 34.211,00	0,00	0,00
MQ01698	TORNILLO CANULADO DART-FIRE 3.5MM X 40MM	UNIDAD	1,00	\$ 852.450,00	\$ 852.450,00	0,00	0,00

DETALLE

SEGUN CONTRATO 023-2024

SUBTOTAL: \$ 957.268,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 3.829,00

RETE FUENTE: \$ 23.932,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 929.507,00

TOTAL COMPROBANTE:

NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON CERO CTVS
M/Cte.

ELABORO

REVISO

Elaboró: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52523779

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3393	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: 00eaa1e1240137121cb5d4bafaea7bcb36635c7d963e9e15b0bfcea2b012d21824090897b434b82de3b1f9e5b333880e

ADQUIRIENTE

NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
NIT:	800006850-3	PRONTO PAGO:	%
DIRECCION:	CL 13 9 85	PEDIDO:	REMISON: p4-3393
TELEFONO:	7309230		
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE

NOMBRE:	AIMARA YAIRE HERNANDEZ	FECHA CIRUGIA:	02/07/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 5485835	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB06687	ARANDELA		1.00	70,607.00	70,607.00			70,607.00
2	SB05170	CLAVO DE KIRSCHNER 1 0 MM		1.00	34,211.00	34,211.00			34,211.00
3	SB02845	TORNILLO CANULADO DART-FIRE 3 5MMX42MM		1.00	852,450.00	852,450.00			852,450.00

TOTAL ITEMS: 3

VALOR EN LETRAS: Novecientos Veinti Nueve Mil Quinientos Siete pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 957,268.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 23,932.00

RETEICA 3,829.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 929,507.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:22 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **Nº900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SEGUIMIENTO A CONTRATOS											
Proceso: Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02			
						VERSIÓN		00			
						VIGENCIA		15/07/2022			
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NIT.900346428 - 9							
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS									
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO							
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO							
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACIÓN POLIZA		SI	
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024			
		14. DESDE						8/03/2024			
		15. HASTA						31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA				30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57	
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00					
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00					
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00					
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO	
\$ 38.316		SOA3290		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 427.033.684	
\$ 6.376.921		SOA3291		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 420.656.763	
\$ 6.436.440		SOA 3292		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 414.220.323	
\$ 5.399.898		SOA 3293		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 408.820.425	
\$ 7.112.254		SOA 3294		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 401.708.171	
\$ 5.438.490		SOA 3295		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.269.681	
\$ 19.158		SOA 3296		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.250.523	
\$ 6.041.840		SOA 3297		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 390.208.683	
\$ 3.321.260		SOA 3298		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 386.887.423	
\$ 6.627.224		SOA 3299		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 380.260.199	
\$ 2.479.149		SOA 3300		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 377.781.050	
\$ 2.084.372		SOA 3301		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 375.696.678	
\$ 6.655.482		SOA 3302		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 369.041.196	
\$ 117.420		SOA 3303		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 368.923.776	
\$ 10.617.453		SOA 3304		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 358.306.323	
\$ 3.571.359		SOA 3305		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.734.984	
\$ 38.316		SOA 3306		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.696.668	
\$ 4.496.706		SOA 3307		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.199.962	
\$ 38.316		SOA 3308		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.161.646	
\$ 38.316		SOA 3309		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.123.330	
\$ 6.693.798		SOA 3310		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 343.429.532	
\$ 6.732.114		SOA 3311		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 336.697.418	
\$ 10.056.613		SOA 3312		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 326.640.805	
\$ 6.661.640		SOA 3313		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.979.165	
\$ 19.158		SOA 3314		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.960.007	
\$ 38.316		SOA 3315		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.921.691	
\$ 9.537.865		SOA 3316		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 310.363.826	
\$ 2.845.389		SOA 3317		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 307.518.437	
\$ 11.095.430		SOA 3318		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 296.423.007	
\$ 3.198.145		SOA 3319		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 293.224.862	
\$ 5.240.501		SOA 3320		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 287.984.361	
\$ 3.516.520		SOA 3321		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 284.467.841	
\$ 3.881.946		SOA 3322		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 280.585.895	

\$	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650	
\$	6.523.360	SOA 3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290	
\$	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652	
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126	
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492	
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176	
\$	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916	
\$	6.563.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388	
\$	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590	
\$	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416	
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360	
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718	
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924	
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273	
\$	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799	
\$	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359	
\$	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861	
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255	
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681	
\$	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605	
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258	
\$	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666	
\$	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719	
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923	
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994	
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626	
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310	
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994	
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880	
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016	
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073	
\$	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028	
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200	
\$	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242	
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585	
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951	
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736	
\$	5.419.694	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642	
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439	
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.099.167	
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725	
\$	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408	
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250	
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582	
\$	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196	
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722	
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928	
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801	
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763	
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606	
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757	
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283	
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967	
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651	
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415	
				30 DE JUNIO	\$	240.000.000,00	\$	252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537	
\$	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	237.624.385	
\$	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	227.596.160	
\$	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.585.967	
\$	38.316	SOA 3382	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.547.651	
\$	6.436.440	SOA 3383	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	219.111.211	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado							
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO			FECHA TERMINACION DEL CONTRATO		
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)			C11B				
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA			1316 DE 31 DE MAYO DE 2024				
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS				31 DE MAYO DE 2024				
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES

NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO

CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 957.268	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3393
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)

SEGUIMIENTO DE EJECUCION

EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 469.540.645	SALDO POR EJECUTAR	\$ 197.531.355
--------------------------------	----------------	--------------------	----------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

EJECUCION EN TIEMPO	70.39 %	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	29.61 %
	Total, días ejecutados:177		Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.	1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.
2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.	2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.
3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.	3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.
4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.	4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.	5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.
6. El proveedor garantizará el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los	6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ

Responsable de IVA



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3393	19/07/2024	19/10/2024

CUFE: 00eaa1e1240137f21cb5d4bafaea7bcb36635c7d963e9e15b0bfcea2b012d21824090897b434b82de3b1f9e5b333880e

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: p4-3393
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	AIMARA YAIRE HERNANDEZ		FECHA CIRUGIA: 02/07/2024
NRO DOCUMENTO:	CC	5485835	HOJA DE GASTOS No UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB06687	ARANDELA		1.00	70,607.00	70,607.00			70,607.00
2	SB05170	CLAVO DE KIRSCHNER 1 0 MM		1.00	34,211.00	34,211.00			34,211.00
3	SB02845	TORNILLO CANULADO DART-FIRE 3 5MMX42MM		1.00	852,450.00	852,450.00			852,450.00

TOTAL ITEMS: 3

VALOR EN LETRAS: Novecientos Veinti Nueve Mil Quinientos Siete pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 957,268.00

OBSERVACIONES:	RETEFUENTE	23,932.00
	RETEICA	3,829.00
	IMP CONSUMO	0
	TOTAL	929,507.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:22 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850**

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16832

Nro.Factura/Cta. Cobro SOA3394

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3821 3821

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000003108)

SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR 24010101

\$ 37.205,00

SON: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	
RECIBI CONFORME			
Firma _____	Nit/Cedula _____	de _____	

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

Elaborò: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52160328

OBLIGACION

Estado : Confirmado

Consecutivo : 3821
Fecha : 29/07/2024
Tercero: 900346428 SBO GROUP S.A.S.
Documento: 00000000003108

Detalle : SEGUN CONTRATO 023-2024

RUBROS							
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Total Final
1316	1303	2.4.5.01.03.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MEDICAMENTOS - INSUMOS MEDICO QX - TECNOLOGIAS EN SALUD	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 38.316,00	\$ 38.316,00
Total Obligacion :						\$ 38.316,00	\$ 38.316,00



SBO GROUP SAS

900346428-9

CI 88 22 34

3451585

BOGOTÁ

Responsable de IVA



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3394	19/07/2024	19/10/2024

CUFE: b412c46d8dacdf254854ce69a993196902b33dbc2f3f4fa73eda945b6bf4593de2a32b0ec5baab931cd22cb30a911fd2

ADQUIRIENTE

NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
NIT:	800006850-3	PRONTO PAGO:	%
DIRECCION:	CL 13 9 85	PEDIDO:	REMISON: P4-3394
TELEFONO:	7309230		
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE

NOMBRE:	ROBERT RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FECHA CIRUGIA:	02/07/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 1003711325	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00012	PIN KIRSCHNER 1 8MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Treinta y Siete Mil Doscientos Cinco pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 38,316.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 958.00

RETEICA 153.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 37,205.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024

Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses

Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:23 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.

Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.

Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S. NIT. 900606963-4

Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



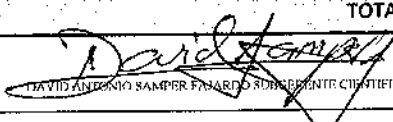
SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co



SEGUIMIENTO A CONTRATOS											
Proceso: Gerencia del talento humano								CÓDIGO		CTC_FTO_02	
								VERSION		03	
								VIGENCIA		15/07/2022	
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NIT.900346428 - 9							
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INERTOS OSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA Y DEMAS									
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO							
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO							
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI	
11. PARAFISCALES		SI		12. FORMATO DE ACTIVIDADES		SI					
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024			
		14. DESDE						8/03/2024			
		15. HASTA						31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57			
18. SUSPENSION No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSION				20. SUSPENSION EN DIAS					
18. SUSPENSION No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSION				20. SUSPENSION EN DIAS					
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA		30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57			
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00					
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00					
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00					
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO	
\$ 38.316		SOA3290		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 427.033.684	
\$ 6.376.921		SOA3291		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 420.656.763	
\$ 6.436.440		SOA 3292		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 414.220.323	
\$ 5.399.898		SOA 3293		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 408.820.425	
\$ 7.112.254		SOA 3294		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 401.708.171	
\$ 5.438.490		SOA 3295		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.269.681	
\$ 19.158		SOA 3296		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.250.523	
\$ 6.041.840		SOA 3297		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 390.208.683	
\$ 3.321.260		SOA 3298		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 386.887.423	
\$ 6.627.224		SOA 3299		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 380.260.199	
\$ 2.479.149		SOA 3300		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 377.781.050	
\$ 2.084.372		SOA 3301		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 375.696.678	
\$ 6.655.482		SOA 3302		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 369.041.196	
\$ 117.420		SOA 3303		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 368.923.776	
\$ 10.617.453		SOA 3304		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 358.306.323	
\$ 3.571.339		SOA 3305		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.734.984	
\$ 38.316		SOA 3306		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.696.668	
\$ 4.496.706		SOA 3307		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.199.962	
\$ 38.316		SOA 3308		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.161.646	
\$ 38.316		SOA 3309		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.123.330	
\$ 6.693.798		SOA 3310		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 343.429.532	
\$ 6.732.114		SOA 3311		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 336.697.418	
\$ 10.056.613		SOA 3312		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 326.640.805	
\$ 6.661.640		SOA 3313		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.979.165	
\$ 19.158		SOA 3314		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.960.007	
\$ 38.316		SOA 3315		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.921.691	
\$ 9.557.865		SOA 3316		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 310.363.826	
\$ 2.845.389		SOA 3317		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 307.518.437	
\$ 11.095.430		SOA 3318		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 296.423.007	
\$ 3.198.145		SOA 3319		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 293.224.862	
\$ 5.240.501		SOA 3320		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 287.984.361	
\$ 3.516.520		SOA 3321		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 284.467.841	
\$ 3.881.946		SOA 3322		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 280.585.895	

\$	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650	
\$	6.523.360	SOA 3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290	
\$	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652	
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126	
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492	
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176	
\$	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916	
\$	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388	
\$	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590	
\$	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416	
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360	
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718	
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924	
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273	
\$	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799	
\$	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359	
\$	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861	
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255	
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681	
\$	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605	
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258	
\$	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666	
\$	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719	
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923	
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994	
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626	
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310	
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994	
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880	
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016	
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073	
\$	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028	
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200	
\$	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242	
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585	
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951	
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736	
\$	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642	
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439	
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.099.167	
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725	
\$	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408	
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250	
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582	
\$	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196	
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722	
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928	
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801	
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763	
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606	
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757	
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283	
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967	
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651	
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415	
				30 DE JUNIO	\$	240.000.000,00	\$	252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537	
\$	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	237.624.385	
\$	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	227.596.160	
\$	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.585.967	
\$	38.316	SOA 3382	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.547.651	
\$	6.436.440	SOA 3383	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	219.111.211	

\$	3.030.175	SOA 3384	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	216.081.036
\$	38.316	SOA 3385	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	216.042.720
\$	89.317	SOA 3386	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	215.953.403
\$	3.321.260	SOA 3387	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	212.632.143
\$	7.409.062	SOA 3388	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	205.223.081
\$	3.030.175	SOA 3389	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	202.192.906
\$	3.665.967	SOA 3390	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	198.526.939
\$	19.158	SOA 3391	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	198.507.781
\$	19.158	SOA 3392	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	198.488.623
\$	957.268	SOA 3393	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	197.531.355
\$	38.316	SOA 3394	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	197.493.039
36. VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$	667.072.000	100,00%	
37. TOTAL EJECUTADO				\$	469.578.961	70,39%	
38. TOTAL POR EJECUTAR				\$	197.493.039	29,61%	
39. VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO				177	100,00%		
40. TOTAL DE DIAS EJECUTADOS				146	82,49%		
41. TOTAL DE DIAS POR EJECUTAR				31	17,51%		
#N/A		#N/A	\$	38.316	\$	0,00%	
#N/A		#N/A			\$	0,00%	
#N/A		#N/A	\$	38.316	\$	100,00%	
TOTAL				1	\$	38.316	
 DAVID ANTONIO SAMPER ENABARDI SUBSISTENTE CIENTIFICO / FREDDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR REFERENTE SALAS DE CIRUGIA					31/07/2024		
					51. Fecha		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

EJECUCION EN TIEMPO	70.39 %	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	29.61 %
	Total, días ejecutados:177		Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

- | | |
|---|--|
| 1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional. | 1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional. |
| 2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis. | 2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis. |
| 3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto. | 3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto. |
| 4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. | 4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. |
| 5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato. | 5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato. |
| | 6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los |



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.

14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.

15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.

17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.

18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.

19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.

20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos

14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y él envió del gasto y así sus correcciones.

15 Asumió los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.

17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.

18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.

19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.

20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de ABRIL validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.

22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.

29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3394	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: b412c46d8dacdf254854ce69a993196902b33dbc2f314fa73eda945b6bf4593de2a32b0ec5baab931cd22cb30a911fd2

ADQUIRIENTE									
NOMBRE:		HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS							
NIT:		800006850-3				FORMA DE PAGO:		90 DIAS	
DIRECCION:		CL 13 9 85				PRONTO PAGO:			
TELEFONO:		7309230				PEDIDO:		REMISON: P4-3394	
CIUDAD:		BOGOTÁ							
PACIENTE									
NOMBRE:		ROBERT RODRIGUEZ RODRIGUEZ				FECHA CIRUGIA:		02/07/2024	
NRO DOCUMENTO:		CC 1003711325				HOJA DE GASTOS No		UNIDAD:	
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00012	PIN KIRSCHNER 1 8MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Treinta y Siete Mil Doscientos Cinco pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 38,316.00

OBSERVACIONES:	RETEFUENTE	958.00
	RETEICA	153.00
	IMP CONSUMO	0
	TOTAL	37,205.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:23 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club - Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16834

Nro. Factura/Cta. Cobro SOA3396

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3823 3823

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #0000000003110)

SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR 24010101

\$ 37.205,00

SON: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	

RECIBI CONFORME

Firma _____ Nit/Cedula _____ de _____

OBLIGACION

Consecutivo : 3823
Fecha : 29/07/2024
Tercero: 900346428 SBO GROUP S.A.S.
Documento: 000000000003110

Estado : Confirmado

Detalle : SEGUN CONTRATO 023-2024

RUBROS							
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Total Final
1316	1303	2.4.5.01.03.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MEDICAMENTOS - INSUMOS MEDICO QX - TECNOLOGIAS EN SALUD	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 38.316,00	\$ 38.316,00
Total Obligacion :						\$ 38.316,00	\$ 38.316,00



SBO GROUP SAS

900346428-9

CI 88 22 34

3451585

BOGOTÁ

Responsable de IVA



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3396	19/07/2024	19/10/2024

CUFE: b36175aeeed43884248d4c12aeb9e50ad0e6955c3439c827686f1057f7d75c5bed6acee6e4ae7b8d7654aa3ca8a43e37

ADQUIRIENTE											
NOMBRE:		HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS									
NIT:		800006850-3				FORMA DE PAGO:		90 DIAS			
DIRECCION:		CL 13 9 85				PRONTO PAGO:		%			
TELEFONO:		7309230				PEDIDO:		REMISON:		P4-3396	
CIUDAD:		BOGOTÁ									
PACIENTE											
NOMBRE:		AURIL DIAZ OLLARVES				FECHA CIRUGIA:		04/07/2024			
NRO DOCUMENTO:		CC 6088830				HOJA DE GASTOS No		UNIDAD:			
N°	CODIGO	DESCRIPCION			LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00010	PIN KIRSCHNER 1 5MM X 230MM				2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Treinta y Siete Mil Doscientos Cinco pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 38,316.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 958.00

RETEICA 153.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 37,205.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024

Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses

Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:26 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.

Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.

Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S. NIT. 900606963-4

Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club - Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co



SEGUIMIENTO A CONTRATOS											
Proceso: Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02			
						VERSIÓN		09			
						VIGENCIA		15/07/2022			
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NIT.900346428 - 9							
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INERTOS OSSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA Y DEMAS									
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO							
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO							
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI	
11. PARAFISCALES		SI		12. FORMATO DE ACTIVIDADES		SI					
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024			
		14. DESDE						8/03/2024			
		15. HASTA						31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA		30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57			
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00					
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00					
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00					
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO	
\$ 38.316		SOA3290		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 427.033.684	
\$ 6.376.921		SOA3291		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 420.656.763	
\$ 6.436.440		SOA 3292		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 414.220.323	
\$ 5.399.898		SOA 3293		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 408.820.425	
\$ 7.112.254		SOA 3294		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 401.708.171	
\$ 5.438.490		SOA 3295		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.269.681	
\$ 19.158		SOA 3296		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.250.523	
\$ 6.041.840		SOA 3297		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 390.208.683	
\$ 3.321.260		SOA 3298		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 386.887.423	
\$ 6.627.224		SOA 3299		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 380.260.199	
\$ 2.479.149		SOA 3300		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 377.781.050	
\$ 2.084.372		SOA 3301		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 375.696.678	
\$ 6.655.482		SOA 3302		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 369.041.196	
\$ 117.420		SOA 3303		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 368.923.776	
\$ 10.617.453		SOA 3304		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 358.306.323	
\$ 3.571.339		SOA 3305		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.734.984	
\$ 38.316		SOA 3306		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.696.668	
\$ 4.496.706		SOA 3307		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.199.962	
\$ 38.316		SOA 3308		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.161.646	
\$ 38.316		SOA 3309		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.123.330	
\$ 6.693.798		SOA 3310		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 343.429.532	
\$ 6.732.114		SOA 3311		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 336.697.418	
\$ 10.056.613		SOA 3312		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 326.640.805	
\$ 6.661.640		SOA 3313		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.979.165	
\$ 19.158		SOA 3314		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.960.007	
\$ 38.316		SOA 3315		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.921.691	
\$ 9.557.865		SOA 3316		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 310.363.826	
\$ 2.845.389		SOA 3317		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 307.518.437	
\$ 11.095.430		SOA 3318		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 296.423.007	
\$ 3.198.145		SOA 3319		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 293.224.862	
\$ 5.240.501		SOA 3320		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 287.984.361	
\$ 3.516.520		SOA 3321		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 284.467.841	
\$ 3.881.946		SOA 3322		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 280.585.895	

\$	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650	
\$	6.523.360	SOA 3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290	
\$	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652	
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126	
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492	
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176	
\$	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916	
\$	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388	
\$	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590	
\$	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416	
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360	
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718	
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924	
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273	
\$	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799	
\$	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359	
\$	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861	
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255	
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681	
\$	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605	
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258	
\$	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666	
\$	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719	
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923	
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994	
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626	
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310	
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994	
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880	
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016	
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073	
\$	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028	
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200	
\$	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242	
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585	
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951	
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736	
\$	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642	
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439	
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.099.167	
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725	
\$	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408	
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250	
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582	
\$	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196	
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722	
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928	
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801	
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763	
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606	
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757	
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283	
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967	
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651	
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415	
				30 DE JUNIO	\$	240.000.000,00	\$	252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537	
\$	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	237.624.385	
\$	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	227.596.160	
\$	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.585.967	
\$	38.316	SOA 3382	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.547.651	
\$	6.436.440	SOA 3383	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	219.111.211	

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_05
		VERSIÓN	01
		VIGENCIA	25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO									
CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado								
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA TERMINACION DEL CONTRATO			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)		C11B					
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA		1316 DE 31 DE MAYO DE 2024					
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS			31 DE MAYO DE 2024					
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES			
NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO
CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.			

EJECUCION DEL CONTRATO			
VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 38.316 /	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3396 /
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)
SEGUIMIENTO DE EJECUCION			
EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 469.655.593	SALDO POR EJECUTAR	\$ 197.416.407



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

	70.41 %		29.59 %
EJECUCION EN TIEMPO	Total, días ejecutados:177	TOTAL, DIAS POR EJECUTAR	Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional. 2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis. 3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto. 4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. 5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la	1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional. 2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis. 3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto. 4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. 5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.
--	--



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El

6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.
14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.
15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.
16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.
18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.
19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.

de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

- 13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos
- 14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y el envío del gasto y así sus correcciones.
- 15 Asumió los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.
- 16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
- 17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.
- 18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.
- 19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.
- 20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.
- 21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de ABRIL



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.
21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.
22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.
23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.
25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.
26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.
- 22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.
- 23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
- 24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.
- 25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.
- 26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.
- 27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.
- 28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.
- 29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



SBO GROUP SAS

900346428-9

CI 88 22 34

3451585

BOGOTÁ

Responsable de IVA



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3396	19/07/2024	19/10/2024

CUFE: b36175aeeed43884248d4c12aeb9e50ad0e6955c3439c827686f105717d75c5bed6acee6e4ae7b8d7654aa3ca8a43e37

ADQUIRIENTE									
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS								
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS						
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:					%		
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:				REMISON:	P4-3396		
CIUDAD:	BOGOTÁ								
PACIENTE									
NOMBRE:	AURIL DIAZ OLLARVES				FECHA CIRUGIA:	04/07/2024			
NRO DOCUMENTO:	CC	6088830			HOJA DE GASTOS No		UNIDAD:		
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00010	PIN KIRSCHNER 1 5MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Treinta y Siete Mil Doscientos Cinco pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 38,316.00

OBSERVACIONES:	RETEFUENTE	958.00
	RETEICA	153.00
	IMP CONSUMO	0
	TOTAL	37,205.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:26 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16835

Nro. Factura/Cta. Cobro SOA3397

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3824 3824

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000003111)

SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR 24010101

\$ 12.285.655,00

SON: DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	

RECIBI CONFORME

Firma _____

Nit/Cedula _____

de _____

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

Elaboró: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52160328

OBLIGACION

Estado : Confirmado

Consecutivo : 3824
Fecha : 29/07/2024
Tercero: 900346428 SBO GROUP S.A.S.
Documento: 000000000003111

Detalle : SEGUN CONTRATO 023-2024

RUBROS							
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Total Final
1316	1303	2.4.5.01.03.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MEDICAMENTOS - INSUMOS MEDICO QX - TECNOLOGÍAS EN SALUD	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 12.652.580,00	\$ 12.652.580,00
Total Obligacion :						\$ 12.652.580,00	\$ 12.652.580,00



COMPROBANTE ENTRADA
N°00000000003111

PROVEEDOR: SBO GROUP S.A.S.

CIUDAD: BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.)

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

N° FACTURA: SOA3397

NIT: 900346428

% ICA: 4,0000

PLAZO: 0

FECHA: 29/07/2024 07:35 p. m.

ESTADO: Confirmado

CXP PRESUPUESTAL 3824

ALMACEN 002 MEDICO QUIRURGICO HMGY

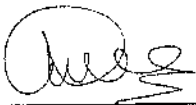
FECHA FAC: 19 de julio de 2024

REMISION DE ENTRADA Nro.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MQ01461	PIN KIRSCHNER 1.2MM X 230M	UNIDAD	2,00	\$ 19.158,00	\$ 38.316,00	0,00	0,00
MQ01330	TORNILLO BLOQUEADO 2.4 X 16MM	UNIDAD	1,00	\$ 553.110,00	\$ 553.110,00	0,00	0,00
MQ00797	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO-Ø 2.4MM-L20MM	UNIDAD	2,00	\$ 560.840,00	\$ 1.121.680,00	0,00	0,00
MQ00623	TORNILLO BLOQUEADO 2.7MM X14MM	UNIDAD	3,00	\$ 553.110,00	\$ 1.659.330,00	0,00	0,00
MQ01793	TORNILLO CORTICAL 2.7 MM AV X 12 MM	UNIDAD	2,00	\$ 325.764,00	\$ 651.528,00	0,00	0,00
MQ01476	TORNILLO CORTICAL 2.7MM 16 MM	UNIDAD	1,00	\$ 325.764,00	\$ 325.764,00	0,00	0,00
MQ00799	TORNILLO CORTICAL -Ø2.4MM-L14MM	UNIDAD	1,00	\$ 277.588,00	\$ 277.588,00	0,00	0,00
MQ00905	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO-Ø 2.4MM-L14MM	UNIDAD	1,00	\$ 560.840,00	\$ 560.840,00	0,00	0,00
MQ00796	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO-Ø 2.4MM-L18MM	UNIDAD	2,00	\$ 560.840,00	\$ 1.121.680,00	0,00	0,00
MQ01779	PLACA DORSO-LATERAL DISTAL - IZQUIERDA	UNIDAD	1,00	\$ 2.897.320,00	\$ 2.897.320,00	0,00	0,00
MQ01028	PLACA POLIAXIAL 2.4 PARA RADIO DISTAL - STEP ONE ANGOSTA ESTANDAR - IZQUIERDA	UNIDAD	1,00	\$ 3.445.424,00	\$ 3.445.424,00	0,00	0,00

DETALLE	SUBTOTAL:	\$ 12.652.580,00
SEGUN CONTRATO 023-2024	DESCUENTO:	\$ 0,00
	IMPUESTO:	\$ 0,00
	FLETES:	\$ 0,00
	IMP FLETES:	\$ 0,00
	RETE IVA:	\$ 0,00
	RETE ICA:	\$ 50.610,00
	RETE FUENTE:	\$ 316.315,00
	OTRAS RETE:	\$ 0,00
	OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
	IMP DISTRI:	\$ 0,00
	AJUSTE RED:	\$ 0,00
	AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
	TOTAL COMPR:	\$ 12.285.655,00

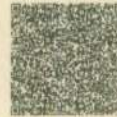
TOTAL COMPROBANTE:
DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.


ELABORO

REVISO



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3397	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: d33adcbac3331671bf86569f1b03086ce35efea62b89ce0aa0d9715a83014269ebafbe01350a90b6ad7bbbdfbc1baabf

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3397
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	JOSE GUTIERREZ PIRACÓCA		FECHA CIRUGIA: 06/07/2024
NRO DOCUMENTO:	CC	160995	HOJA DE GASTOS No UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00009	PIN KIRSCHNER 1 2MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00
2	SB02915	TORNILLO BLOQUEADO 2 7MM AV X 16MM		1.00	553,110.00	553,110.00			553,110.00
3	SB12316	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 20 MM		2.00	560,840.00	1,121,680.00			1,121,680.00
4	SB02914	TORNILLO BLOQUEADO 2 7MM AV X 14MM		3.00	553,110.00	1,659,330.00			1,659,330.00
5	SB02923.	TORNILLO CORTICAL 2 7MM AV X 14MM		2.00	325,764.00	651,528.00			651,528.00
6	SB02924.	TORNILLO CORTICAL 2 7MM AV X 16MM		1.00	325,764.00	325,764.00			325,764.00
7	SB12325	TORNILLO CORTICAL - Ø2 4 MM - L 14 MM		1.00	277,588.00	277,588.00			277,588.00
8	SB12313	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 14 MM		1.00	560,840.00	560,840.00			560,840.00
9	SB12315	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 18 MM		2.00	560,840.00	1,121,680.00			1,121,680.00
10	SB12288	PLACA DORSO-LATERAL RADIO DISTAL - IZQUIERDA		1.00	2,897,320.00	2,897,320.00			2,897,320.00
11	SB12307	PLACA POLIAXIAL 2,4 PARA RADIO DISTAL - STEP ONE ANGOSTA ESTÁNDAR - IZQUIERDA		1.00	3,445,424.00	3,445,424.00			3,445,424.00

TOTAL ITEMS: 11

VALOR EN LETRAS: Doce Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco pesos con 0 ctvs. SUBTOTAL 12,652,580.00

OBSERVACIONES:	RETEFUENTE	316,315.00
	RETEICA	50,610.00
	IMP CONSUMO	0
	TOTAL	12,285,655.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:27 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SEGUIMIENTO A CONTRATOS											
Proceso: Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02			
						VERSIÓN		00			
						VIGENCIA		15/07/2022			
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NIT.900346428 - 9							
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS OSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA Y DEMAS									
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO							
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO							
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI	
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024			
		14. DESDE						8/03/2024			
		15. HASTA						31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA		30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS				57	
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00					
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00					
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00					
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO	
\$ 38.316		SOA3290		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 427.033.684	
\$ 6.376.921		SOA3291		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 420.656.763	
\$ 6.436.440		SOA 3292		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 414.220.323	
\$ 5.399.898		SOA 3293		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 408.820.425	
\$ 7.112.254		SOA 3294		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 401.708.171	
\$ 5.438.490		SOA 3295		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.269.681	
\$ 19.158		SOA 3296		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.250.523	
\$ 6.041.840		SOA 3297		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 390.208.683	
\$ 3.321.260		SOA 3298		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 386.887.423	
\$ 6.627.224		SOA 3299		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 380.260.199	
\$ 2.479.149		SOA 3300		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 377.781.050	
\$ 2.084.372		SOA 3301		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 375.696.678	
\$ 6.655.482		SOA 3302		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 369.041.196	
\$ 117.420		SOA 3303		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 368.923.776	
\$ 10.617.453		SOA 3304		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 358.306.323	
\$ 3.571.339		SOA 3305		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.734.984	
\$ 38.316		SOA 3306		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.696.668	
\$ 4.496.706		SOA 3307		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.199.962	
\$ 38.316		SOA 3308		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.161.646	
\$ 38.316		SOA 3309		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.123.330	
\$ 6.693.798		SOA 3310		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 343.429.532	
\$ 6.732.114		SOA 3311		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 336.697.418	
\$ 10.056.613		SOA 3312		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 326.640.805	
\$ 6.661.640		SOA 3313		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.979.165	
\$ 19.158		SOA 3314		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.960.007	
\$ 38.316		SOA 3315		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.921.691	
\$ 9.557.865		SOA 3316		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 310.363.826	
\$ 2.845.389		SOA 3317		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 307.518.437	
\$ 11.095.430		SOA 3318		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 296.423.007	
\$ 3.198.145		SOA 3319		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 293.224.862	
\$ 5.240.501		SOA 3320		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 287.984.361	
\$ 3.516.520		SOA 3321		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 284.467.841	
\$ 3.881.946		SOA 3322		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 280.585.895	

\$	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650
\$	6.523.360	SOA 3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290
\$	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176
\$	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916
\$	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388
\$	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590
\$	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273
\$	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799
\$	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359
\$	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681
\$	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258
\$	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666
\$	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073
\$	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200
\$	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736
\$	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.099.167
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725
\$	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582
\$	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415
				30 DE JUNIO	\$ 240.000.000,00	\$	252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537
\$	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	237.624.385
\$	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	227.596.160
\$	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.585.967
\$	38.316	SOA 3382	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.547.651
\$	6.436.440	SOA 3383	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	219.111.211

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_05
		VERSIÓN	01
		VIGENCIA	25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO									
CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado								
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA TERMINACION DEL CONTRATO			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)		C11B					
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA		1316 DE 31 DE MAYO DE 2024					
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS			31 DE MAYO DE 2024					
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES			
NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO
CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.			

EJECUCION DEL CONTRATO			
VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 12.652.580	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3397
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)
SEGUIMIENTO DE EJECUCION			
EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 482.308.173	SALDO POR EJECUTAR	\$ 184.763.827



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

	72.30 %		27.70 %
EJECUCION EN TIEMPO	Total, días ejecutados:177	TOTAL, DIAS POR EJECUTAR	Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.	1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.
2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.	2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.
3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.	3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.
4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.	4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la	5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El

6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.
14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.
15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.
16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.
18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.
19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.

de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

- 13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos
- 14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y el envío del gasto y así sus correcciones.
- 15 Asumió los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.
- 16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
- 17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.
- 18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.
- 19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.
- 20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.
- 21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de ABRIL



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.

22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del

validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.

22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.

29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

28. Garantizar la calidad en la atención ante cualquier siniestro.

29. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION ACUERDO 37-2022 Y RESOLUCION 295 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022 FRENTE AL EJERCICIO DE LA SUPERVISION

Se plasman en el Estatuto y Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, obligaciones referentes al ejercicio que asiste a los supervisores de contratos, por lo tanto, en cada ítem que aquí se señala, el Supervisor y/o Interventor deberá indicar el cumplimiento detallado frente a cada exigencia

DEBERES SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO FRENTE A LA SUPERVISION
Informe sobre hechos o circunstancias que constituyeran actos de corrupción o que pusieran en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente	No hubo la necesidad de informar ya que no se presentaron hechos que contribuyeran a actos de corrupción
Informe sobre el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales, bajo criterios de oportunidad, utilización de los recursos, calidad de los bienes o servicios contratados	Se realizó seguimiento del cumplimiento oportuno mediante la proporción del material requerido para la programación cirugía
Verificar que en toda factura se consigne valor unitario, IVA, valor total, descripción del producto y, la marca, modelo y serial cuando el bien lo contenga.	Se realizó verificación de la factura desde su Prefectura hasta la factura electrónica de la misma
Se presentaron durante el mes de ejecución del contrato anomalías que pudieran afectar a la Empresa. En caso afirmativo cuales fueron sus gestiones frente al contratista y frente a la alta dirección	No hubo la necesidad de informar ya que no se presentaron hechos anormales.
Cumplió durante todo el mes a certificar, su ejercicio como supervisor, esto teniendo en cuenta situaciones que hubieren imposibilitado la vigilancia del contrato.	Se cumplió durante el mes de JULIO la supervisión diaria del cumplimiento de las actividades.
Solicitó oportunamente suscripción de adición, prórroga o modificaciones al contrato durante el mes a certificar, en caso de que se hubiere presentado la necesidad.	No fue necesario realizar la solicitud de adición ya que el contrato cuenta con presupuesto hasta el momento.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

Exigió y verifíco como requisito para generar certificación de pago, los soportes que acreditan el cumplimiento de los aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social en Salud por parte del contratista.

Se recibió el soporte de parafiscales con la factura electrónica generada.

Genero soportes de seguimiento durante el mes de ejecución que certifica y estos se encuentran debidamente ordenados dentro de su carpeta de seguimiento como supervisor

Se realizan reuniones vía telefónica con auxiliar de facturación TATIANA DE SBO para verificar la misma del cual quedo por acta el seguimiento que se le dio al contrato

NOVEDADES U OBSERVACIONES A REPORTAR POR PARTE DEL SUPERVISOR FRENTE AL MES QUE SE CERTIFICA

Se expide a los 31 días del mes de JULIO de 2024.

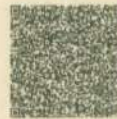
	SI	NO
Cuenta con soportes y/o evidencias de acuerdo a los deberes del supervisor	X	
Medio de entrega de evidencias (Digital, CD, Impreso):	Digital	

FIRMA APOYO TECNICO DEL SUPERVISOR
FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR
NOMBRE DEL SUPERVISOR
C.C. No. 11.224.207

FIRMA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
NOMBRE DEL SUPERVISOR
C.C. No. 79.524.588



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3397	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: d33adcbac3331671bf86569f1b03086ce35efea62b89ca0aa0d9715a83014269ebafbe01350a90b6ad7bbbfdbc1baabf

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISION: P4-3397
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	JOSE GUTIERREZ PIRACOCA		FECHA CIRUGIA: 06/07/2024
NRO DOCUMENTO:	CC	160995	HOJA DE GASTOS No UNIDAD:

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00009	PIN KIRSCHNER 1 2MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00
2	SB02915	TORNILLO BLOQUEADO 2 7MM AV X 16MM		1.00	553,110.00	553,110.00			553,110.00
3	SB12316	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 20 MM		2.00	560,840.00	1,121,680.00			1,121,680.00
4	SB02914	TORNILLO BLOQUEADO 2 7MM AV X 14MM		3.00	553,110.00	1,659,330.00			1,659,330.00
5	SB02923.	TORNILLO CORTICAL 2 7MM AV X 14MM		2.00	325,764.00	651,528.00			651,528.00
6	SB02924.	TORNILLO CORTICAL 2 7MM AV X 16MM		1.00	325,764.00	325,764.00			325,764.00
7	SB12325	TORNILLO CORTICAL - Ø2 4 MM - L 14 MM		1.00	277,588.00	277,588.00			277,588.00
8	SB12313	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 14 MM		1.00	560,840.00	560,840.00			560,840.00
9	SB12315	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 18 MM		2.00	560,840.00	1,121,680.00			1,121,680.00
10	SB12288	PLACA DORSO-LATERAL RADIO DISTAL - IZQUIERDA		1.00	2,897,320.00	2,897,320.00			2,897,320.00
11	SB12307	PLACA POLIAXIAL 2,4 PARA RADIO DISTAL - STEP ONE ANGOSTA ESTÁNDAR - IZQUIERDA		1.00	3,445,424.00	3,445,424.00			3,445,424.00

TOTAL ITEMS: 11

VALOR EN LETRAS: Doce Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco pesos con 0 cts. SUBTOTAL 12,652,580.00

OBSERVACIONES:	RETEFUENTE	316,315.00
	RETEICA	50,610.00
	IMP CONSUMO	0
	TOTAL	12,285,655.00

Aprobación Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:27 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16836

Nro. Factura/Cta. Cobro SOA3398

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3825 3825

A: SBO GROUP S.A.S.
DIRECCION: CL 88 22 34

Nit/CC 900346428

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000003112)

SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCION DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR 24010101

\$ 6.129.635,00

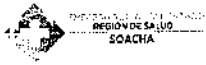
SON: SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	
RECIBI CONFORME			
Firma _____	Nit/Cedula _____	de _____	

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

Elaboro: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimio: 52160328



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE
SALUD SOACHA

COMPROBANTE ENTRADA
N°00000000003112

PROVEEDOR: SBO GROUP S.A.S.

CIUDAD: BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.)

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

N° FACTURA: SOA3398

NIT: 900346428

% ICA: 4,0000

PLAZO: 0

FECHA: 29/07/2024 07:49 p. m.

ESTADO: Confirmado

CXP PRESUPUESTAL 3825

ALMACEN 002 MEDICO QUIRURGICO HMGY

FECHA FAC: 19 de julio de 2024

REMISION DE ENTRADA Nro.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MQ01460	PIN KIRSCHNER 1.5MM X 230M	UNIDAD	1,00	\$ 19.158,00	\$ 19.158,00	0,00	0,00
MQ01349	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO DE 2.4 MM L18M	UNIDAD	2,00	\$ 560.840,00	\$ 1.121.680,00	0,00	0,00
MQ00906	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO-Ø 2.4MM-L16MM	UNIDAD	1,00	\$ 560.840,00	\$ 560.840,00	0,00	0,00
MQ01162	PLACA POLIAXIAL 2.4 PARA RADIO DISTAL IZQUIERDA	UNIDAD	1,00	\$ 3.959.498,00	\$ 3.959.498,00	0,00	0,00
MQ01793	TORNILLO CORTICAL 2.7 MM AV X 12 MM	UNIDAD	2,00	\$ 325.764,00	\$ 651.528,00	0,00	0,00

DETALLE

SEGUN CONTRATO 023-2024

SUBTOTAL:	\$ 6.312.704,00
DESCUENTO:	\$ 0,00
IMPUESTO:	\$ 0,00
FLETES:	\$ 0,00
IMP FLETES:	\$ 0,00
RETE IVA:	\$ 0,00
RETE ICA:	\$ 25.251,00
RETE FUENTE:	\$ 157.818,00
OTRAS RETE:	\$ 0,00
OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
IMP DISTRI:	\$ 0,00
AJUSTE RED:	\$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
TOTAL COMPR:	\$ 6.129.635,00

TOTAL COMPROBANTE:

SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO
PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ELABORO

REVISO



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3398	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: a2bc7f7346da16a2a4cbc288597168c69d4709864d57809bbe9d9140b44b48c4011b866f14bfa5d910ed86249feb8fcc

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3398
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	GERMANIA SUAREZ PASTRANA		
NRO DOCUMENTO:	CC 50884907	FECHA CIRUGIA:	08/07/2024
		HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00010	PIN KIRSCHNER 1 5MM X 230MM		1.00	19,158.00	19,158.00			19,158.00
2	SB12315	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 18 MM		2.00	560,840.00	1,121,680.00			1,121,680.00
3	SB12314	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 16 MM		1.00	560,840.00	560,840.00			560,840.00
4	SB12304	PLACA POLIAXIAL 2,4 PARA RADIO DISTAL - ANGOSTA - IZQUIERDA		1.00	3,959,498.00	3,959,498.00			3,959,498.00
5	SB02923	TORNILLO CORTICAL 2 7MM AV X 14MM		2.00	325,764.00	651,528.00			651,528.00

TOTAL ITEMS: 5

VALOR EN LETRAS: Seis Millones Ciento Veinti Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cinco pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 6,312,704.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 157,818.00

RETEICA 25,251.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 6,129,635.00

Aprobación Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:28 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SEGUIMIENTO A CONTRATOS										
Proceso: Gerencia del talento humano					CÓDIGO		CTC_FTO_02			
					VERSIÓN		00			
					VIGENCIA		15/07/2022			
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NIT.900346428 - 9						
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS OSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA Y DEMAS								
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO						
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO						
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO				8/03/2024				
		14. DESDE				8/03/2024				
		15. HASTA				31/08/2024				
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS				120				
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS				57				
18. SUSPENSION No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSION				20. SUSPENSION EN DIAS				
18. SUSPENSION No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSION				20. SUSPENSION EN DIAS				
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA		30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57		
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS				
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS				
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS				
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS				57				
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS				31/08/2024				
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS				31				
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00				
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00				
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00				
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO
\$	38.316	SOA3290	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	427.033.684			
\$	6.376.921	SOA3291	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	420.656.763			
\$	6.436.440	SOA 3292	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	414.220.323			
\$	5.399.898	SOA 3293	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	408.820.425			
\$	7.112.254	SOA 3294	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	401.708.171			
\$	5.438.490	SOA 3295	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	396.269.681			
\$	19.158	SOA 3296	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	396.250.523			
\$	6.041.840	SOA 3297	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	390.208.683			
\$	3.321.260	SOA 3298	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	386.887.423			
\$	6.627.224	SOA 3299	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	380.260.199			
\$	2.479.149	SOA 3300	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	377.781.050			
\$	2.084.372	SOA 3301	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	375.696.678			
\$	6.655.482	SOA 3302	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	369.041.196			
\$	117.420	SOA 3303	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	368.923.776			
\$	10.617.453	SOA 3304	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	358.306.323			
\$	3.571.339	SOA 3305	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	354.734.984			
\$	38.316	SOA 3306	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	354.696.668			
\$	4.496.706	SOA 3307	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	350.199.962			
\$	38.316	SOA 3308	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	350.161.646			
\$	38.316	SOA 3309	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	350.123.330			
\$	6.693.798	SOA 3310	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	343.429.532			
\$	6.732.114	SOA 3311	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	336.697.418			
\$	10.056.613	SOA 3312	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	326.640.805			
\$	6.661.640	SOA 3313	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	319.979.165			
\$	19.158	SOA 3314	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	319.960.007			
\$	38.316	SOA 3315	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	319.921.691			
\$	9.557.865	SOA 3316	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	310.363.826			
\$	2.845.389	SOA 3317	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	307.518.437			
\$	11.095.430	SOA 3318	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	296.423.007			
\$	3.198.145	SOA 3319	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	293.224.862			
\$	5.240.501	SOA 3320	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	287.984.361			
\$	3.516.520	SOA 3321	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	284.467.841			
\$	3.881.946	SOA 3322	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.585.895			

S	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650	
S	6.523.360	SOA 3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290	
S	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652	
S	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126	
S	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492	
S	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176	
S	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916	
S	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388	
S	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590	
S	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416	
S	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360	
S	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718	
S	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924	
S	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273	
S	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799	
S	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359	
S	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861	
S	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255	
S	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681	
S	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605	
S	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258	
S	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666	
S	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719	
S	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923	
S	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994	
S	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626	
S	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310	
S	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994	
S	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880	
S	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016	
S	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073	
S	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028	
S	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200	
S	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242	
S	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585	
S	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951	
S	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736	
S	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642	
S	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439	
S	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.099.167	
S	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725	
S	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408	
S	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250	
S	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582	
S	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196	
S	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722	
S	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928	
S	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801	
S	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763	
S	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606	
S	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757	
S	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283	
S	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967	
S	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651	
S	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415	
				30 DE JUNIO	\$	240.000.000,00	\$	252.280.415
S	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537	
S	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	237.624.385	
S	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	227.596.160	
S	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.585.967	
S	38.316	SOA 3382	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.547.651	
S	6.436.440	SOA 3383	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	219.111.211	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO									
CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:			\$ 667.072.000		
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado							
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO			FECHA TERMINACION DEL CONTRATO		
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA		Centro de Costo (área)			C11B			
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000		N° CDP -FECHA			1316 DE 31 DE MAYO DE 2024			
VALOR ADICIONES			N° CDP -FECHA						
PRORROGAS	57 DIAS					31 DE MAYO DE 2024			
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES

NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO

CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 6.312.704	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3398
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)

SEGUIMIENTO DE EJECUCION

EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 488.620.877	SALDO POR EJECUTAR	\$ 178.451.123
--------------------------------	----------------	--------------------	----------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

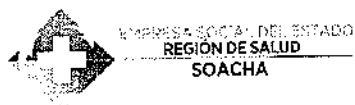
CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

	73.25 %		26.75 %
EJECUCION EN TIEMPO	Total, días ejecutados:177	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional. 2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis. 3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto. 4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. 5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la	1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional. 2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis. 3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto. 4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. 5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.
--	--



INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
 7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
 8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
 9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
 10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
 11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
 12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El
- 6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
 - 7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
 - 8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
 - 9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
 - 10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
 - 11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
 - 12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.
14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.
15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.
16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.
18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.
19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.

de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

- 13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos
- 14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y él envió del gasto y así sus correcciones.
- 15 Asumió los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.
- 16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
- 17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.
- 18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.
- 19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.
- 20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.
- 21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de ABRIL



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.
21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.
22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.
23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.
25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.
26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del
- validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.
- 22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.
- 23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
- 24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.
- 25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.
- 26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.
- 27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.
- 28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.
- 29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3398	19/07/2024	19/10/2024

CUFE: a2bc7f7346da16a2a4cbc288597168c69d4709864d57809bbe9d9140b44b48c4011b866f14bfa5d910ed86249feb8fcc

ADQUIRIENTE

NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
NIT:	800006850-3	PRONTO PAGO:	%
DIRECCION:	CL 13 9 85	PEDIDO:	REMISON: P4-3398
TELEFONO:	7309230		
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE

NOMBRE:	GERMANIA SUAREZ PASTRANA	FECHA CIRUGIA:	08/07/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 50884907	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00010	PIN KIRSCHNER 1 5MM X 230MM		1.00	19,158.00	19,158.00			19,158.00
2	SB12315	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 18 MM		2.00	560,840.00	1,121,680.00			1,121,680.00
3	SB12314	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 16 MM		1.00	560,840.00	560,840.00			560,840.00
4	SB12304	PLACA POLIAXIAL 2,4 PARA RADIO DISTAL - ANGOSTA - IZQUIERDA		1.00	3,959,498.00	3,959,498.00			3,959,498.00
5	SB02923	TORNILLO CORTICAL 2 7MM AV X 14MM		2.00	325,764.00	651,528.00			651,528.00

TOTAL ITEMS: 5

VALOR EN LETRAS: Seis Millones Ciento Veinti Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cinco pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 6,312,704.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 157,818.00

RETEICA 25,251.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 6,129,635.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:28 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16837

Nro. Factura/Cta. Cobro SOA3399

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3826 3826

A: SBO GROUP S.A.S.
DIRECCION: CL 88 22 34

Nit/CC 900346428

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000003113)
SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCION DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR 24010101

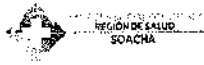
\$ 5.545.896,00

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO
CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	

RECIBI CONFORME

Firma _____ Nit/Cedula _____ de _____



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE
SALUD SOACHA

1/1

COMPROBANTE ENTRADA
N°00000000003113

PROVEEDOR: SBO GROUP S.A.S. NIT: 900346428 FECHA: 29/07/2024 08:06 p. m.
CIUDAD: BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: CL 88 22 34 CXP PRESUPUESTAL 3826
TELEFONO: 3133130863 ALMACEN 002 MEDICO QUIRURGICO HMGY
N° FACTURA: SOA3399 % ICA: 4,0000 PLAZO: 0 FECHA FAC: 19 de julio de 2024

REMISION DE ENTRADA Nro.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MQ01458	PIN KIRSCHNER 1.8MM X 230MM	UNIDAD	2,00	\$ 19.158,00	\$ 38.316,00	0,00	0,00
MQ01728	AV TORNILLO BLOQ (SELF TAPPING, HEX) 3.5MM 38MM	UNIDAD	1,00	\$ 310.608,00	\$ 310.608,00	0,00	0,00
MQ00513	TORNILLO BLOQUEADO BP DE 3.5MM X 24MM	UNIDAD	1,00	\$ 310.607,00	\$ 310.607,00	0,00	0,00
MQ01735	AV TORNILLO BLOQ (SELF TAPPING, HEX) 3.5MM 26MM	UNIDAD	1,00	\$ 310.608,00	\$ 310.608,00	0,00	0,00
MQ01734	AV TORNILLO BLOQ (SELF TAPPING, HEX) 3.5MM 36MM	UNIDAD	3,00	\$ 310.608,00	\$ 931.824,00	0,00	0,00
MQ00147	TORNILLO CORTICAL BP DE 3.5MM X 20MM	UNIDAD	1,00	\$ 94.628,00	\$ 94.628,00	0,00	0,00
MQ01451	TORNILLO CORTICAL BP DE 3.5MM X 22MM	UNIDAD	1,00	\$ 94.628,00	\$ 94.628,00	0,00	0,00
MQ01794	PLACA BLOQ HUMERO PROXIMAL X 4 ORIF	UNIDAD	1,00	\$ 3.620.311,00	\$ 3.620.311,00	0,00	0,00

DETALLE

SEGUN CONTRATO 023-2024

TOTAL COMPROBANTE:

CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

SUBTOTAL: \$ 5.711.530,00
DESCUENTO: \$ 0,00
IMPUESTO: \$ 0,00
FLETES: \$ 0,00
IMP FLETES: \$ 0,00
RETE IVA: \$ 0,00
RETE ICA: \$ 22.846,00
RETE FUENTE: \$ 142.788,00
OTRAS RETE: \$ 0,00
OTRAS DEDUC: \$ 0,00
IMP DISTRI: \$ 0,00
AJUSTE RED: \$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00
TOTAL COMPR: \$ 5.545.896,00



ELABORO

REVISOR

Elaboró: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52523779

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

OBLIGACION

Consecutivo : 3826
Fecha : 29/07/2024
Tercero: 900346428 SBO GROUP S.A.S.
Documento: 00000000003113

Estado : Confirmado

Detalle : SEGUN CONTRATO 023-2024

RUBROS							
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Total Final
1316	1303	2.4.5.01.03.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO); MEDICAMENTOS - INSUMOS MEDICO QX - TECNOLOGIAS EN SALUD	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 5.711.530,00	\$ 5.711.530,00
Total Obligacion :						\$ 5.711.530,00	\$ 5.711.530,00



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3399	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: fff45e56f34d317f42b0a20b480a6b9165c7d1bccf6ea9eed60433caf38f2a19dacfd8070dbf4ec8cc4c948a601983f8

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3399
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	ARIANNY VALDERRAMA		FECHA CIRUGIA: 10/07/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 30655405	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00012	PIN KIRSCHNER 1 8MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00
2	SB12716	AV TORNILLO BLOQ (SELF TAPPING, HEX) 3 5 MM 38 MM		1.00	310,608.00	310,608.00			310,608.00
3	SB03128	TORNILLO BLOQUEADO BP DE 3 5MM X 24MM		1.00	310,607.00	310,607.00			310,607.00
4	SB12711	AV TORNILLO BLOQ (SELF TAPPING, HEX) 3 5 MM 28 MM		1.00	310,608.00	310,608.00			310,608.00
5	SB12712	AV TORNILLO BLOQ (SELF TAPPING, HEX) 3 5 MM 30 MM		2.00	310,608.00	621,216.00			621,216.00
6	SB12715	AV TORNILLO BLOQ (SELF TAPPING, HEX) 3 5 MM 36 MM		1.00	310,608.00	310,608.00			310,608.00
7	SB03049	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 20MM		1.00	94,628.00	94,628.00			94,628.00
8	SB03050	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 22MM		1.00	94,628.00	94,628.00			94,628.00
9	SB07168	PLACA BLOQ HUMERO PROXIMAL X 3 ORIF		1.00	3,620,311.00	3,620,311.00			3,620,311.00

TOTAL ITEMS: 9

VALOR EN LETRAS: Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Seis pesos con 0 ctvs. SUBTOTAL 5,711,530.00

OBSERVACIONES:	RETEFUENTE	142,788.00
	RETEICA	22,846.00
	IMP CONSUMO	0
	TOTAL	5,545,896.00

Aprobación Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:30 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club - Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co



SEGUIMIENTO A CONTRATOS										
Proceso: Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02		
						VERSIÓN		00		
						VIGENCIA		15/07/2022		
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN		120
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NIT.900346428 - 9						
5. OBJETO DEL CONTRATO		RENDIMIENTO DE MATERIAL DE ORTOPEDIA E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS								
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO						
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO						
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI
								11. PARAFISCALES		SI
								12. FORMATO DE ACTIVIDADES		SI
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024		
		14. DESDE						8/03/2024		
		15. HASTA						31/08/2024		
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120		
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57		
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS				
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS				
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA				30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS		
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS		
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS		
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57		
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024		
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31		
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00				
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00				
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00				
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO
\$	38.316	SOA3290	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	427.033.684			
\$	6.376.921	SOA3291	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	420.656.763			
\$	6.436.440	SOA 3292	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	414.220.323			
\$	5.399.898	SOA 3293	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	408.820.425			
\$	7.112.254	SOA 3294	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	401.708.171			
\$	5.438.490	SOA 3295	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	396.269.681			
\$	19.158	SOA 3296	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	396.250.523			
\$	6.041.840	SOA 3297	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	390.208.683			
\$	3.321.260	SOA 3298	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	386.887.423			
\$	6.627.224	SOA 3299	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	380.260.199			
\$	2.479.149	SOA 3300	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	377.781.050			
\$	2.084.372	SOA 3301	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	375.696.678			
\$	6.655.482	SOA 3302	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	369.041.196			
\$	117.420	SOA 3303	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	368.923.776			
\$	10.617.453	SOA 3304	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	358.306.323			
\$	3.371.339	SOA 3305	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	354.734.984			
\$	38.316	SOA 3306	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	354.696.668			
\$	4.496.706	SOA 3307	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	350.199.962			
\$	38.316	SOA 3308	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	350.161.646			
\$	38.316	SOA 3309	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	350.123.330			
\$	6.693.798	SOA 3310	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	343.429.532			
\$	6.732.114	SOA 3311	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	336.697.418			
\$	10.056.613	SOA 3312	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	326.640.805			
\$	6.661.640	SOA 3313	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	319.979.165			
\$	19.158	SOA 3314	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	319.960.007			
\$	38.316	SOA 3315	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	319.921.691			
\$	9.557.865	SOA 3316	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	310.363.826			
\$	2.845.389	SOA 3317	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	307.518.437			
\$	11.095.430	SOA 3318	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	296.423.007			
\$	3.198.145	SOA 3319	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	293.224.862			
\$	5.240.501	SOA 3320	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	287.984.361			
\$	3.516.520	SOA 3321	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	284.467.841			
\$	3.881.946	SOA 3322	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.585.895			

\$	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650	
\$	6.523.360	SOA 3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290	
\$	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652	
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126	
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492	
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176	
\$	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916	
\$	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388	
\$	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590	
\$	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416	
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360	
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718	
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924	
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273	
\$	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799	
\$	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359	
\$	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861	
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255	
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681	
\$	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605	
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258	
\$	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666	
\$	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719	
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923	
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994	
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626	
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310	
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994	
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880	
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016	
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073	
\$	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028	
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200	
\$	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242	
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585	
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951	
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736	
\$	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642	
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439	
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.099.167	
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725	
\$	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408	
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250	
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582	
\$	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196	
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722	
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928	
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801	
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763	
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606	
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757	
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283	
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967	
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651	
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415	
				30 DE JUNIO	\$	240.000.000,00	\$	252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537	
\$	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	237.624.385	
\$	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	227.596.160	
\$	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.585.967	
\$	38.316	SOA 3382	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.547.651	
\$	6.436.440	SOA 3383	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	219.111.211	

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_05
		VERSIÓN	01
		VIGENCIA	25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO									
CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado								
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA TERMINACION DEL CONTRATO			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)		C11B					
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA		1316 DE 31 DE MAYO DE 2024					
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS			31 DE MAYO DE 2024					
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES			
NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO
CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.			

EJECUCION DEL CONTRATO			
VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 5.711.530 /	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3399 /
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)
SEGUIMIENTO DE EJECUCION			
EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 494.332.407	SALDO POR EJECUTAR	\$ 172.739.593



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

	74.10 %		25.90 %
EJECUCION EN TIEMPO	Total, días ejecutados:177	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.	1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.
2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.	2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.
3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.	3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.
4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.	4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la	5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El

6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.
14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.
15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.
16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.
18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.
19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.

de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

- 13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos
- 14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y él envió del gasto y así sus correcciones.
- 15 Asumió los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.
- 16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
- 17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.
- 18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.
- 19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.
- 20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.
- 21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de ABRIL



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

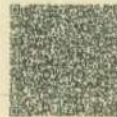
PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

- | | |
|---|---|
| <p>20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.</p> <p>21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.</p> <p>22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.</p> <p>23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.</p> <p>24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.</p> <p>25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.</p> <p>26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del</p> | <p>validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.</p> <p>22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.</p> <p>23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.</p> <p>24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.</p> <p>25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.</p> <p>26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.</p> <p>27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.</p> <p>28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.</p> <p>29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</p> |
|---|---|



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3399	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: fff45e56f34d317f42b0a20b480a6b9165c7d1bccf6ea9eed60433caf38f2a19dacfd8070dbf4ec8cc4c948a601983f8

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3399
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	ARIANNY VALDERRAMA		
FECHA CIRUGIA:	10/07/2024		
NRO DOCUMENTO:	CC 30655405	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00012	PIN KIRSCHNER 1 8MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00
2	SB12716	AV TORNILLO BLOQ (SELF TAPPING, HEX) 3 5 MM 38 MM		1.00	310,608.00	310,608.00			310,608.00
3	SB03128	TORNILLO BLOQUEADO BP DE 3 5MM X 24MM		1.00	310,607.00	310,607.00			310,607.00
4	SB12711	AV TORNILLO BLOQ (SELF TAPPING, HEX) 3 5 MM 28 MM		1.00	310,608.00	310,608.00			310,608.00
5	SB12712	AV TORNILLO BLOQ (SELF TAPPING, HEX) 3 5 MM 30 MM		2.00	310,608.00	621,216.00			621,216.00
6	SB12715	AV TORNILLO BLOQ (SELF TAPPING, HEX) 3 5 MM 36 MM		1.00	310,608.00	310,608.00			310,608.00
7	SB03049	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 20MM		1.00	94,628.00	94,628.00			94,628.00
8	SB03050	TORNILLO CORTICAL BP DE 3 5MM X 22MM		1.00	94,628.00	94,628.00			94,628.00
9	SB07168	PLACA BLOQ HUMERO PROXIMAL X 3 ORIF		1.00	3,620,311.00	3,620,311.00			3,620,311.00

TOTAL ITEMS: 9

VALOR EN LETRAS: Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Seis pesos con 0 ctvs. SUBTOTAL 5,711,530.00

OBSERVACIONES:	RETEFUENTE	142,788.00
	RETEICA	22,846.00
	IMP CONSUMO	0
	TOTAL	5,545,896.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:30 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850**

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16838

Nro. Factura/Cta. Cobro SOA3400

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3827 3827

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000003114)

SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR

24010101

\$ 55.807,00

SON: CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	
RECIBI CONFORME			
Firma _____	Nit/Cedula _____	de _____	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE
SALUD SOACHA

COMPROBANTE ENTRADA
N°00000000003114

PROVEEDOR: SBO GROUP S.A.S.

NIT: 900346428

FECHA: 29/07/2024 08:13 p. m.

CIUDAD: BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.)

ESTADO: Confirmado

CXP PRESUPUESTAL 3827

DIRECCION: CL 88 22 34

ALMACEN 002 MEDICO QUIRURGICO HMGY

TELEFONO: 3133130863

FECHA FAC: 19 de julio de 2024

N° FACTURA: SOA3400

% ICA: 4,0000

PLAZO: 0

REMISION DE ENTRADA Nro.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MQ01458	PIN KIRSCHNER 1.8MM X 230MM	UNIDAD	3,00	\$ 19.158,00	\$ 57.474,00	0,00	0,00

DETALLE

SEGUN CONTRARTO 023-2024

SUBTOTAL:	\$ 57.474,00
DESCUENTO:	\$ 0,00
IMPUESTO:	\$ 0,00
FLETES:	\$ 0,00
IMP FLETES:	\$ 0,00
RETE IVA:	\$ 0,00
RETE ICA:	\$ 230,00
RETE FUENTE:	\$ 1.437,00
OTRAS RETE:	\$ 0,00
OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
IMP DISTRI:	\$ 0,00
AJUSTE RED:	\$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
TOTAL COMPR:	\$ 55.807,00

TOTAL COMPROBANTE:

CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ELABORO

REVISO



SBO GROUP SAS

900346428-9

CI 88 22 34

3451585

BOGOTÁ

Responsable de IVA



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3400	19/07/2024	19/10/2024

CUFE: 240c1c2b841f16b3ce15cc6ab86a05a4a50e077a16a0c5366265c4c3c1ac668fb756988f24c3688314cd5e1fd55802c7

ADQUIRIENTE									
NOMBRE:		HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS							
NIT:		800006850-3				FORMA DE PAGO:		90 DIAS	
DIRECCION:		CL 13 9 85				PRONTO PAGO:			
TELEFONO:		7309230				PEDIDO:		REMISON: P4-3400	
CIUDAD:		BOGOTÁ							
PACIENTE									
NOMBRE:		CARLOS BERROTERAN				FECHA CIRUGIA:		13/07/2024	
NRO DOCUMENTO:		CC 1052095530				HOJA DE GASTOS No		UNIDAD:	
N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00012	PIN KIRSCHNER 1 8MM X 230MM		3.00	19,158.00	57,474.00			57,474.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Siete pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 57,474.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 1,437.00

RETEICA 230.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 55,807.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024

Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses

Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:32 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.

Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.

Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4

Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SEGUIMIENTO A CONTRATOS										
Proceso: Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02		
						VERSIÓN		00		
						VIGENCIA		15/07/2022		
1. CONTRATO No.		023-2024	2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS NIT.900346428 - 9								
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS								
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T. ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO								
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO SUPERVISOR ADMINISTRATIVO								
8. CONTRATO FIRMADO		SI	9. POLIZA	SI	10. APROBACION POLIZA	SI	11. PARAFISCALES	SI	12. FORMATO DE ACTIVIDADES	SI
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO					8/03/2024			
		14. DESDE					8/03/2024			
		15. HASTA					31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS					120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS					57			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN			20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN			20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA			23. PRORROGA EN DIAS			57		
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA			23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA			23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA			23. PRORROGA EN DIAS					
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS					57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS					31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS					31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00				
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00				
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00				
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO
\$	38.316	SOA3290		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 427.033.684
\$	6.376.921	SOA3291		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 420.656.763
\$	6.436.440	SOA 3292		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 414.220.323
\$	5.399.898	SOA 3293		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 408.820.425
\$	7.112.254	SOA 3294		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 401.708.171
\$	5.438.490	SOA 3295		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.269.681
\$	19.158	SOA 3296		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.250.523
\$	6.041.840	SOA 3297		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 390.208.683
\$	3.321.260	SOA 3298		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 386.887.423
\$	6.627.224	SOA 3299		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 380.260.199
\$	2.479.149	SOA 3300		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 377.781.050
\$	2.084.372	SOA 3301		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 375.696.678
\$	6.655.482	SOA 3302		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 369.041.196
\$	117.420	SOA 3303		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 368.923.776
\$	10.617.453	SOA 3304		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 358.306.323
\$	3.571.339	SOA 3305		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.734.984
\$	38.316	SOA 3306		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.696.668
\$	4.496.706	SOA 3307		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.199.962
\$	38.316	SOA 3308		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.161.646
\$	38.316	SOA 3309		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.123.330
\$	6.693.798	SOA 3310		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 343.429.532
\$	6.732.114	SOA 3311		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 336.697.418
\$	10.056.613	SOA 3312		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 326.640.805
\$	6.661.640	SOA 3313		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.979.165
\$	19.158	SOA 3314		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.960.007
\$	38.316	SOA 3315		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.921.691
\$	9.557.865	SOA 3316		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 310.363.826
\$	2.845.389	SOA 3317		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 307.518.437
\$	11.095.430	SOA 3318		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 296.423.007
\$	3.198.145	SOA 3319		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 293.224.862
\$	5.240.501	SOA 3320		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 287.984.361
\$	3.516.520	SOA 3321		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 284.467.841
\$	3.881.946	SOA 3322		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 280.585.895

\$	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650	
\$	6.523.360	SOA 3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290	
\$	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652	
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126	
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492	
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176	
\$	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916	
\$	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388	
\$	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590	
\$	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416	
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360	
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718	
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924	
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273	
\$	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799	
\$	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359	
\$	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861	
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255	
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681	
\$	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605	
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258	
\$	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666	
\$	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719	
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923	
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994	
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626	
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310	
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994	
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880	
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016	
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073	
\$	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028	
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200	
\$	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242	
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585	
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951	
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736	
\$	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642	
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439	
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.099.167	
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725	
\$	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408	
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250	
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582	
\$	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196	
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722	
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928	
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801	
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763	
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606	
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757	
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283	
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967	
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651	
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415	
				30 DE JUNIO	\$	240.000.000,00	\$	252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537	
\$	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	237.624.385	
\$	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	227.596.160	
\$	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.585.967	
\$	38.316	SOA 3382	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.547.651	
\$	6.436.440	SOA 3383	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	219.111.211	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado								
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA TERMINACION DEL CONTRATO			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)			C11B				
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA			1316 DE 31 DE MAYO DE 2024				
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS				31 DE MAYO DE 2024				
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES

NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO

CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 57.474	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3400
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)

SEGUIMIENTO DE EJECUCION

EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 494.389.881	SALDO POR EJECUTAR	\$ 172.682.119
--------------------------------	----------------	--------------------	----------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

	74.11 %		25.89 %
EJECUCION EN TIEMPO	Total, días ejecutados:177	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.	1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.
2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.	2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.
3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.	3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.
4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.	4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la	5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El

6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3400	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: 240c1c2b841f16b3ce15cc6ab86a05a4a50e077a16a0c5366265c4c3c1ac668fb756988f24c3688314cd5e1fd55802c7

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3400
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	CARLOS BERROTERAN		
NRO DOCUMENTO:	CC 1052095530	FECHA CIRUGIA:	13/07/2024
		HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00012	PIN KIRSCHNER 1 8MM X 230MM		3.00	19,158.00	57,474.00			57,474.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Siete pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 57,474.00

OBSERVACIONES:	RETEFUENTE	1,437.00
	RETEICA	230.00
	IMP CONSUMO	0
	TOTAL	55,807.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:32 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

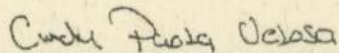
Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.



CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA

NIT:800006850

Fecha Actual : miércoles, 16 octubre 2024

Página 1/1

COMPROBANTE DE EGRESO

Número : 000000000020636

Consecutivo :	000000000020636	Estado :	Confirmado
Fecha del Egreso :	11/10/2024 2:50:41 p. m.	Valor :	\$ 88.798.091,00
Beneficiario	900346428 SBO GROUP S.A.S.		
Detalle :	PAGO DE DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS OSEOS SEGUN CTO. 023-2024 Y FACTURAS NO. SOA3378-3379-3380-3381-3382-3383-3384-3385-3386-3387-3388-3389-3390-3391-3392-3393-3394-3395-3396-3397-3398-3399-3400-3401-3402 PERIODO MAYO DE 2024		
Valor en Letras	OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE				
Banco		BANCO DE BOGOTA		
Numero :		Consignar :10/11/2024		
DETALLE DEL MOVIMIENTO				
CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
BANCO BOGOTA CTA CTE NO 272093287	900346428	11100516	\$ 0,00	\$ 88.798.091,00
PAGO PROVEEDORES BIENES Y SERVICIOS	900346428	24010101	\$ 88.798.091,00	\$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS					
Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
SOA3378 ✓	\$ 6.853.199,00	SOA3379 ✓	\$ 7.377.805,00	SOA3380 ✓	\$ 9.737.406,00
SOA3381 ✓	\$ 1.951.897,00	SOA3382 ✓	\$ 37.205,00	SOA3383 ✓	\$ 6.249.783,00
SOA3384 ✓	\$ 2.942.300,00	SOA3385 ✓	\$ 37.205,00	SOA3386 ✓	\$ 86.727,00
SOA3387 ✓	\$ 3.224.943,00	SOA3388 ✓	\$ 7.194.199,00	SOA3389 ✓	\$ 2.942.300,00
SOA3390 ✓	\$ 3.559.654,00	SOA3391 ✓	\$ 18.602,00	SOA3392 ✓	\$ 18.602,00
SOA3393 ✓	\$ 929.507,00	SOA3394 ✓	\$ 37.205,00	SOA3395 ✓	\$ 37.205,00
SOA3396 ✓	\$ 37.205,00	SOA3397 ✓	\$ 12.285.655,00	SOA3398 ✓	\$ 6.129.635,00
SOA3399 ✓	\$ 5.545.896,00	SOA3400 ✓	\$ 55.807,00	SOA3401 ✓	\$ 9.937.423,00
SOA3402 ✓	\$ 1.570.726,00				

DETALLE DE RETENCIONES	VALOR
RETEFUENTE	\$ 2.286.256,00
RETEICA	\$ 365.802,00
RETEIVA	\$ 0,00
OTRAS	\$ 0,00

Nombre reporte : TSRPComprobanteEgreso

Usuario Id. :39671795

Elaboró. :39671795 GIOVANNA ANDREA GUTIERREZ SOLORZANO



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850**

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16816

Nro. Factura/Cta. Cobro SOA3378

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3805 3805

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000003092)

SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR 24010101

\$ 6.853.199,00

**SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CTVS
M/Cte.**

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	

RECIBI CONFORME

Firma _____

Nit/Cedula _____

de _____

OBLIGACION

Consecutivo : 3805

Fecha : 29/07/2024

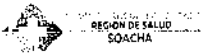
Tercero: 900346428 SBO GROUP S.A.S.

Documento: 00000000003092

Estado : Confirmado

Detalle : SEGUN CONTRATO 023-2024

RUBROS							
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Total Final
780	830	2.4.5.01.03.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MEDICAMENTOS - INSUMOS MEDICO QX - TECNOLOGIAS EN SALUD	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 7.057.878,00	\$ 7.057.878,00
Total Obligacion :						\$ 7.057.878,00	\$ 7.057.878,00



COMPROBANTE ENTRADA
N°00000000003092

PROVEEDOR: SBO GROUP S.A.S. NIT: 900348428 FECHA: 29/07/2024 05:56 p. m.
CIUDAD: BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: CL 88 22 34 CXP PRESUPUESTAL 3805
TELEFONO: 3133130863 ALMACEN 002 MEDICO QUIRURGICO HMGY
N° FACTURA: SOA3378 % ICA: 4,0000 PLAZO: 0 FECHA FAC: 19 de julio de 2024

REMISION DE ENTRADA Nro.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MQ01460	PIN KIRSCHNER 1.5MM X 230M	UNIDAD	2,00	\$ 19.158,00	\$ 38.316,00	0,00	0,00
MQ01461	PIN KIRSCHNER 1.2MM X 230M	UNIDAD	2,00	\$ 19.158,00	\$ 38.316,00	0,00	0,00
MQ00797	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO-Ø 2.4MM-L20MM	UNIDAD	2,00	\$ 560.840,00	\$ 1.121.680,00	0,00	0,00
MQ00907	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO-Ø 2.4MM-L22MM	UNIDAD	2,00	\$ 560.840,00	\$ 1.121.680,00	0,00	0,00
MQ00382	TORNILLO CORTICAL 2.7MM X 14MM	UNIDAD	2,00	\$ 325.764,00	\$ 651.528,00	0,00	0,00
MQ01476	TORNILLO CORTICAL 2.7MM 16 MM	UNIDAD	1,00	\$ 325.764,00	\$ 325.764,00	0,00	0,00
MQ00833	PLACA RADIO DISTAL AV OREJA MED 3H DER.	UNIDAD	1,00	\$ 3.760.594,00	\$ 3.760.594,00	0,00	0,00

DETALLE

SEGUN CONTRATO 023-2024

SUBTOTAL: \$ 7.057.878,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 28.232,00

RETE FUENTE: \$ 176.447,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 6.853.199,00

TOTAL COMPROBANTE:

SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y
NUEVE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ELABORO

REVISO



SBO GROUP SAS

900346428-9

CI 88 22 34

3451585

BOGOTÁ

Responsable de IVA



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3378	19/07/2024	19/10/2024

CUFE: 41aedcb7871d36a22ad94df81bbfc1ed05718140f9690b006c0976b1f9738dcfb56b9458ad9eae2e964713c5ba450e2

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3378
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	LUIS SANABRIA HIGUERA		FECHA CIRUGIA: 14/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 88188325	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00010	PIN KIRSCHNER 1 5MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00
2	SB00009	PIN KIRSCHNER 1 2MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00
3	SB12316	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 20 MM		2.00	560,840.00	1,121,680.00			1,121,680.00
4	SB12317	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 22 MM		2.00	560,840.00	1,121,680.00			1,121,680.00
5	SB02923.	TORNILLO CORTICAL 2 7MM AV X 14MM		2.00	325,764.00	651,528.00			651,528.00
6	SB02924.	TORNILLO CORTICAL 2 7MM AV X 16MM		1.00	325,764.00	325,764.00			325,764.00
7	SB02933	PLACA RADIO DISTAL AV OREJA MED 3H DER		1.00	3,760,594.00	3,760,594.00			3,760,594.00

TOTAL ITEMS: 7

VALOR EN LETRAS: Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Noventa y Nueve pesos con 0 cts.

SUBTOTAL 7,057,878.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 176,447.00

RETEICA 28,232.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 6,853,199.00

Aprobación Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024

Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses

Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 11:29 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.

Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.

Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4

Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co



SEGUIMIENTO A CONTRATOS											
Proceso: Gerencia del talento humano								CÓDIGO		CTC_FTO_02	
								VERSION		00	
								VIGENCIA		15/07/2022	
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NIT.900346428 - 9							
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INERTOS OSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA Y DEMÁS									
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO							
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO							
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI	
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024			
		14. DESDE						8/03/2024			
		15. HASTA						31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA				30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57	
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00					
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00					
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00					
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO	
\$ 38.316		SOA3290		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 427.033.684	
\$ 6.376.921		SOA3291		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 420.656.763	
\$ 6.436.440		SOA 3292		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 414.220.323	
\$ 5.399.898		SOA 3293		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 408.820.425	
\$ 7.112.254		SOA 3294		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 401.708.171	
\$ 5.438.490		SOA 3295		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.269.681	
\$ 19.158		SOA 3296		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.250.523	
\$ 6.041.840		SOA 3297		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 390.208.683	
\$ 3.321.260		SOA 3298		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 386.887.423	
\$ 6.627.224		SOA 3299		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 380.260.199	
\$ 2.479.149		SOA 3300		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 377.781.050	
\$ 2.084.372		SOA 3301		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 375.696.678	
\$ 6.655.482		SOA 3302		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 369.041.196	
\$ 117.420		SOA 3303		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 368.923.776	
\$ 10.617.453		SOA 3304		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 358.306.323	
\$ 3.571.339		SOA 3305		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.734.984	
\$ 38.316		SOA 3306		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.696.668	
\$ 4.496.706		SOA 3307		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.199.962	
\$ 38.316		SOA 3308		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.161.646	
\$ 38.316		SOA 3309		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.123.330	
\$ 6.693.798		SOA 3310		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 343.429.532	
\$ 6.732.114		SOA 3311		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 336.697.418	
\$ 10.056.613		SOA 3312		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 326.640.805	
\$ 6.661.640		SOA 3313		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.979.165	
\$ 19.158		SOA 3314		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.960.007	
\$ 38.316		SOA 3315		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.921.691	
\$ 9.557.865		SOA 3316		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 310.363.826	
\$ 2.845.389		SOA 3317		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 307.518.437	
\$ 11.095.430		SOA 3318		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 296.423.007	
\$ 3.198.145		SOA 3319		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 293.224.862	
\$ 5.240.501		SOA 3320		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 287.984.361	
\$ 3.516.520		SOA 3321		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 284.467.841	
\$ 3.881.946		SOA 3322		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 280.585.895	

\$	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650	
\$	6.523.360	SOA 3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290	
\$	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652	
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126	
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492	
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176	
\$	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916	
\$	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388	
\$	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590	
\$	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416	
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360	
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718	
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924	
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273	
\$	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799	
\$	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359	
\$	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861	
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255	
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681	
\$	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605	
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258	
\$	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666	
\$	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719	
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923	
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994	
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626	
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310	
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994	
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880	
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016	
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073	
\$	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028	
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200	
\$	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242	
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585	
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951	
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736	
\$	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642	
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439	
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.899.167	
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725	
\$	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408	
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250	
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582	
\$	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196	
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722	
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928	
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801	
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763	
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606	
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757	
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283	
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967	
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651	
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415	
\$				30 DE JUNIO	\$	240.000.000,00	\$	252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537	
36. VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$	667.072.000	100,00%		
37. TOTAL EJECUTADO				\$	421.849.463	63,24%		
38. TOTAL POR EJECUTAR				\$	245.222.537	36,76%		
39. VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO				177		100,00%		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 667.072.000			
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado							
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO			FECHA TERMINACION DEL CONTRATO		
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)			C11B				
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA			1316 DE 31 DE MAYO DE 2024				
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS				31 DE MAYO DE 2024				
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES

NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO

CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

EJECUCION DEL CONTRATO

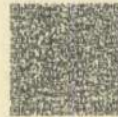
VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 7.057.878	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3378
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)

SEGUIMIENTO DE EJECUCION

EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 421.849.463	SALDO POR EJECUTAR	\$ 245.222.537
--------------------------------	----------------	--------------------	----------------



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3378	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: 41aedcb7871d36a22ad94df81bbfcted05718140f9690b006c0976b1f9738dcbf56b9458ad9eae2e964713c6ba450e2

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3378
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	LUIS SANABRIA HIGUERA		FECHA CIRUGIA: 14/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 88188325	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00010	PIN KIRSCHNER 1 5MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00
2	SB00009	PIN KIRSCHNER 1 2MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00
3	SB12316	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 20 MM		2.00	560,840.00	1,121,680.00			1,121,680.00
4	SB12317	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 22 MM		2.00	560,840.00	1,121,680.00			1,121,680.00
5	SB02923.	TORNILLO CORTICAL 2 7MM AV X 14MM		2.00	325,764.00	651,528.00			651,528.00
6	SB02924.	TORNILLO CORTICAL 2 7MM AV X 16MM		1.00	325,764.00	325,764.00			325,764.00
7	SB02933	PLACA RADIO DISTAL AV OREJA MED 3H DER		1.00	3,760,594.00	3,760,594.00			3,760,594.00

TOTAL ITEMS: 7

VALOR EN LETRAS: Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Noventa y Nueve pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 7,057,878.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 176,447.00

RETEICA 28,232.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 6,853,199.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 11:29 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

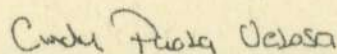
Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.



CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16818

Nro. Factura/Cta. Cobro SOA3380

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3807 3807

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000003094)

SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR 24010101

\$ 9.737.406,00

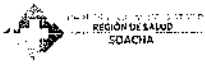
SON: NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	
RECIBI CONFORME			
Firma _____	Nit/Cedula _____	de _____	

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

Elaboró: 52523779 - KAHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52160328



COMPROBANTE ENTRADA
N°00000000003094

PROVEEDOR: SBO GROUP S.A.S.

CIUDAD: BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.)

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

N° FACTURA: SOA3380

NIT: 900346428

% ICA: 4,0000

PLAZO: 0

FECHA: 29/07/2024 06:16 p. m.

ESTADO: Confirmado

CXP PRESUPUESTAL 3807

ALMACEN 002 MEDICO QUIRURGICO HMGY

FECHA FAC: 19 de julio de 2024

REMISION DE ENTRADA Nro.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MQ01458	PIN KIRSCHNER 1.8MM X 230MM	UNIDAD	2,00	\$ 19.158,00	\$ 38.316,00	0,00	0,00
MQ01460	PIN KIRSCHNER 1.5MM X 230M	UNIDAD	2,00	\$ 19.158,00	\$ 38.316,00	0,00	0,00
MQ00906	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO-Ø 2.4MM-L16MM	UNIDAD	2,00	\$ 560.840,00	\$ 1.121.680,00	0,00	0,00
MQ00087	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO-Ø 2.4MM-L8MM	UNIDAD	1,00	\$ 560.840,00	\$ 560.840,00	0,00	0,00
MQ00352	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA SUPERFUSE PUTTY X 5CC	UNIDAD	1,00	\$ 3.261.790,00	\$ 3.261.790,00	0,00	0,00
MQ01023	TORNILLO CORTICAL - Ø2.4 MM - L 18M M	UNIDAD	1,00	\$ 277.588,00	\$ 277.588,00	0,00	0,00
MQ01508	PLACA MIDFOOT FUSION RECTA	UNIDAD	1,00	\$ 4.452.107,00	\$ 4.452.107,00	0,00	0,00
MQ01022	TORNILLO CORTICAL - Ø2.4 MM - L 16 MM	UNIDAD	1,00	\$ 277.588,00	\$ 277.588,00	0,00	0,00

DETALLE

SEGUN CONTRATO 023-2024

SUBTOTAL: \$ 10.028.225,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 40.113,00

RETE FUENTE: \$ 250.706,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 9.737.406,00

TOTAL COMPROBANTE:

NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS
PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ELABORO

REVISO



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3380	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: dfbf3d299c8bb06077efcdcad16246db3b24293f13439a17ec2477e5622ee11809ad35977cb0e21601e43d918304c9af

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3380
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	PAULINA LOZANO		FECHA CIRUGIA: 15/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC	28561285	HOJA DE GASTOS No UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00012	PIN KIRSCHNER 1 8MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00
2	SB00010	PIN KIRSCHNER 1 5MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00
3	SB12314	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 16 MM		2.00	560,840.00	1,121,680.00			1,121,680.00
4	SB12315	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 18 MM		1.00	560,840.00	560,840.00			560,840.00
5	SB06500	MATRIZ O?SEA DESMINERALIZADA SUREFUSE PUTTY X 5CC		1.00	3,261,790.00	3,261,790.00			3,261,790.00
6	SB12327	TORNILLO CORTICAL - Ø2 4 MM - L 18 MM		1.00	277,588.00	277,588.00			277,588.00
7	SB02570	PLACA MIDFOOT FUSION T-DER		1.00	4,452,107.00	4,452,107.00			4,452,107.00
8	SB12326	TORNILLO CORTICAL - Ø2 4 MM - L 16 MM		1.00	277,588.00	277,588.00			277,588.00

TOTAL ITEMS: 8

VALOR EN LETRAS: Nueve Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Seis pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 10,028,225.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 250,706.00

RETEICA 40,113.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 9,737,406.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 13:57 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co



SEGUIMIENTO A CONTRATOS										
Proceso: Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02		
						VERSIÓN		90		
						VIGENCIA		15/07/2022		
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NIT.900346428-9						
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS OSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA Y DEMAS								
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO						
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO						
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024		
		14. DESDE						8/03/2024		
		15. HASTA						31/08/2024		
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120		
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57		
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS				
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS				
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA		30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57		
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS				
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS				
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS				
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57		
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024		
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31		
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00				
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00				
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00				
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO
\$	38.316	SOA3290	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	427.033.684			
\$	6.376.921	SOA3291	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	420.656.763			
\$	6.436.440	SOA 3292	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	414.220.323			
\$	5.399.898	SOA 3293	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	408.820.425			
\$	7.112.254	SOA 3294	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	401.708.171			
\$	5.438.490	SOA 3295	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	396.269.681			
\$	19.158	SOA 3296	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	396.250.523			
\$	6.041.840	SOA 3297	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	390.208.683			
\$	3.321.260	SOA 3298	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	386.887.423			
\$	6.627.224	SOA 3299	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	380.260.199			
\$	2.479.149	SOA 3300	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	377.781.050			
\$	2.084.372	SOA 3301	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	375.696.678			
\$	6.655.482	SOA 3302	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	369.041.196			
\$	117.420	SOA 3303	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	368.923.776			
\$	10.617.453	SOA 3304	DEL 1 AL 31 DE MARZO	31 DE MARZO		\$	358.306.323			
\$	3.571.339	SOA 3305	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	354.734.984			
\$	38.316	SOA 3306	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	354.696.668			
\$	4.496.706	SOA 3307	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	350.199.962			
\$	38.316	SOA 3308	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	350.161.646			
\$	38.316	SOA 3309	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	350.123.330			
\$	6.693.798	SOA 3310	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	343.429.532			
\$	6.732.114	SOA 3311	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	336.697.418			
\$	10.056.613	SOA 3312	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	326.640.805			
\$	6.661.640	SOA 3313	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	319.979.165			
\$	19.158	SOA 3314	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	319.960.007			
\$	38.316	SOA 3315	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	319.921.691			
\$	9.557.865	SOA 3316	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	310.363.826			
\$	2.845.389	SOA 3317	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	307.518.437			
\$	11.095.430	SOA 3318	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	296.423.007			
\$	3.198.145	SOA 3319	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	293.224.862			
\$	5.240.501	SOA 3320	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	287.984.361			
\$	3.516.520	SOA 3321	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	284.467.841			
\$	3.881.946	SOA 3322	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.585.895			

\$	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650	
\$	6.523.360	SOA 3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290	
\$	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652	
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126	
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492	
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176	
\$	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916	
\$	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388	
\$	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590	
\$	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416	
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360	
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718	
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924	
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273	
\$	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799	
\$	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359	
\$	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861	
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255	
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681	
\$	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605	
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258	
\$	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666	
\$	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719	
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923	
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994	
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626	
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310	
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994	
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880	
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016	
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073	
\$	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028	
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200	
\$	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242	
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585	
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951	
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736	
\$	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642	
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439	
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.099.167	
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725	
\$	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408	
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250	
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582	
\$	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196	
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722	
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928	
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801	
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763	
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606	
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757	
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283	
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967	
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651	
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415	
				30 DE JUNIO	\$	240.000.000,00	\$	252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537	
\$	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	237.624.385	
\$	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	227.596.160	
36. VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$	667.072.000	100,00%		
37. TOTAL EJECUTADO				\$	439.475.840	65,88%		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 667.072.000			
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado							
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA TERMINACION DEL CONTRATO			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)		C11B					
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA		1316 DE 31 DE MAYO DE 2024					
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS			31 DE MAYO DE 2024					
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES

NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO

CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 10.028.225	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3380 /
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)

SEGUIMIENTO DE EJECUCION

EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 439.475.840	SALDO POR EJECUTAR	\$ 227.596.160
--------------------------------	----------------	--------------------	----------------



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3380	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: dtbf3d299c8bb06077efcdcad16246db3b24293f13439a17ec2477e5622ee11809ad35977cb0e21601e43d918304c9af

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3380
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	PAULINA LOZANO		FECHA CIRUGIA: 15/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 28561285	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00012	PIN KIRSCHNER 1 8MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00
2	SB00010	PIN KIRSCHNER 1 5MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00
3	SB12314	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 16 MM		2.00	560,840.00	1,121,680.00			1,121,680.00
4	SB12315	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO - Ø2 4 MM - L 18 MM		1.00	560,840.00	560,840.00			560,840.00
5	SB06500	MATRIZ O?SEA DESMINERALIZADA SUREFUSE PUTTY X 5CC		1.00	3,261,790.00	3,261,790.00			3,261,790.00
6	SB12327	TORNILLO CORTICAL - Ø2 4 MM - L 18 MM		1.00	277,588.00	277,588.00			277,588.00
7	SB02570	PLACA MIDFOOT FUSION T-DER		1.00	4,452,107.00	4,452,107.00			4,452,107.00
8	SB12326	TORNILLO CORTICAL - Ø2 4 MM - L 16 MM		1.00	277,588.00	277,588.00			277,588.00

TOTAL ITEMS: 8

VALOR EN LETRAS: Nueve Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Seis pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 10,028,225.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 250,706.00

RETEICA 40,113.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 9,737,406.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 13:57 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. **No. 80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16819

Nro. Factura/Cta. Cobro SOA3381

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3808 3808

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000003095)

SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR 24010101

\$ 1.951.897,00

SON: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CTVS
M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	
RECIBI CONFORME			
Firma _____		Nit/Cedula _____	de _____

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

Imprimió: 52160328

Elaboró: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

OBLIGACION

Estado : Confirmado

Consecutivo : 3808
Fecha : 29/07/2024
Tercero: 900346428 SBO GROUP S.A.S.
Documento: 00000000003095

Detalle : SEGUN CONTRATO 023-2024

RUBROS							
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Total Final
1316	1303	2.4.5.01.03.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO); MEDICAMENTOS - INSUMOS MEDICO QX - TECNOLOGIAS EN SALUD	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 2.010.193,00	\$ 2.010.193,00
Total Obligacion :						\$ 2.010.193,00	\$ 2.010.193,00



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3381	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA

CUFE: 931cd21087d1ac78477bfa9490176585cd064a30bfee285980bc2a480a3aeaa9f3da43ed30c9c8a43815510200b9a896

ADQUIRIENTE

NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
NIT:	800006850-3	PRONTO PAGO:	%
DIRECCION:	CL 13 9 85	PEDIDO:	REMISON: P4-3381
TELEFONO:	7309230		
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE

NOMBRE:	LUISA MOTTA	FECHA CIRUGIA:	17/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 1073671977	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB05171	CLAVO DE KISHCHNER DE 1 0 DE 150MM		1.00	35,671.00	35,671.00			35,671.00
2	SB09305	TORNILLO CORTICAL HD4 DE 1 5 * 14MM		2.00	329,087.00	658,174.00			658,174.00
3	SB09303	TORNILLO CORTICAL HD4 DE 1 5 * 12MM		1.00	329,087.00	329,087.00			329,087.00
4	SB09301	TORNILLO CORTICAL HD4 DE 1 5 * 10MM		1.00	329,087.00	329,087.00			329,087.00
5	SB09300	TORNILLO CORTICAL HD4 DE 1 5 * 09MM		1.00	329,087.00	329,087.00			329,087.00
6	SB09304	TORNILLO CORTICAL HD4 DE 1 5 * 13MM		1.00	329,087.00	329,087.00			329,087.00

TOTAL ITEMS: 6

VALOR EN LETRAS: Un Millon Novecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Siete pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 2,010,193.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 50,255.00

RETEICA 8,041.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 1,951,897.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 13:59 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.

Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.

Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4

Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



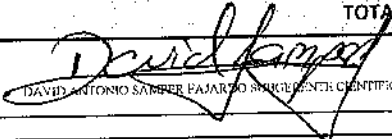
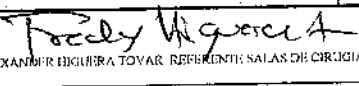
SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co



SEGUIMIENTO A CONTRATOS											
Proceso: Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02			
						VERSIÓN		03			
						VIGENCIA		15/07/2023			
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NIT.900346428 - 9							
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INERTOS OSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA Y DEMAS									
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO							
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO							
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI	
								11. PARAFISCALES		SI	
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024			
		14. DESDE						8/03/2024			
		15. HASTA						31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS					
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS		57			
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS					
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00					
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00					
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00					
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO	
\$ 38.316		SOA3290		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 427.033.684	
\$ 6.376.921		SOA3291		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 420.656.763	
\$ 6.436.440		SOA 3292		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 414.220.323	
\$ 5.399.898		SOA 3293		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 408.820.425	
\$ 7.112.254		SOA 3294		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 401.708.171	
\$ 5.438.490		SOA 3295		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.269.681	
\$ 19.158		SOA 3296		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.250.523	
\$ 6.041.840		SOA 3297		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 390.208.683	
\$ 3.321.260		SOA 3298		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 386.887.423	
\$ 6.627.224		SOA 3299		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 380.260.199	
\$ 2.479.149		SOA 3300		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 377.781.050	
\$ 2.084.372		SOA 3301		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 375.696.678	
\$ 6.655.482		SOA 3302		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 369.041.196	
\$ 117.420		SOA 3303		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 368.923.776	
\$ 10.617.453		SOA 3304		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 358.306.323	
\$ 3.571.339		SOA 3305		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.734.984	
\$ 38.316		SOA 3306		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.696.668	
\$ 4.496.706		SOA 3307		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.199.962	
\$ 38.316		SOA 3308		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.161.646	
\$ 38.316		SOA 3309		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.123.330	
\$ 6.693.798		SOA 3310		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 343.429.532	
\$ 6.732.114		SOA 3311		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 336.697.418	
\$ 10.056.613		SOA 3312		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 326.640.805	
\$ 6.661.640		SOA 3313		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.979.165	
\$ 19.158		SOA 3314		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.960.007	
\$ 38.316		SOA 3315		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.921.691	
\$ 9.557.865		SOA 3316		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 310.363.826	
\$ 2.845.389		SOA 3317		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 307.518.437	
\$ 11.095.430		SOA 3318		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 296.423.007	
\$ 3.198.145		SOA 3319		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 293.224.862	
\$ 5.240.501		SOA 3320		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 287.984.361	
\$ 3.516.520		SOA 3321		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 284.467.841	
\$ 3.881.946		SOA 3322		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 280.585.895	

\$	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL	\$	280.237.650
\$	6.523.360	SOA 3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL	\$	273.714.290
\$	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO	\$	272.096.652
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO	\$	269.224.126
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO	\$	260.809.492
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO	\$	260.771.176
\$	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO	\$	257.449.916
\$	6.565.828	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO	\$	250.884.388
\$	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO	\$	244.190.590
\$	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO	\$	243.532.416
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO	\$	234.735.360
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO	\$	228.640.718
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO	\$	220.786.924
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO	\$	211.995.273
\$	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO	\$	211.937.799
\$	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO	\$	205.501.359
\$	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO	\$	198.556.861
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO	\$	191.293.255
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO	\$	185.417.681
\$	8.265.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO	\$	177.152.605
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	173.557.258
\$	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	167.236.666
\$	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	158.527.719
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	151.961.923
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	150.239.994
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	146.860.626
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	146.822.310
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	146.783.994
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	140.051.880
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	131.502.016
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	123.843.073
\$	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	111.996.028
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	105.113.200
\$	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	98.980.242
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	95.984.585
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	89.976.951
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	84.877.736
\$	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	79.458.642
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	72.429.439
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	64.099.167
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	46.173.725
\$	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	46.084.408
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	46.065.250
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	45.388.582
\$	6.971.586	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	38.417.196
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	38.359.722
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	30.900.928
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	26.128.801
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	19.631.763
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	18.949.606
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	17.297.757
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	17.240.283
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	17.201.967
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	17.163.651
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO	\$	12.280.415
\$				30 DE JUNIO	\$ 240.000.000,00	\$ 252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO	\$	245.222.537
\$	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO	\$	237.624.385
\$	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO	\$	227.596.160
\$	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO	\$	225.585.967
36. VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$	667.072.000	100,00%

37. TOTAL EJECUTADO	\$	441.486.033	66,18%
38. TOTAL POR EJECUTAR	\$	225.585.967	33,82%
39. VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO		177	100,00%
40. TOTAL DE DIAS EJECUTADOS		146	82,49%
41. TOTAL DE DIAS POR EJECUTAR		31	17,51%
#N/A	#N/A	\$ 2.010.193	\$ - 0,00%
#N/A	#N/A	\$	\$ - 0,00%
#N/A	#N/A	\$ 2.010.193	\$ 2.010.193 100,00%
TOTAL		1	\$ 2.010.193
  DAVID ANTONIO SAMPER PAJARDO REPRESENTANTE CIENTIFICO / FREDY ALEXANDER FIGUEROA TOVAR REPRESENTANTE SALAS DE CIRUGIA			31/07/2024
			SI. Fecha



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado							
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO			FECHA TERMINACION DEL CONTRATO		
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)			C11B				
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA			1316 DE 31 DE MAYO DE 2024				
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS				31 DE MAYO DE 2024				
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES

NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO

CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 2.010.193 /	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3381 /
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)

SEGUIMIENTO DE EJECUCION

EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 441.486.033	SALDO POR EJECUTAR	\$ 225.585.967
--------------------------------	----------------	--------------------	----------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

EJECUCION EN TIEMPO	66.18 %	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	33.82 %
	Total, días ejecutados:177		Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.	1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.
2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.	2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.
3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.	3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.
4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.	4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.	5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.
	6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3381	19/07/2024	19/10/2024

CUFE: 931cd21087d1ac78477bfa9490176585cd064a30bfee285980bc2a480a3aeea9f3da43ed30c9c8a43815510200b9a896

ADQUIRIENTE

NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
NIT:	800006850-3	PRONTO PAGO:	%
DIRECCION:	CL 13 9 85	PEDIDO:	REMISON: P4-3381
TELEFONO:	7309230		
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE

NOMBRE:	LUISA MOTTA	FECHA CIRUGIA:	17/06/2024
NRO DOCUMENTO:	CC 1073671977	HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSGTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB05171	CLAVO DE KISHCHNER DE 1 0 DE 150MM		1.00	35,671.00	35,671.00			35,671.00
2	SB09305	TORNILLO CORTICAL HD4 DE 1 5 * 14MM		2.00	329,087.00	658,174.00			658,174.00
3	SB09303	TORNILLO CORTICAL HD4 DE 1 5 * 12MM		1.00	329,087.00	329,087.00			329,087.00
4	SB09301	TORNILLO CORTICAL HD4 DE 1 5 * 10MM		1.00	329,087.00	329,087.00			329,087.00
5	SB09300	TORNILLO CORTICAL HD4 DE 1 5 * 09MM		1.00	329,087.00	329,087.00			329,087.00
6	SB09304	TORNILLO CORTICAL HD4 DE 1 5 * 13MM		1.00	329,087.00	329,087.00			329,087.00

TOTAL ITEMS: 6

VALOR EN LETRAS: Un Millon Novecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Siete pesos con 0 ctvs. SUBTOTAL 2,010,193.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE	50,255.00
RETEICA	8,041.00
IMP CONSUMO	0
TOTAL	1,951,897.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 13:59 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13, Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD
SOACHA
800006850

ESTADO: Confirmado

CUENTA X PAGAR Nro. 16820

Nro.Factura/Cta. Cobro SOA3382

Fecha Doc Pagos /Fact invent 19 de julio de 2024

Fecha Doc Invent 29 de julio de 2024

Nro. Obligacion 3809 3809

A: SBO GROUP S.A.S.

Nit/CC 900346428

DIRECCION: CL 88 22 34

TELEFONO: 3133130863

CIUDAD BOGOTA D.C.

DETALLE:

CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #00000000003096)

SEGUN CONTRATO 023-2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
----------	--------	--------	---------------------	------------	-------

TOTAL CUENTA X PAGAR 24010101

\$ 37.205,00

SON: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	
RECIBI CONFORME			
Firma _____	Nit/Cedula _____	de _____	

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]

Elaboró: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52160328

OBLIGACION

Consecutivo : 3809
Fecha : 29/07/2024
Tercero: 900346428 SBO GROUP S.A.S.
Documento: 00000000003096

Estado : Confirmado

Detalle : SEGUN CONTRATO 023-2024

RUBROS							
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Total Final
1316	1303	2.4.5.01.03.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MEDICAMENTOS - INSUMOS MEDICO QX - TECNOLOGIAS EN SALUD	01 - RECURSOS PROPIOS	02 - gastos de operacion y produccion	\$ 38.316,00	\$ 38.316,00
Total Obligacion :						\$ 38.316,00	\$ 38.316,00



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3382	19/07/2024	19/10/2024

Responsable de IVA
CUFE: da1b25cde6f38ceebf4ce03040c1f23823ebdabceb204eb38d157baf98f2ee446a74ebb6818b20219549ef813d2064

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3382
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	SHAIRA AGUILAR CUESTA		
NRO DOCUMENTO:	CC 1024585158	FECHA CIRUGIA:	17/06/2024
		HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00010	PIN KIRSCHNER 1 5MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Treinta y Siete Mil Doscientos Cinco pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 38,316.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 958.00

RETEICA 153.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 37,205.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:01 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co



SEGUIMIENTO A CONTRATOS											
Proceso: Gerencia del talento humano						CÓDIGO		CTC_FTO_02			
						VERSIÓN		00			
						VIGENCIA		15/07/2022			
1. CONTRATO No.		023-2024		2. FECHA		8/03/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		120	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS NIT.900346428 - 9									
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA Y DEMAS									
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T. ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO									
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO SUPERVISOR ADMINISTRATIVO									
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI	
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO						8/03/2024			
		14. DESDE						8/03/2024			
		15. HASTA						31/08/2024			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS						120			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS						57			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN						20. SUSPENSIÓN EN DIAS			
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN						20. SUSPENSIÓN EN DIAS			
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA				30 DE JUNIO		23. PRORROGA EN DIAS		57	
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA						23. PRORROGA EN DIAS			
PRORROGAS		24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS						57			
		25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS						31/08/2024			
		26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS						31			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 427.072.000,00					
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 240.000.000,00					
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 667.072.000,00					
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO	
\$ 38.316		SOA3290		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 427.033.684	
\$ 6.376.921		SOA3291		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 420.656.763	
\$ 6.436.440		SOA 3292		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 414.220.323	
\$ 5.399.898		SOA 3293		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 408.820.425	
\$ 7.112.254		SOA 3294		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 401.708.171	
\$ 5.438.490		SOA 3295		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.269.681	
\$ 19.158		SOA 3296		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 396.250.523	
\$ 6.041.840		SOA 3297		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 390.208.683	
\$ 3.321.260		SOA 3298		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 386.887.423	
\$ 6.627.224		SOA 3299		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 380.260.199	
\$ 2.479.149		SOA 3300		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 377.781.050	
\$ 2.084.372		SOA 3301		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 375.696.678	
\$ 6.655.482		SOA 3302		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 369.041.196	
\$ 117.420		SOA 3303		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 368.923.776	
\$ 10.617.453		SOA 3304		DEL 1 AL 31 DE MARZO		31 DE MARZO				\$ 358.306.323	
\$ 3.571.339		SOA 3305		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.734.984	
\$ 38.316		SOA 3306		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 354.696.668	
\$ 4.496.706		SOA 3307		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.199.962	
\$ 38.316		SOA 3308		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.161.646	
\$ 38.316		SOA 3309		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 350.123.330	
\$ 6.693.798		SOA 3310		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 343.429.532	
\$ 6.732.114		SOA 3311		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 336.697.418	
\$ 10.056.613		SOA 3312		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 326.640.805	
\$ 6.661.640		SOA 3313		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.979.165	
\$ 19.158		SOA 3314		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.960.007	
\$ 38.316		SOA 3315		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 319.921.691	
\$ 9.557.865		SOA 3316		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 310.363.826	
\$ 2.845.389		SOA 3317		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 307.518.437	
\$ 11.095.430		SOA 3318		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 296.423.007	
\$ 3.198.145		SOA 3319		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 293.224.862	
\$ 5.240.501		SOA 3320		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 287.984.361	
\$ 3.516.520		SOA 3321		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 284.467.841	
\$ 3.881.946		SOA 3322		DEL 1 AL 30 DE ABRIL		30 DE ABRIL				\$ 280.585.895	

\$	348.245	SOA 3323	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	280.237.650	
\$	6.523.360	SOA3324	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$	273.714.290	
\$	1.617.638	SOA 3325	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	272.096.652	
\$	2.872.526	SOA 3326	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	269.224.126	
\$	8.414.634	SOA 3327	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.809.492	
\$	38.316	SOA 3328	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	260.771.176	
\$	3.321.260	SOA 3329	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	257.449.916	
\$	6.565.528	SOA 3330	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	250.884.388	
\$	6.693.798	SOA 3331	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	244.190.590	
\$	658.174	SOA 3332	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	243.532.416	
\$	8.797.056	SOA 3333	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	234.735.360	
\$	6.094.642	SOA 3334	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	228.640.718	
\$	7.853.794	SOA 3335	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	220.786.924	
\$	8.791.651	SOA 3336	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.995.273	
\$	57.474	SOA 3337	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	211.937.799	
\$	6.436.440	SOA 3338	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	205.501.359	
\$	6.944.498	SOA 3339	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	198.556.861	
\$	7.263.606	SOA 3340	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	191.293.255	
\$	5.875.574	SOA 3341	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	185.417.681	
\$	8.263.076	SOA 3342	DEL 1 AL 31 DE MAYO	31 DE MAYO		\$	177.152.605	
\$	3.595.347	SOA 3343	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	173.557.258	
\$	6.320.592	SOA 3344	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	167.236.666	
\$	8.708.947	SOA 3345	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	158.527.719	
\$	6.565.796	SOA 3346	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	151.961.923	
\$	1.721.929	SOA 3347	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	150.239.994	
\$	3.379.368	SOA 3348	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.860.626	
\$	38.316	SOA 3349	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.822.310	
\$	38.316	SOA 3350	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	146.783.994	
\$	6.732.114	SOA 3351	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	140.051.880	
\$	8.549.864	SOA 3352	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	131.502.016	
\$	7.658.943	SOA 3353	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	123.843.073	
\$	11.847.045	SOA 3354	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	111.996.028	
\$	6.882.828	SOA 3355	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	105.113.200	
\$	6.132.958	SOA 3356	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	98.980.242	
\$	2.995.657	SOA 3357	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	95.984.585	
\$	6.007.634	SOA 3358	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	89.976.951	
\$	5.099.215	SOA 3359	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	84.877.736	
\$	5.419.094	SOA 3360	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	79.458.642	
\$	7.029.203	SOA 3361	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	72.429.439	
\$	8.330.272	SOA 3362	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	64.099.167	
\$	17.925.442	SOA 3363	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.173.725	
\$	89.317	SOA 3364	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.084.408	
\$	19.158	SOA 3365	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	46.065.250	
\$	676.668	SOA 3366	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	45.388.582	
\$	6.971.386	SOA 3367	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.417.196	
\$	57.474	SOA 3368	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	38.359.722	
\$	7.458.794	SOA 3369	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	30.900.928	
\$	4.772.127	SOA 3370	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	26.128.801	
\$	6.497.038	SOA 3371	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	19.631.763	
\$	682.157	SOA 3372	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	18.949.606	
\$	1.651.849	SOA 3373	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.297.757	
\$	57.474	SOA 3374	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.240.283	
\$	38.316	SOA 3375	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.201.967	
\$	38.316	SOA 3376	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	17.163.651	
\$	4.883.236	SOA 3377	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	30 DE JUNIO		\$	12.280.415	
				30 DE JUNIO	\$	240.000.000,00	\$	252.280.415
\$	7.057.878	SOA 3378	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	245.222.537	
\$	7.598.152	SOA 3379	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	237.624.385	
\$	10.028.225	SOA 3380	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	227.596.160	
\$	2.010.193	SOA 3381	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.585.967	
\$	38.316	SOA 3382	DEL 1 AL 31 DE JULIO	31 DE JULIO		\$	225.547.651	

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_05
		VERSIÓN	01
		VIGENCIA	25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO									
CONTRATO No.	023	CDP	780	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 667.072.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado								
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA TERMINACION DEL CONTRATO			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				08	03	2024	31	08	2024
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)		C11B					
VALOR ADICIONES	\$ 240.000.000	N° CDP -FECHA		1316 DE 31 DE MAYO DE 2024					
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA							
PRORROGAS	57 DIAS			31 DE MAYO DE 2024					
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES			
NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO
CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.			

EJECUCION DEL CONTRATO			
VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 38.316	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/07/2024)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3382
	HASTA (31/07/2024)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(19/07/2024)
SEGUIMIENTO DE EJECUCION			
EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 441.524.349	SALDO POR EJECUTAR	\$ 225.547.651



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

EJECUCION EN TIEMPO	66.19 %	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	33.81 %
	Total, días ejecutados:177		Total, días por ejecutar:31
	82.49 %		17.51 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDEINTE AL MES DE JULIO

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.	1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional.
2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.	2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis.
3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.	3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto.
4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.	4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.	5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.
	6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR FTO 05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.

14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.

15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.

17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.

18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.

19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.

20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos

14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y él envió del gasto y así sus correcciones.

15 Asumió los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.

17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.

18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.

19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.

20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de ABRIL validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.

22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.

29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



SBO GROUP SAS

900346428-9

CI 88 22 34

3451585

BOGOTÁ

Responsable de IVA



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

F4	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3382	19/07/2024	19/10/2024

CUFE: da1b25cde6f38ceebf4ce03040c1f23823ebdabceb204eb38d157baf98f2ee446a74ebb6818b20219549ef813d2064

ADQUIRIENTE									
NOMBRE:		HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS							
NIT:		800006850-3			FORMA DE PAGO:		90 DIAS		
DIRECCION:		CL 13 9 85			PRONTO PAGO:		%		
TELEFONO:		7309230			PEDIDO:		REMISON:		P4-3382
CIUDAD:		BOGOTÁ							
PACIENTE									
NOMBRE:		SHAIRA AGUILAR CUESTA			FECHA CIRUGIA:		17/06/2024		
NRO DOCUMENTO:		CC 1024585158			HOJA DE GASTOS No		UNIDAD:		
N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00010	PIN KIRSCHNER 1 5MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Treinta y Siete Mil Doscientos Cinco pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 38,316.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 958.00

RETEICA 153.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 37,205.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024

Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses

Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2024-07-19 a las 14:01 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.

Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.

Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4

Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996



SC-CER779474

Bogotá D.C 17 de julio de 2024

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.014.191.460** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP S.A.S**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N°900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de julio del año 2024 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.

Cindy Paola Velosa

CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9

José Luis Ruiz Rincón

JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co

